

LIBRO DE ACTAS
del
Ayuntamiento Pleno

Principia el 30 de Enero de 1955.-
Termina el 21 de marzo de 1960

En Madrid, - Los Seguros

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

P

T

□

Es

y

DI

y

DE BADAJOZ



Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de Villagonzalo AÑO 1955

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno.

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar los actos de las sesiones que celebre expresada Corporación Municipal ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquí celebre, concernientes a la Corporación en Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villagonzalo a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

V.º B.º

El ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO. HAB.º



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO DE

Villavieja

El día ... de ... de ...

El Secretario: ...

El Alcalde-Presidente: ...



SEÑORES ASISTENTES

Extraordinaria del día 30 de Enero de 1955 en 1ª convocatoria.

PRESIDENTE.

D. MANUEL VIVAS E.

En Villagonzalo a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la casa

TENIENTES

FRANCISCO CASABLANCA.

Consistorial los señores Tenientes de Alcalde y Concejales

FRANCISCO A. ALVAREZ

de este Ayuntamiento que al margen se expresaron con el fin de proceder a la rectificación del alistamiento del

CONCEJALES

BERNARDINO LOPEZ

año actual. Abierto el acto siendo las doce, hora señalada en la convocatoria, el Señor Secretario dió lectura

MANUEL GOMEZ

del bonador de la sesión últimamente celebrada por

EMILIO LOZANO.

esta Corporación que fué aprobado en la forma ordinaria.

FRANCISCO CASABLANCA

Seguidamente la Corporación con los señores cura Pano-

ANTONIO CASABLANCA.

co y Jefe de Paz sustituto de la localidad, se ocuparon

Señe rectificación del
alistamiento.

de la rectificación del alistamiento del año actual se-

gún se hace constar en el acta que por separado sus-

criben todos los señores asistentes, dándose con ello

por terminada esta sesión siendo las doce horas y

enarenta y cinco minutos de que yo Secretario Habili-

tado certifico.



Handwritten signatures of the attendees: Manuel Vivas E., Francisco Casablanca, Bernardino Lopez, Emilio Lozano, Manuel Gomez, Antonio Casablanca, and Francisco A. Alvarez.

SEÑORES

Sesión extraordinaria de 6 de Febrero de 1955.

CONCURRENTES CESANTES

D. FRANCISCO A. ALVAREZ FREJO
D. FRANCISCO CASABLANCA C.
D. EMILIO LOZANO GALAN.

DE LOS QUE CONTINUAN

D. BERNARDINO LOPEZ TERRONES

D. MANUEL GOMEZ MALFEITO

NUEVOS

D. MANUEL ALVAREZ CERRATO

D. DAMASO LOZANO CASABLANCA

D. LUIS SANCHEZ DEL VILLAR

D. VALENTIN MORENO GALAN

D. NICOMEDES ANDUJAR ESPINOSA

D. SANTIAGO PONCE RUEDA...

En Villagonsalo a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones Municipales ultimamente celebradas en 1954 con arreglo al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente. A este efecto, declarado abierto el acto público, a las diez horas, de orden de la Presidencia, se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 83 al 88 de expresado Reglamento, se aprobó el borrador de la última acta. Siguiendo el orden lógico en estos casos, trazada así mismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la Constitución del Ayuntamiento, a saber:

PRIMERA PARTE. CONSTITUCIÓN PROVISIONAL

dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados electos por los tres grupos, de la Ley según resulta de las respectivas credenciales.

PRIMER GRUPO. CABEZAS DE FAMILIA.

D. Manuel Alvarez Cerrato. por el artículo 55 del Reglamento (Parrafo final).
D. Damaso Lozano Casablanca. por el artículo 55 del Reglamento (Parrafo final).

SEGUNDO GRUPO. REPRESENTACIÓN SINDICAL.

D. Luis Sánchez del Villar por trece votos.
D. Valentin Moreno Galan por once votos.

TERCER GRUPO. REPRESENTACIÓN DE ENTIDADES

D. Nicomedes Andujar Espinosa. por cuatro votos.
D. Santiago Ponce Rueda. por dos votos.

El Señor Alcalde recibió a cada uno de los Señores Concejales electos anteriormente relacionados el juramento premisorio que prevée el





artículo 126 de la ley, "de defender los intereses morales y materiales del Municipio, mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado", quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento. -

SEGUNDA PARTE. - CONSTITUCION DEFINITIVA. -

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando SIN TACHA LEGAL TODOS LOS SEÑORES CONCEJALES. - Habida cuenta de que el número legal de concejales de este Municipio es el de NUEVE y el de posesionados sintacha es el mismo, se declaró constituido DEFINITIVAMENTE este Ayuntamiento por los individuos referidos en la parte primera de este acto. - El señor Alcalde manifestó, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, había tenido a bien designar para las Funciones de Alcaldía a los concejales siguientes DON. MANUEL ALVAREZ CERRATO y DON SANTIAGO PONCE RUEDA, para el único distrito de que se compone este término Municipal. -

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 2.335 habitantes de derecho según el censo general de población de 1950, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia ley, quedando formada por el Alcalde y los dos Tenientes de Alcalde anteriormente designados. - Siguiendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado por la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes comisiones con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber: -
Primera: La de Hacienda: que la componían el señor Alcalde y don Bernardino Lopez Tenorio y don Damaso Losano Casablanca.



Segunda: La de Esclia Urbana y Rural: que la integran el Primer Teniente de Alcalde Don Manuel Alvarez Cenato y los Concejales Don Luis Sanchez del Villar y Don Valentin Moreno Galan y Tercera: La de Ornato publico que la formaran el Segundo Teniente de Alcalde Don Santiago Ponce Rueda y los concejales Don Manuel Gomez Malfeito y Don Nicomedes Andujar Espinosa, los cuales aceptan los cargos y quedan desde este momento posesionados de ellos. - Siendo necesaria la intervencion de los expedientes de profugos y en los de pronaga de 1ª clase de un señor concejal en armonia con lo dispuesto en los articulos 153 y 253 del Reglamento de Reclutamiento Vigente, fue designado Don Santiago Ponce Rueda como sindico y para que se llenen las obligaciones impuestas en dichos dos articulos. - Y por ultimo con arreglo a los articulos 292 y siguientes de la Ley se acordó el siguiente regimen de sesiones: El Ayuntamiento Pleno se reunirá, como minimo una vez al trimestre en el último dia habilit del tercer mes de cada uno de a las trece horas en sesion ordinaria. La Comision Municipal Permanente se reunirá como minimo un dia cada semana de todos los jueves a las trece horas. -

Cumplido el objeto de la convocatoria la presidencia levanta la sesion a las doce horas de que yo, el Secretario Habilitado artificio. -



[Handwritten signature]

Santiago Ponce

Manuel Alvarez

Manuel Gomez

Nicomedes Andujar

Valentin Moreno

Valentin

[Handwritten signature]



SEÑORES ASISTENTES

Extraordinaria del día 13 de Febrero de 1955.

PRÉSIDENTE

D. MANUEL VIVAS ESPINOSA

En Villagonzalo a trece de Febrero de mil novecientos cin-
cuenta y cinco, bajo la presidencia del señor Alcalde Don

TENIENTES

D. MANUEL ALVAREZ. C.

D. SANTIAGO PONCE R.

Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consisto-
rial los señores Tenientes de Alcalde y Concejales de este Ayunta-
miento que al margen se expresan con el fin de proceder al

CONCEJALES

D. BERNARDINO LOPEZ.

MANUEL GOMEZ. M.

DAMASO LOZANO. C.

LUIS SANCHEZ DEL VILLAR

VALENTIN MORENO GALAN

NICOMEDES ANDUJAR E.

ciere definitivo del alistamiento del Reemplazo del año ac-
tual. Abierto el acto siendo las diez, hora señalada, el señor
Secretario dió lectura del bonador de la sesión ultimamente
celebrada por esta Corporación que fue aprobado en la
forma ordinaria. Seguidamente la Corporación con
los señores Cuna Páncos y Juez de Paz sustituto de la
localidad, se ocuparon del ciere definitivo del alistamien-
to del Reemplazo del año actual según se hace constar
en el acta que por separado suscriben todos los señores
asistentes. Terminada tal operación, la Corporación conti-
nuó reunida para resolver el otro asunto comprendido
en el orden del día, acordando por unanimidad desig-
nar como tallador y pesador de los mozos del actual
Reemplazo y de los sujetos a revisión a D. Angel Flores
Canssa a quien se le comunicará este nombramiento y la
Presidencia abonará con cargo a Imprevistos partida n.
85. la gratificación que estime procedente. Y no habiendo más
asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las once
horas de que yo Secretario certifico...



Manuel Alvarez
Manuel Gomez
Damaso Lozano
Valentin Moreno Galan
Nicomedes Andujar E.



Señores Asistentes Sesión Extraordinaria del día 13 de marzo de 1955.

Presidente

En Villagorral a trece de marzo de mil novecientos cincuenta

D. Manuel Vives Espinosa y cinco bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vives Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. Concejales

11 Manuel Alvarez C. de Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y tratar de los asuntos que en la cédula de convocatoria se especifican.

11 Bernabé Loper El Sr. Presidente dio cuenta de la toma de posesión del Sr. Secretario

11 Manuel Gómez M. no de este Ayuntamiento Don José Pascual Gorraber que había

11 Dámaso Dorado C. sido nombrado interinamente por la Dirección General de Admi-

11 Luis Sánchez del Villar ni Instrucción Local, efectuada con fecha siete del corriente mes y

11 Valentín Moreno Galán año, y del cese del Sr. Teniente Habilitado Don Hermenegildo S.

11 Nicomedes Andujar E. del Pecho que con tal carácter venía desempeñando. En vista de la

Corporación se da la bienvenida al nuevo funcionario desam-

Nombreamiento Secret. Jueces de acción en el desempeño de su función.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a los requisitos

del contenido del oficio-circular n.º 933 de fecha siete de los

concejales del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia,

en la que se dan instrucciones para proceder al nombra-

Nombreamiento Compromisarios miento de Compromisarios entre los miembros de esta Corpo-

ración el, que a su vez emitirá su voto para el nombra-

miento de Diputado provincial de este partido. Previa

deliberación al efecto de los reunidos por unanimidad

resultó elegido como Compromisario de este Ayuntamiento

el primer Concejale de Alcalde Don Manuel Alvarez C.

voto, al que se le facilitará la correspondiente credencial

y se le hace saber la obligación ineludible que si que

de personarse en el Palacio de la Excmo. Diputación

Provincial de Badajoz el día 20 de los concejales a los

días de la mañana al objeto de emitir su voto al can-

didato de Diputado Provincial de este partido que a su

juicio reúna mejores condiciones para el desempeño de

tal función. Y no habiendo más asuntos de que tratar





Se levanto la sesion de que yo el Secretario certifico.



Manuel

[Signature]

Solomon

*Bernardino Lopez
Lantayo, Rone*

Manuel Gomez

Manuel Alvarez

Valentin

Nicomede, Oudijas

*El Secret.
Casual*

Señores Asistentes.

Presidente

Manuel Vivas Espinosa
Concejales

Manuel Alvarez C.

Santiago Ponce R.
Concejales

Bernardino Lopez

Manuel Gomez M.

Damaso Lorañ C.

Luis Sanchez del Y.

Valentin Lorañ Galan

Nicomede Oudijas C.

Comisionado Compromisario

Sesion Extraordinaria del dia 24 de Marzo de 1955.

En Villagordeal a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales de Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion extraordinaria y tratar de los asuntos que en la cedula de convocatoria se especifican.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a los reunidos del contenido de un oficio circular n.º 1217 de fecha diez y siete de los conientes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en la que se dan instrucciones para elegir Procuradores en Cortes en representacion de los Municipios. Brevia deliberacion al efecto de los reunidos, por unanimidad resulto elegido como Compromisario de este Ayuntamiento al Concejal Don Damaso Lorañ Casablanca, al que se le facilitara la correspondiente credencial, toda vez que en la votacion efectuada el total de los votantes meud uno; haciendole saber la obligacion ineludible que tiene de personarse en la Excmo. Diputacion Provincial el dia tres del proximo mes de Abril a



los días de la mañana, para tomar parte en la elección.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión
la que yo el Secretario certifico.



Manuel Vives

José María

Santiago Ponce

Loranz

Manuel Alvarez

Manuel Gomez

Bernardino Lopez Nicomedes Andujar

Valentín

*Secretario
Saulal*

Señores Asistentes
Presidente.

D. Manuel Vives E.
Secretario

D. Manuel Alvarez C.
D. Santiago Ponce R.
Concejales.

D. Bernardino Lopez
D. Manuel Gomez A.

D. Dámaso Loranz E.

D. José Sánchez del V.

D. Valentín Nicomedes

D. Nicomedes Andujar

Secretario
D. José Pascual C.

Sesión Extraordinaria del día 12 de Mayo de 1955.
En Villagorral a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta
y cinco, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vives
Espindola, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales
de Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, con el fin
de celebrar sesión extraordinaria y tratar de los asuntos que en la
cédula de convocatoria se especifican.

Seguidamente el Sr. Presidente hizo saber a los reunidos, que con
arreglo a la Orden de 11 de Octubre de 1952, la consignación que
debe figurar en Presupuesto, para la casa-habitación del Secretario,
es la de 300 pesetas mensuales, según determina la escala que re-
ferida orden establece y no la de 100 pesetas que en igual período
de tiempo viene figurando en dicha partida del Presupuesto or-
dinario del corriente año; previa discusión de la Corporación, esta
acuerdo por unanimidad, se aumente referida partida de casa-
habitación, hasta 300 pta. mensuales, cantidad que corresponde satis-
ferir a los Municipios de esta categoría según la Orden referida, advir-
tiendo que la citada cantidad, se había efectiva desde la toma
de posesión del Sr. Secretario, día 7 de Marzo del corriente.



Acto seguido el Sr. Presidente, manifestó a los señores, la gran necesidad y el enorme beneficio que reportaría la parada de los trenes rápidos en esta localidad, por unanimidad la Corporación acuerda le dirija en petición de suplica al Sr. Inspector de Ordenación de Transportes de la Península, para que hagan parada en esta localidad referidos trenes y que dicha petición se haga en unión del vecino pueblo de San Álvaro.

A continuación el Presidente expuso que por la Corporación se nombrara la Comisión que habla de visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil y otros organismos para gestionar las cuestiones del problema de agua local, acordando mancomunadamente nombrar para referida Comisión al Sr. Alcalde, Sr. Secretario de la Corporación, y al concejal don don. J. Sanchez del Villar.

A continuación el Presidente expuso a los señores las constantes reclamaciones que hace la Sra. Maestra de esta localidad doña Julia Martín Rivas respecto a las cantidades que dice adeudarle este Ayuntamiento de las diferencias de cantidad entre lo que le cuesta el alquiler de la casa que habita y la consignación que por el concepto de casa-habitación le concede el Ministerio de Educación Nacional, la Corporación previa deliberación acuerda desestimar la petición de referida Sra. Maestra, toda vez que esta subvención a pasados a ser una carga de referido Ministerio, ordenando esta Corporación que la referida reclamación debe hacerla la Sra. Maestra al organismo correspondiente del citado Ministerio, ya que el Ayuntamiento no viene obligado a satisfacer tales alquileres cuando antes lo efectuaba.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el secretario certifico.

[Signature] Bernardino Lopez
[Signature] Julián

Marcos
 Manuel Gomez
 Nicomedes Oudiz
 Valeriano
 Manuel



Señores Asistentes
Presidente

D. Manuel Vivas E.
Concejal

D. Manuel Álvarez

D. Santiago González R.
Concejales

D. Bernardino López E.

D. Manuel González M.

Sesión ordinaria del día 24 de Junio de 1955.

En Villagorreal a veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vivas E. y con asistencia de los señores Concejales de Alcaldes y Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria y tratar de los asuntos que en la cédula de convocatoria se especifican.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo saber a los señores Concejales que habiendo sido denunciado el auxiliar de plantilla de este Ayuntamiento Don Luciano Fernández Sanz, nuevamente se reintegra a su puesto para prestar sus servicios habiéndose hecho con fecha primero de los corrientes, enterada la Comisión Pleca acordando por unanimidad que dicho Señor Fernández comience a devengar sus haberes desde el día 1º de Junio del corriente fecha en que nuevamente se le hace cargo.

Acto seguido por el Secretario de orden de la Presidencia, dió cuenta por lectura íntegra de su contenido de un escrito de 24 de Mayo próximo pasado, en el que se da traslado por el Cabo 2º Comandante del puesto de esta villa, respecto a la fijación de una renta de la Casa Cuartel ocupada por la Guardia Civil en aquel Municipio que la misma sea propiedad de este para con ello atender a los gastos de conservación, reparación y blanqueo, toda vez que conforme a la Ley de 3 de Septiembre de 1953, se derogaba a los Municipios de menos de 25.000 habitantes de carácter estatal y siendo esta Casa Cuartel de la propiedad de este Ayuntamiento, era conveniente solicitar en escrito dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, cantidad que mediante la fórmula de arrendamiento u otro concepto se fijara, con la obligación por parte del Ayuntamiento de atender a los aludidos gastos de conservación, reparación y blanqueo del edificio de referida Casa Cuartel.

Los concurrentes quedaron enterados y previa la discusión oportuna en la que tomaron parte todos los señores concurrentes por unanimidad fué acordado.

Luciano
D. José Casaral
Reintegrado del auxiliar
Luciano Fernández
Solicitud renta Cuartel de la G. Civil





1.º le solicite por el Sr. Alcalde en nombre de esta Corporación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, sea fijada una renta por su ocupación por fuera de dicho Cuerpo de la Casa Cuartel de esta villa que el propiedad de este Ayuntamiento con obligación por parte de esta Corporación de atender a los gastos de conservación, reparación y blanqueo de dicho edificio.

2.º Que dicha renta contando referido edificio de siete pabellones y demás dependencias pueda ser fijada en mil pesetas por pabellón, haciendo un total de siete mil pesetas anuales.

3.º Y que de todo lo actuado se de cuenta en su día a este Ayuntamiento pleno.

Solicitud Sr. Freuene-gildo.

Seguidamente yo, el Secretario de orden de la presidencia, digo que de una solicitud presentada por el ausente de este Ayuntamiento Sr. Freuene-gildo Luis Ledo, en petición de que le sea concedida la cantidad de 300 pesetas mensuales en concepto de casa habitación por haber desempeñado el cargo de Secretario accidental durante los meses de Enero, febrero y seis días de marzo del corriente año, enterada la Comisión y sometido a discusión, la Corporación acuerda conceder a referido Sr. Luis, la cantidad que solicita, que asciende a 460,00 pesetas, diferencia existente entre la cantidad presupuestada y la que corresponde figurar con arreglo a la orden de 11 de octubre de 1913 y según la escala que referida orden establece;

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.



[Signature]
Secretario Forne

[Signature]
Manuel Alvarez

[Signature]
Manuel Gomez
Manuel Gomez
Manuel Gomez
Manuel Gomez

Señores Asistentes.

Presidente

D. Manuel Vivas E.

Excusates.

D. Manuel Alvarez C. de Alcalde y Concejales que al margen se expresan, asistido de un

D. Santiago Ponce R. el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria y tratar de los

Concejales.

Señón ordinaria del día 28 de Septiembre de 1955

En Villagourado a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cin-

cuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vivas

Espindola se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Excusates

que al margen se expresan, asistido de un

el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria y tratar de los

aruntos que en la cédula de convocatoria se especifican.

Abierto el acto siendo las doce horas el Sr. Secretario procedió a dar lectu-

ra del acta de la anterior, que fue aprobada y ratificada en todos sus

particulares.

Aprobación Cuentas Mu-

nicipales 1954.

Seguidamente el Sr. Secretario de orden del Sr. Presidente, dio cuenta del

expediente de Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de mil no-

vecientos cincuenta y cuatro, comprendido a su vez de la Cuenta general del

Presupuesto y de la cuenta de propiedad o administración del Patrimo-

nio Municipal, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la

Comisión permanente correspondiente y certificación de no haberse interpu-

to reclamaciones de ningún género y una vez que con arreglo al artº 791

del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local, compete al

Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio

y la provisional de la del Presupuesto y no observándose defectos sub-

stanciales, ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose for-

mulado observaciones ni reparos, por unanimidad acordó: Aprobar la cues-

ta Municipal del Ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin

reparos, observaciones ni responsabilidades provisionales, con las salve-

dades de que pueda constituirse el Servicio Provincial de Inspección y Seco-

ramiento la de Presupuesto y definitivamente la de Administración del

Patrimonio debiendo a aquella, en su caso, ser elevada en su día al organil-

mo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas

tales cuentas en la propia cifra con que aparecen redactadas y que son

así mismo aceptadas por la Corporación a saber: = Resumen =

Cargo 187.221'03 pesetas.

Data 176.505'93 id

Existencia 10.715'10 id



Primera ordenanza municipal.

A continuación el Sr. Secretario de orden del Sr. Presidente, dio cuenta, que las actuales ordenanzas municipales por las que se rige el actual presupuesto de 1955, no han de sufrir modificación alguna, en el próximo ejercicio de 1956, por la que se promogan su efectividad, sin modificación de ninguna clase.

Quinquenio Luciano Fernández.

Seguidamente y en la misma forma el Sr. Secretario, procedió a dar lectura de una solicitud presentada por el Auxiliar de esta Secretaría Sr. Fernández, por la que solicita se le conceda su primer quinquenio, con efecto retroactivo a partir del 1.º de Enero de 1954, fecha en que cumple los cinco años de servicios, válidos a este efecto, y que por consiguiente se proceda al abono de lo correspondiente a este quinquenio, de los meses de Enero a Marzo ambos inclusive de 1954, y desde 1.º de Junio del corriente en adelante.

Peticion aumento sueldo funcionarios.

En igual forma el Sr. Secretario dio lectura a la instancia que a este Ayuntamiento dirigen los funcionarios técnicos, administrativos y subalternos, en petición de aumento de sueldos bases, por las razones que en referida solicitud exponen.

El Ayuntamiento haciendo eco de esta solicitud y teniendo en cuenta el aumento de trabajos a realizar por los funcionarios locales, en sus distintas categorías, la amonización de estos funcionarios desde hace tres o cuatro años, respecto a este Municipio, la carestía de la vida local y la insignificancia de los sueldos que disfrutan, insuficientes totalmente para cubrir las necesidades, honrosamente y sin desprestigio personal y teniendo en cuenta lo que preceptúa el párrafo 3.º del Art. 80 de la Sección 3.ª del Reglamento de funcionarios de Administración local, por unanimidad se acordó, conceder un aumento de sueldo a todos y cada uno de los funcionarios que suscriben dicha instancia equivalente al 15% de los sueldos bases, con efecto de pago a partir del 1.º de Enero de 1956, toda vez que se prevén suficientes ingresos en el Presupuesto ordinario, sin necesidad de recurrir a nuevos impuestos ni al Recurso Nivelador, por producirse economías en los gastos de haberes pasivos, que se venían consiguiendo en presupuesto anterior y que ahora han de desaparecer, total y parcialmente, por fallecimiento de los funcionarios afectos a esta situación.

No obstante de este acuerdo del pluri, téngase en cuenta lo precep-



tuado en el art.º 80 de referido Reglamento, y en su virtud se debe certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local, para su aprobación si procediera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas, de que por el Secretario certifico.



Manuel Vivas Espinosa

Manuel Andujar

Manuel Alvarez

Horacio

Santiago Fonce

J. Howilla

Valentín

Bernardino Lopez

Manuel Gomez

Manuel

Sesiones asistidas

Presidente

D. Manuel

Sesión extraordinaria del día 19 de Noviembre de 1955

En Villagamealo, a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en esta Casa Consistorial, los Dtos. Concejales de Alcalde y Concejales de esta Ayuntamiento, que al margen se relacionan, asistido del infrascrito Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria acordada para este día, y tratar los asuntos somnreados en el orden del día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Secretario dió orden de la Presidencia, dió lectura de una solicitud presentada por la Entidad Social Nienda e hijos de Jacinto Guillen S.R.C. por la que pone en conocimiento de esta Alcaldía de que en las traseras de la calle Portugal, se está edificando, precisamente debajo de la línea conductora de electricidad de alta tensión, advirtiendo el grave





Solicitud falacia Sr. Guillen
S.R.C. para traslado línea
alta tensión etc

peligro que supone la continuación de referidas obras, solicitando de este Ayuntamiento, se le indique el lugar por donde haya de tender ó ir, al trasladar la línea actual. El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los reunidos, que en virtud de las atribuciones que le están conferidas, en su vista de la urgencia y peligro del caso, dió' decreto con la misma fecha, 8 de Novbre actual, requiriendo por oficio a los vecinos afectados, para que paralicen las obras, hasta tanto se procede a la desviación de la línea de la alta tensión y legalicen debidamente la construcción de las viviendas que levantan. El Ayuntamiento, enterado de la petición de los Sres. Viuda e hijos de Jacinto Guillen, y tras de un somero estudio del caso, acordó unánimemente se autorice a referida Sociedad, para que traslade la línea de alta tensión a la distancia reglamentaria que autorizan las disposiciones siguientes y de acuerdo con la Delegación de Industrias de la provincia, en la parte posterior de los edificios de referencia, toda vez que estudiado el plan de urbanización sobre aquel lugar, no ha de ser otro que la continuación de la acera de edificios iniciados, siguiendo la misma línea recta de estos, en forma paralela a la acera de casas ya construidas de antiguo.-

Aumento gratificación
Sr. Depositario

Acto seguido el Sr. Alcalde, hizo saber a los reunidos el trabajo que desarrolla el Sr. Depositario Municipal dado el gran movimiento de fondos que necesitan ser contabilizados, además de la responsabilidad moral y material que el cargo requiere, así como la insignificante cantidad consignada como gratificación al mismo de 6350 ptas y en su consecuencia exhortó al Pleno por si consideraba conveniente aumentar referida consignación a la suma de 100 ptas mensuales.- El Pleno reconoció las razones expuestas por el Sr. Alcalde y por unanimidad acordó en elve referida consignación a la cantidad dicha.-

A continuación el Secretario de orden de la Presidencia dió' lectura a un oficio de la Junta Provincial de Ordenación Económica-

Remite cuenta oficio de la J.
P. O. E. S. acordando 19600pts
para obras

Social, por la que se le concede a este Ayuntamiento la cantidad de 19.600 ptas para obras varias y que se remita proyecto simple de la forma en que va a destinarse referida cantidad. Enterados los señores acordaron se recabe referido proyecto de un practico y sea remitido a dicha Junta Provincial para que procedan al envio de la cantidad subvencionada debiendo llevarse a efecto el citado proyecto, para la reparacion de la plaza de Calvo Sotelo.-

Autos para a D. Esteban Carral
llama para arrear
rinos

Seguidamente el Secretario de orden de la Presidencia proce-
dió a dar lectura de una solicitud del dueño de esta n.
lla D. Antonio Carral llama Fons, por la que solicita auto-
rizacion para el arranque de rinos de su propiedad, sita
en este termino en una sabida a proximidad de dos fanegas y
medias de tierra. El Ayuntamiento en uso de las facultades que le estan conferidas, acuerda por unanimidad conceder a referido Sr. la autorizacion que solicita.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las ratonce horas de que yo el Secretario certifico



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Bernardino Lopez

[Signature]

Lantrajo Ponce

Manuel Gomez

[Signature]

El Cent.
Pasual



Señores Asistentes

Presidente

D. Manuel Vival E.

Concejales

D. Manuel Alvarez C.

D. Santiago Gomez R.

Concejales

Sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1955

En Villagorreal a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vival Lepinosa se reunió en esta casa Consistorial, los Srs. Concejales de Alcaldes y Concejales de esta Ayuntamiento, que al margen se relacionan, asistido de un el Secretario, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria acordada para este día y tratar los asuntos comprendidos en la orden del día.

Abierta el acto siendo las doce horas el Sr. Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en todos sus particularos.

El Señor Secretario de orden de la Presidencia, dió a todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, los cuales fueron recibidos y aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

1º Vista el expediente instruido con motivo del suplemento de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de veintinueve mil quinientos cincuenta y una pesetas, ochenta y tres céntimos, con cargo al superávit del anterior que se destinan a reparar los partidos para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Suplemento de Crédito

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artº 691 del texto articulado y refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de créditos a que el expediente se contrae por el plazo de quince días hábiles a tenor del párrafo 3, del artº 691 de referido texto legal.

Recibos incoables

2º se dió cuenta de una relación de recibos incoables por diferentes causas que presenta el Sr. Recaudador Don Manuel Acosta Muelle, cuya relación que ha archivada

Recibos al descubierto

3º se dió un plazo de cinco días como máximo a los señores que se encuentran al descubierto de varios recibos de arbitrios municipales de años anteriores, para que satisfagan los mismos y de no hacerlo en referido plazo, se entreguen estos al Sr. Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, para su cobro por la vía de apremio

Autógrafa a la del.

4º Dió lectura a un oficio del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda dando

gación de Hacienda al co- cuenta de que no es obligatorio en los Municipios menores de 5.000 habitantes, por el presupuesto del Con- sumos de Lujos. someterle a la gestión y administración del impuesto de consumos de lujo, por tal razón, continúe la administración y cobro de referido impuesto la delegación de Hacienda.

Aumento sueldo funcio- 5º Conceder un aumento de sueldo a los funcionarios administrativos y narios. subalternos de la Administración Local de este Municipio, en concepto de gratificación y no como aumento de sueldo, como anteriormente esta Corporación tenía acordado, en vista del decreto que transcribe el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de la Dirección General de Administración Local y cuyos gratificaciones son las siguientes:
a Don Julián Pascual González, Secretario, 3.062'48 pesetas, a Don Hermenegildo Solís Ledo, Auxiliar, 1.815'75 ptl, Don Juan Serna Aljar, Auxiliar 1.347'49 ptl, a Don Luciano Formanher Lant, Auxiliar, 1.347'49 ptl, a Don José de los Santos Barroto Elvoro, Guardia Municipal, 1.039'50 ptl, Don José Fernández Ramírez, Alguacil, 945 ptl, referidas gratificaciones son anuales y han de abonarse por mensualidades vencidas y en la misma forma que los demás haberes.

Quinquenio Hermenegildo 6º Reconocer al Auxiliar de este Ayuntamiento Don Hermenegildo Solís Ledo, el segundo quinquenio, desde el 1º de Enero de 1956, que cumple los días a- nios de servicio.

Aumento consignación Sr. 7º Aumentar la consignación al Secretario jubilado Sr. Pádel, que venía figu- rando en el Presupuesto anterior, toda vez que era insuficiente para el pago total de la pensión que disfruta.

Subvención 19.600 ptl. 8º Vista el proyecto de obra presentado por Don Eugenio Quintana Corra- uado y en la imposibilidad de llevar a cabo referida obra, dada su cuantía, esta Corporación acuerda interesar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, si referida cantidad, que la Junta Provincial de Ordenación Social, concede a este Ayuntamiento, que asciende a 19.600 ptl, puede invertirse en las obras de traida de agua.

Creación nueva partida 9º Crear para el Presupuesto de 1956, una nueva partida, para el pago de los pago medicamentos funcio- narios. medicamentos suministrados a los funcionarios locales, en forma análoga a la Beneficencia Municipal, por cuanto convenientemente esta Corporación.

Aumento asignación vestuario 10º Aumentar la consignación para vestuario de la Guardia Municipal,



Guardia Municipal
Creación nueva partida Costa
delegio Secret^o

para la adquisición de traje a referido Guardias.
11= Creas en el Capít 1º artº 11, una nueva partida dotada con 200 pesetas, con destino al pago de la cuota al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depo- sitarios de la Administración local.

J no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión siendo las quince horas de que yo el Secretario certifico.

Lores raspados 1.815'75 pts, 1.347'49 pts, 1.347'49 pts, vale.



Manuel Alvarez
Bernardino Lopez
Santiago Dine
Manuel Gomez
Manuel

Señores Asistentes
Presidente.

- D. Manuel Vives E.
- D. Manuel Alvarez C.
- D. Santiago Dine R.
- D. Bernardino Lopez E.
- D. Manuel Gomez M.
- D. Santiago Brand C.
- D. Luis Sanchez del V.
- D. Valentin Moreno G.
- D. Nicomedes Andujar
- Secret^o
- D. José Pasual E.

Sesión extraordinaria del día 30 de Diciembre de 1955.
En Villagordeal a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vives Espinosa, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día en primera convocatoria. Abierto el acto siendo las doce horas se celebró el Sr. Secretario dió lectura del boletín de la sesión últimamente celebrada que fue aprobada en la forma ordinaria. Hecho el recuento de los señores asistentes y hallándose presente la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación suficientes para la aprobación del Presupuesto y bases complementarias, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra haciendo observar a los concurrentes que el objeto de la sesión como a todo constaba por la convocatoria, era el discutir y aprobar en su caso, el Proyec-

Aprobación Presupuesto de 1956.

to del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio formado para que sirva de base del que ha de regir en el próximo año de 1956. Leído por el Secretario cuantas disposiciones legales tienen relación con la formación del Presupuesto ordinario así como también el dictamen y la memoria redactada por la Comisión de Hacienda y la Alcaldía, después de hacer uso de la palabra los Señores asistentes y de estudiar detenidamente partida por partida, todo lo que contiene el presentado proyecto, tanto la parte de gastos como la de ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar el referido proyecto en todas sus partes, con lo que pasa a ser Presupuesto ordinario para el año próximo de 1956, ofreciendo el mismo el siguiente detalle por capitales, a saber:

Capit ^{ls}	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Ptas	ctms
1 ^o	Obligaciones generales.	49.008	38
2 ^o	Representación Municipal	2.000	00
3 ^o	Vigilancia y Seguridad	1.600	00
4 ^o	Policia Urbana y Rural	9.350	00
5 ^o	Recaudación	4.500	00
6 ^o	Personal y material de oficinas	118.688	48
7 ^o	Salubridad e higiene	9.470	00
8 ^o	Beneficencia	11.950	00
9 ^o	Asistencia Social	3.075	00
10 ^o	Instrucción pública	7.480	17
11 ^o	Obras Públicas	4.100	00
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	5.836	28
18 ^o	Imprevistos.	3.000	00
	Sumas del Presupuesto de Gastos.	230.058	31
	Presupuesto de Ingresos.		
Capit ^{ls}	Presupuesto de Ingresos	Consignación	
		Ptas	ctms
1 ^o	Rentas	3.213	27
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	5.440	30





6º Arbitrios con fines no fiscales	1.050	20
5º Derechos y tasas	61.204	30
9º Cuota, recargos y participaciones en contrib. e inpt. del C.	41.177	20
10º Arbitrios Municipales	113.086	37
11º Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	4.876	57
Anual del Presupuesto de Ingresos.	230.058	31

Resumen.

Importa el Presupuesto de Gastos	230.058'31
Importa el Presupuesto de Ingresos	230.058'31
Superavit o Deficit	~

De igual forma se aprueban los bases complementarios para la ejecución del expresado Presupuesto y se autoriza a la Presidencia para solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la autorización a que se refiere el artículo 5.º de la Ley de Régimen Local vigente para prever en el Presupuesto ordinario de ingresos que las mencionadas de los exacciones que no tienen aplicación en este término municipal por considerarlo impropio por no existir objeto de gravamen.

Pensión Viuda Sr.
Giraldo.

Seguidamente el Sr. Presidente, hizo saber a los reunidos el fallecimiento del ex-Secretario y pensionista de este Ayuntamiento don Juan Giraldo, marido, ocurrido el día 25 de Septiembre pasado, dando conocimiento de una instancia documentada que ha presentado su Viuda doña Mercedes Redondo Saquet, en suplica de que se le conceda la pensión de viudedad que con arreglo a la Ley le corresponde, informando seguidamente al Sr. Secretario, de que con arreglo al art. 47 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, a esta Señora Viuda le corresponde como pensión la cuarta parte, de lo que su difunto esposo disfrutaba. Los reunidos hacen constar su sentimiento por la muerte del hombre que tan buenos servicios prestó a este pueblo en el ejercicio de su profesión, expresión que desearse le haga extensiva a la viuda e hijo y que de acuerdo con lo que determina el citado art. 47 del mencionado Reglamento, se le conceda a doña Mercedes Redondo Saquet, la pensión anual de



2.800-00 pesetas, equivalente al 25% del sueldo que disfrutaba su difunto esposo, debiendo tener este acuerdo efecto retroactivo, desde el 25 de Septiembre de 1955, con carácter vitalicio y se le abonará, por mensualidades o trimestres vencidos, según convenga a la interesada, por conducto del Agente en Badajoz, a quien firmará los correspondientes recibos, previo justificante de su existencia y estado civil; y mejor aún, por conducto del Montepío de funcionarios de la Administración Local, a cuyo organismo se comunicará este acuerdo, por medio de certificación, para los correspondientes efectos de pagos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas, de que fué el Secretario certificador.



[Handwritten signature]

Manuel Alvarez
Santiago Ponte

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel Gomez Bernardino Lopez

[Handwritten signature]

El Secret.
Gómez

Señores Ayuntados
Presidente.

D. Manuel Vivas E.
Económico.

D. Manuel Alvarez C.

D. Santiago Ponte R.
Concejales.

D. Manuel Gomez M.

D. Dámaso Lora C.

D. Luis Lander del V.

Sesión extraordinaria del día 20 de Enero 1956.
 En Villagorreal a veinte de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Srs. Económico y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día en primera convocatoria. Abierto el acto siendo las doce horas se celebró el Secretario dio lectura del borrador de la sesión últimamente celebrada, que fué aprobada en la forma ordinaria.

Dr. Yakutzi Soriano

seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de un escrito del Sr. Jefe de la Sección del Instituto Geológico y Minero de España, al que se le informó un estudio para la traida de aguas a este Municipio, problema que preocupa grandemente a esta Corporación, igualmente hizo saber a los señores, que con tal motivo, el día trece de Enero actual, se desplazó a este Municipio un Sr. Jefe de oficina del referido Instituto en visita de inspección, para el estudio y preparación del referido problema de aguas. Y tanto en el escrito de referencia e instrucciones que acompañaba, como también el Sr. Jefe de oficina verbalmente expuso, el referido Jefe de oficina, concedería una subvención del 50% del presupuesto para este fin, aconsejando dicho Sr. que como trámite previo a la concesión dudada, se había necesidad, buscar un caudal de aguas que abasteciera totalmente las necesidades del Municipio y luego de haberse hecho, la concesión de referida subvención, en su consecuencia, esta Corporación acuerda, que teniendo noticia de que por esta Hermandad de Labradores, se va a construir un pozo en breve fecha, en la parte más alta de este término Municipal, a una distancia de dos kilómetros aproximadamente de la población, es prudente esperar a conocer esta experiencia y después decidir en consecuencia, sobre la captación en la parte más conveniente. No obstante se autoriza al Sr. Alcalde, para que pueda solicitar del Jefe de oficina General de Minas y Combustibles, acogiendo todo al Real Decreto de 28 de Junio de 1916, y Decreto de 23 de Agosto de 1934, aclarados por el de 20 de Diciembre y Orden del 10 de Octubre del mismo año, la inspección de los pozos donde se han de llevar a efecto los obras de almacenamiento de aguas subterráneas con destino al abastecimiento de la población y una subvención económica, en la forma y plazos que determinan las Leyes vigentes, toda vez que este Municipio, carece de los medios económicos suficientes para llevar a efecto tales obras e inspecciones, cuyos costos se acreditarán mediante las certificaciones oportunas.

Acto seguido el Sr. Presidente, dio cuenta de un escrito del Sr. Gobernador Civil, de 19 de Enero actual, por el que expresa, que en el constante afán del Ministerio de Agricultura de mejorar la agricultura Nacional, dispone de los recursos con toda



urgencia una amplia actividad, y se le solución a los problemas del regadio, a tal efecto y adjunto a referido escrito, copia unos minutos, en lo que interesa tanto necesario para la solución a referidos problemas, y dada la importancia de los mismos, el Sr. Presidente cree necesario dar conocimiento al Pleno de esta Corporación y en su consecuencia decida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las catorce horas de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Manuel Gomez

[Handwritten signature]

Santiago Ponce

Manuel Alvarez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señores Asistentes
Presidente.

D. Manuel Vives E.
Escribano

D. Manuel Alvarez E.
D. Santiago Ponce R.
Concejales

D. Manuel Vives M.
D. Dámaso Lorán E.
D. Valentín Moreno D.

Sesión extraordinaria del día 31 de Enero de 1956
 En Villagorral a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vives Espinosa, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Escribanos de Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día. Abierto el acto siendo las doce horas el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en todos los particulares.

Seguidamente el Sr. Alcalde propuso a los reunidos, se procediera a la rectificación del Padrón de la Beneficencia Municipal, el que previamente había sido confeccionado por la Junta Local de Beneficencia, y el que queda en definitiva aprobado por el Ayuntamiento



en la forma siguiente:

- | | |
|---|--|
| 1 Aranda Patin M ^a Petra | 33 Moreno Cabeera Joaquin Heron ^o |
| 2 Alvarez Pajuelo Emilia | 34 Moreno Castañeda Emilio |
| 3 Alvarez Ponce Micada e hijos | 35 Moreno Flores Modesta |
| 4 Alvarez Rico Concelo | 36 Moreno Mouji Josefa |
| 5 Cabeera Vivas Carmen | 37 Patino Fernandez Francisco |
| 6 Carapeto Comala | 38 Peña Alucida Luciana |
| 7 Carruosa Vivas Paulina | 39 Peña Liviano Lidora |
| 8 Carruosa Vivas Nicolasa | 40 Pozo Audujar Prudencia |
| 9 Cabeera Vivas Leandra | 41 Pozo Moreno Ana |
| 10 Carora Durales Dominga | 42 Ponce Baseo Justa |
| 11 Castañeda Corduelo Manuela | 43 Ramos Malfaito Lidora |
| 12 Castañeda Patino Juana | 44 Ramos Ramos Antonia |
| 13 Cidoucha Gil Vicenta | 45 Rodriguez Espinosa Ana |
| 14 Delgado Galan Maximo | 46 Rodriguez Espinosa Maria |
| 15 Douro Luis Antonio | 47 Romero Cortes M ^a Josefa |
| 16 Douro Carruosa Basilio | 48 Rosa Moreno Juana |
| 17 Espinosa Carora Manuel | 49 Rosa Moreno Gabi |
| 18 Espinosa Puerto Rosa | 50 Salcedo Vargas Luisa |
| 19 Espinosa Montero Narcisa | 51 Sanchez Damian Alejandro |
| 20 Fernandez Puerto Constan | 52 Sanchez Douro Josefa |
| 21 Flores Gamido Cecilio | 53 Sanchez Morales Constan |
| 22 Galan Sanchez Modesto | 54 Sola Pulia Regina |
| 23 Garcia Castañeda Maria | 55 Terrones Fuentes Maria |
| 24 Garcia Mouji Aleandra | 56 Vargas Carra M ^a Antonia |
| 25 Garcia Maximo Santiago | 57 Zalquerio Frutos Emilio |
| 26 Gamido Bravo Dolores | 58 Nobiciado de Religiosos forera
ciudad. |
| 27 Gonzalez Megias Gabi | Caballeros mutilados. |
| 28 Lopez Cabeera Melina | 59 Audujar Castañeda Francisco |
| 29 Malfaito Pozo Eucaracion | 60 Barroto Douro Pedro |
| 30 Malfaito Pozo Infancia | 61 Becerra Rouen Pedro |
| 31 Maldora Ramos M ^a Antonia | 62 Valades Alvarez Nicolás |
| 32 Moreno Baseo Cuadrado | Judicium |



de adecuación los transcurridos por los; quedan igualmente los funcionarios de este Ayuntamiento incluidos en los números del 63 al 68 ambos inclusive.

En estos términos queda formalizada la presente lista la cual será expuesta al público por término de ocho días para que puedan ser examinadas y formuladas contra los mismos las reclamaciones que estimen pertinentes, acordando así mismo la Corporación que la Comisión Municipal Permanente resuelva con arreglo a su criterio las reclamaciones que puedan formularse durante el corriente año; así como se facilite copia de la lista a los Dtos. Sanitarios, para que puedan prestar los servicios correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las catorce horas de que se el Secretario certifica.



[Handwritten signature]

Manuel Alvarez

Manuel Gomez

[Handwritten signature]

Juanjo Prieto

[Handwritten signature]

El Secret.
García



Señores asistentes
Presidente
 D. Manuel Vivas Espinosa
Secretarios
 D. Manuel Álvarez Lera
 D. Santiago Ponce Rueda
Concejales

En Villagorreal, a primero de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron los Señores Regidores de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de esta villa, ausentados al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto. Abierto el acto siendo las veintinueve horas, por el Sr. Secretario se dio lectura del borrador de la sesión ultimamente celebrada que fue aprobada unánimemente.

Petición de la Empresa Guillen sobre modificación de tarifas alumbrados

Acto seguido el Sr. Alcalde dio conocimiento a los señores del escrito n.º 6989 de fecha 7 de Mayo 1956, procedente de la Delegación de Industrias de esta provincia, con el que se remite un cuadro de tarifas que pretende establecer en este pueblo, por el suministro de energía eléctrica, la Empresa Viuda e hijos de Jacinto Guillen a fin de que por este Ayuntamiento se remita informe de acuerdo con lo preceptuado en el art. 83 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctrica y Regularidad en el Suministro de Energías. - Asimismo se le dio a conocer a los señores para que pudieran comparar el cuadro de las tarifas vigentes, facilitado por la Empresa antes dicha, la que en dicho escrito hace constar que el hecho de solicitar la subida de tarifas es debido al aumento de costo en la producción de energía, salarios, lubricantes, combustibles etc. - Los señores previa deliberación al efecto y por unanimidad informan: Que si bien se consideran en parte ciertas las alegaciones hechas por la Empresa Viuda e hijos de Jacinto Guillen para solicitar el aumento de tarifas por suministro de energía eléctrica, se estiman excesivas las propuestas creyéndose oportuno aumentar únicamente las actualmente establecidas en un diez por ciento. -

Gratificación a Alcalde

Seguidamente por el Sr. Secretario se hizo saber a los
reunidos, que en varias ocasiones, habia expuesto a la
Corporacion el conceder una gratificación al Sr. Alcalde
basado en su situacion economica sufriendo con tan-
tas perdidas en sus explotaciones agricolas, al tener
que abandonar en no pocas ocasiones las mismas
con motivo de su cargo, tales como viajes, sesiones y
otras en que se hace imprescindible su presencia; lo
reunido quedaron enterado y por unanimidad acuer-
dan, conceder una gratificación de quinientas pts
por el concepto que anteriormente se expresa, con car-
go al capitulo de imprevistos del vigente presupuesto
No habiendo mas asuntos de que tratar se leván-
tó la sesion siendo las veintuna horas y treinta
minutos de que yo el Secretario certifico.



Manuel Alvarado

Manuel Gomez

Santiago Pardo

Bernardino Lopez

Valentín Moreno

El Secretario
Parral



Señores Asistentes.

Presidente.

D. Manuel Vivas G. Escrivier.

D. Manuel Alvarez L.

D. Santiago Duce R.

Concejales.

D. Manuel Gómez M.

D. Dámaso Torano L.

D. Valeriano Morán G.

Aprobación Cuentas Municipales 1956

Señor Ordinario del día 7 de Julio de 1956. En Villagornero a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa, se reunió el Sr. Sr. Concejales de Alcaide y Concejales del Ayuntamiento de esta villa, acordado al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada al efecto. Abierta el acto siendo las veinte horas, por el Sr. Secretario se dió lectura del sumario de la sesión últimamente celebrada que fue aprobada unánimemente.

Seguidamente el Sr. Secretario de orden del Sr. Presidente, dió cuenta del expediente de Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, con motivo a aquel de la Cuenta General del Presupuesto y de la cuenta de propiedad o administración del Patrimonio Municipal, en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión Permanente correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género y una vez que con arreglo al artº 791 del texto articulado y refundido de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional de la del Presupuesto y no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos, por unanimidad acordó: Aprobar las cuentas Municipales del Ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, sin reparos, observaciones ni responsabilidades provisionales, con las salvedades de que puedan constituirse el Servicio Provincial de Inspección y Acordamiento la de Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquella, en su caso, ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas tales cuentas en las propias cifras con que aparecen en el acta y que son así mismo aceptadas por la Corporación a saber: = Resumen =

Cargos.....	305.298'58	ptl.
Daba.....	214.894'67	"
Existencia.....	90.403'91	"

no habiendo mal asunto de que tratar se levantó la sesión
siendo las veinticuatro horas de que es el Secretario certifica:



Manuel Alvarado

Manuel Alvarado

Manuel Gomez

J. Lopez

Jantiago Pique

Valentín Moreno

El Secretario
García

Bernardino Lopez



- Señor Asistentes
- Presidente
- D. Manuel Vival G.
- Concejales
- D. Manuel Álvarez L.
- D. Santiago Ponce R.
- Concejales
- D. Manuel Gómez M.
- D. Juan José López L.
- D. Valentín Moreno G.

- Renta anual Casa Cuarel G. Civil.

Sesión extraordinaria del día 17 de Julio de 1956
 En Villagordeal a diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vival Espinosa, se reunieron los Srs. Concejales de Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de esta villa, a las diez y siete horas con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto. Abierta el acto siendo las veintidós horas, por el Sr. Secretario se leyó lectura del borrador de la sesión anterior que fue aprobada en todo sus particulares.
 Seguidamente el Sr. Alcalde, dió conocimiento a los reunidos de un oficio del Sr. Cabo Comandante de este Puerto en el que transcribe otro de la Dirección General de la Guardia Civil participando que la cantidad a abonar como renta anual para la casa Cuarel de la Guardia Civil de esta villa, es de cuatro mil pesetas. Concluido a estudio el contenido de referido oficio por los reunidos, por unanimidad acuerdan aceptar la cantidad de cuatro mil pesetas, propuesta por la Dirección General de la Guardia Civil, como renta anual por la Casa Cuarel del Puerto de esta villa.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.



(Handwritten signatures)
 Manuel Álvarez
 Manuel Gómez
 Santiago Ponce
 Valentín Moreno
 El Sr. Manuel Vival

Señores Asistentes

Presidente

D. Manuel Vivas E.

Concejales

D. Manuel Alvaroz C.

D. Santiago Bruce R.

Concejales

D. Manuel Gómez M.

D. Simón Lora L.

D. Valeriano Morán G.

Sesión ordinaria del día 4 de octubre de 1956

En Villagruera a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Vivas E. y de acuerdo con el Sr. Concejal de Hacienda y Concejal del Ayuntamiento de esta villa, acordado el margen con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada al efecto. Abrióse el acto siendo las veinte horas por el Sr. Secretario se dio lectura del borrador de la sesión anterior que fue aprobada en todos sus particulares.

Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, procedió a dar lectura de un oficio de la Dirección General de Administración Local remitido a este Ayuntamiento, por conducto del Gobierno Civil de esta provincia, en el que se interesa informe de esta Corporación, respecto de los antecedentes de los señores concurrentes que en el mismo se relacionan, que solicitan la plaza vacante de esta Secretaría de 3ª categoría; examinada detenidamente las circunstancias personales de cada uno de referidos señores, por las solicitudes, en número de nueve, que al mismo se acompañan y teniendo en cuenta, sobre todo de economía que afectan al Presupuesto Municipal, esta Corporación unánimemente acuerda; designar a los señores concurrentes dando preferencia al más joven, sin tener en cuenta otras circunstancias que favorecen al solicitante, ya que este Municipio se encuentra muy gravado con el pago de derechos patrocinarios, pues en cuatro o cinco años son cinco los beneficiarios, teniendo el Sr. Secretario un hijo, un farmacéutico, un veterinario y otros sabaleros, de esta forma nos dejamos de la población y esperar que con ayuda en esta localidad, tiene interés mayor por los problemas existentes que aquellos otros municipales que por su avanzada edad, el rendimiento del trabajo es inferior en buena lógica.

Supone solicitud de secretarid.

Como sugerencia especial, esta Corporación, hace constar, que actualmente esta Secretaría está servida interinamente por el Sr. Secretario de la 3ª categoría don José Pascual Gouzales, quien presta sus servicios a completa satisfacción de este Ayuntamiento, por lo que se venía con agrado se prescindiera del nom.



tramientos en propiedad.
Y no habiendo lugar a más de que se lea y se levante la sesión, siendo
las veintiocho horas, de que se el secretario certifica.



[Handwritten signatures]
Gómez
Vater...

Santiago Ponce

Manuel Gomez

Manuel Alvarez

El Sr. Sr. Manuel

Señores Asistentes
Presidente
D. Manuel Vival Espinosa
Consejal
D. Manuel Alvarez C.
D. Santiago Ponce R.
Consejal

Señor extraordinaria del día 10 de Noviembre de 1956.
En Villagordeal a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vival Espinosa, se reu-
nieron los señores Concejales de Alcaldes y Concejales del Ayuntamiento de esta
villa, ausentado al margen con el fin de celebrar sesión ordinaria, digo ex-
traordinaria convocada al efecto. Abierta el acto siendo las veinte horas,
por el Secretario se dio lectura del borrador de la sesión anterior que fue
aprobada en todos sus particulares.

El Señor Secretario de orden de la Presidencia, dio a conocer todos
los asuntos comprendidos en la convocatoria, los cuales fueron resueltos
y aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

1: Visto el expediente instruido con motivo del Suplemento de créditos,
dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de diez y seis
mil trescientas ochenta y nueve pesetas, noventa y siete céntimos, con
cargo al superavit del anterior que se destinan a reforzar los partidas
para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado

Suplemento de Crédito



las prescripciones del art-691 del texto anterior y refundido en la Ley de Bases de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total autorizada expresada los suplementos de crédito a que el expediente se contrae y expóngase al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del párrafo 3, del art-691 de referido texto legal.

Autóricas a D. María Cieta para avances viñal.

2º Se dio lectura a una solicitud de la vecina de esta villa D.ª María Cieta Alvarez, por la que solicita autorización para el avance que de viñal de su propiedad, sita en este término municipal con una cabida aproximada de diez fanegas y medio, de tierra, para su transformación en regadío. El Ayuntamiento en uso de las facultades que les están confiadas, acuerdan por unanimidad, conceder a referida Señora, la autorización que solicita.

Excepción Ayuda familias

Acto seguido el Sr. Secretario de orden de la presidencia, procedió a dar lectura de una circular de la Sección Provincial de Administración Local, del pasado mes de Agosto del corriente año, en la que hace referencia a obra de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Mejoramiento, en la que dicha norma sobre los Presupuestos de las Corporaciones Locales, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 31 de Julio último y en el de la Provincia de cuatro de Agosto del corriente año. En ella transcribe los extractos del Proyecto de Ley de Ayuda familiar a los funcionarios de las Corporaciones Locales, en la que señala, que en cifra global y como crédito, habrá de figurar en el Anteproyecto del Presupuesto del presente ejercicio de 1957, cantidad suficiente para atenciones de Ayuda familiar; cuya asignación por matrimonio, será en la misma forma que dispone la Ley de Ayuda familiar a los funcionarios civiles del Estado y la bonificación por descendencia en la forma que determina referida circular de la Sección Provincial. Los señores, quedaron enterados y por unanimidad acuerdan el cumplimiento en todos sus puntos el contenido de referida disposición.



nel, que transcribe, la citada circular de la Sección Ingresos, haciendo consignar en el Presupuesto Municipal, Ordinario para el próximo ejercicio de 1957, una parte la dotada con cantidad suficiente, para el pago de las atenciones de Ayuda familiar a los funcionarios locales.

Gratificación a Juan no Fernández Saura

En igual forma el Sr. Alcalde hace saber a los reunidos, que el funcionario de este Ayuntamiento Don Luciano Fernández Saura, se encuentra en especial circunstancia, no pudiendo disfrutar de los beneficios de la Ayuda familiar, como el resto de los funcionarios, por ser soltero, a pesar de ser cabeza de familia, de la que forman parte del hogar sus hijos, que concurren de toda clase de bienes. propone a los reunidos, se le conceda una gratificación, en concepto de plus por carencia de vida, en la cuantía de 300 pesetas mensuales, con cargo al Capít- 6º Art- 1º. Los reunidos quedaron enterados, y en su consecuencia, acuerdan unánimemente, conceder a referido Sr. Fernández, la gratificación propuesta por el Sr. Alcalde, en la forma que se determina, por considerarse este Ayuntamiento justos los razones antes expuestas.

aprobación nuevos partidos.

Seguidamente el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, dió conocimiento a los reunidos, de que en el Anteproyecto formado para el próximo ejercicio de 1957, por esta Secretaría Intervención, han de figurar en referido ejercicio los nuevos partidos siguientes: Suscripción al periódico Hoy, dotada con 24000 pesetas, otra de la huerfana de las oficinas municipales, dotada con 360,00 pesetas, así como la modificación de varios por vida, enterados los reunidos, unánimemente acuerdan aprobar la creación y modificación de los referidos partidos. En igual forma que

Aprobación quinquenio Juan Saura

de recordado y aprobado un nuevo quinquenio nel, que ha de ser pagar desde primer día del próximo año de 1957, el auxiliar de este Ayuntamiento Don Juan Saura Sica. También se crea la nueva partida, para la construcción de un foso, dotada con 13.000 pesetas, la que fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo el Secretario hora, de que yo el Secretario certifico

[Handwritten signature]

Manuel Chaves
Santiago Ponce



V. A. Moreno
Alvarez

El Jent.
L. P. L. L.

Señores Asistentes Sesión extraordinaria del día 19 de Noviembre de 1956.
Presidente En Villagruza a diez y nueve de Noviembre de mil novecien-
D. Manuel Vivas E. los cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
Termines nuel Vivas Espinosa, se reunieron en estas Casas Consistoriales los
D. Manuel Alvarez C. Srs. Termines de Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento,
D. Santiago Pina R. que al margen se expresan, con el fin de celebrar, sesión extra-
Concejales ordinaria convocada para este día, asistidos de mi el Secreta-
D. Manuel Gómez M. rio. Abierto el acto siendo las doce horas señaladas, el Secreta-
D. Simón Lázaro C. rio procedió a dar lectura del acta de la anterior, la que fue apr.
D. Luis Sánchez del V. bada en todos sus particulares.
D. Bernardino López E. Seguidamente el Sr. Presidente, hizo saber a los reunidos, que el
D. Nicomedes Andujar objeto de la presente convocatoria, como habían podido observar por
D. Valentín Moreno S. la cédula de citación, era el discutir y aprobar en su caso el Pre-
Secretario supuesto-proyecto, del ejercicio ordinario de ingresos y gastos de este
D. José Pascual S. Municipio, formado, para que sirva de base del que ha de regir
en el próximo año de 1957. Leídas por el Secretario cuantas dis-
posiciones legales tienen relación con la formación del Presupuesto
ordinario, así como también el dictamen y la memoria redactada
por la Comisión de Hacienda y la Alcaldía, después de hacer uso
de la palabra los Srs. asistentes y de estudiar detenidamente partida
por partida, todas las que contienen el referido proyecto, tanto en la
parte de gastos como en la de ingresos, se acuerda por unanimi-
dad aprobar el repetido proyecto en todas sus partes, el que pasa
a ser Presupuesto ordinario para el próximo año de 1957, ofe-
ciendo el mismo, el siguiente detalle por capítulos, como a
continuación se expresa.



Cáp:	Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Pesetas	Cts
1:	Obligaciones generales	50.592	78
2:	Representación Municipal	3.000	00
3:	Vigilancia y Seguridad	1.600	00
4:	Policia Urbana y Rural	13.850	00
5:	Recaudación	8.000	00
6:	Personal y Material de oficinas	126.400	97
7:	Salubridad e Higiene	27.690	07
8:	Beneficencia	20.400	00
9:	Asistencia Social	50.505	00
10:	Instrucción Pública	3.940	00
11:	Obras Públicas	10.200	00
13:	Fomento de los intereses comunales	7.336	28
18:	Imprevistos	5.000	00
<u>Suma del Presupuesto de Gastos</u>		<u>332.362</u>	<u>11</u>

Cáp:	Presupuesto de Ingresos	Consignación	
		Pesetas	Cts
1:	Rentas	19.213	27
5:	Eventuales y extraordinarios	6.140	30
6:	Arbitrios con fines no fiscales	4.050	00
8:	Derechos y tasas	61.135	00
9:	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales.	41.177	20
10:	Arbitrios Municipales	188.646	34
11:	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	15.000	00
<u>Suma del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>332.362</u>	<u>11</u>

RESUMEN

Suporta el Presupuesto de Gastos	332.362' 11 Ptas
" " de Ingresos.	<u>332.362' 11 "</u>

Superavit o Deficit

De igual forma se aprueban las bases complementarias para la ejecución del expresado Presupuesto y se autoriza a la Presidencia para lo.



licitar del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la autorización a que se refiere el artículo 584 de la Ley de Régimen Local vigente para prever en el Presupuesto ordinario de ingresos antes mencionado de las exacciones que no tienen aplicación en este término municipal, por considerarlo inprocedente, por no existir objeto de gravamen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las catorce horas de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Maudalvarez
Fernando Ferrás

Bernardino Lopez

Vatimor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Señores Ayudantes
Presidente

D. Manuel Vivas E.

Concejales

D. Manuel Alvaroz E.

D. Santiago Ponce R.

Concejales

D. Manuel Vivas M.

D. Juan José Loraos E.

Señala ordinaria del día 15 de Diciembre de 1956

En Villagordeal a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Vivas Espinosa, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Srs. Concejales de Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, con el fin de celebrar, sesión ordinaria, convocada para este día, asistidos de mí el Secretario. Abierto el acto siendo las doce horas señaladas, el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada en todos sus particulares.

El Señor Secretario de orden de la Presidencia, dio a conocer todos los asuntos emprendidos en la convocatoria, los cuales fueron resumidos y aprobados por unanimidad en la forma siguiente:

1º Visto el expediente instruido con motivo del suplemento de crédito, de los del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de dos mil cuatrocientos catrone pesetas con veintinueve céntimos, con cargo al superavit del anterior, que se destinan a reforzar las partidas, para fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artº 691 del texto articulado y refundido en la Ley de Bases de Régimen Local, aprobados por Decreto de 24 de Junio de 1955

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de crédito a que el expediente se refiere y expóngase al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del párrafo 3º del artº 691, de referido texto legal.

2º Seguidamente el Sr. Secretario procedió a dar lectura, de orden de la Presidencia, de un escrito del industrial y vecino de esta Villa V. Sánchez de Villar, por el que solicita de esta Alcaldía, se sea eximido del pago del impuesto de bases, de los días 13, 14 y 15 del pasado mes de Septiembre del corriente año, por no haberlos celebrado, si bien lo tuvo acordado. En vista de consideración lo expuesto por el Sr. Sánchez de Villar, y en virtud de justicia su petición, unánimemente acuerdan, eximir de referido impuesto a dicho Sr. Sánchez.

3º En igual forma procedió a dar lectura de un escrito de la Superiora general de formación Cristiana, del Arzobispado de Mérida, existente en el

Aprobación Suplemento

Sociedad de El Luis S.
del Villar.



ta localidad, por la que solicita de esta Corporación, ayuda económica, para restaurar la casa que ocupan, referida institución religiosa. Esta Corporación, teniendo en consideración los meritos benéficos, que esta institución reporta a este Municipio y teniendo igualmente conocimiento del estado ruinoso en que se encuentra el edificio, unánimemente acuerdan, conceder a referida institución la cantidad de mil quinientos pesetas, para los fines que solicitan.

En Acto seguido el Sr. Alcalde, propuso a los señores, se procediera a la rectificación del Padrón de la Beneficencia Municipal, el que previamente habria sido confeccionado por la Junta Local de Beneficencia, la que queda en definitiva aprobada por el Ayuntamiento Pleno en la forma siguiente:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| 1 Aranda Patro M ^o Petra | 21 Espinosa Dávora Manuel |
| 2 Alvarez Pajuelo Emilia | 22 Espinosa Puerto Rosa |
| 3 Alvarez Louce Lucinda elija | 23 Espinosa Santos Maria |
| 4 Alvarez Rizo Conrado | 24 Ferrández Puerto German |
| 5 Barrant Salcedo Ramona | 25 Flores Gaudis Cecilio |
| 6 Bravo Malfete Lidia | 26 Galán Sanchez Modesto |
| 7 Cabeza Adrian Concepcion | 27 Garcia Majri Alejandra |
| 8 Cabeza Vidal Cabrera | 28 Garcia Majri Santiago |
| 9 Carapeto Gonzalez Emma | 29 Gaudis Bravo Dolores |
| 10 Carmena Vidal Brania | 30 Gonzalez Mejias Isabel |
| 11 Carmena Vidal Nicolasa | 31 Lopez Cabeza Adelia |
| 12 Cabeza Vidal Leandra | 32 Malfete, God Encarnacion |
| 13 Campa Gonzalez Dominga | 33 Malfete God Serafina |
| 14 Castañeda Cordudo Manuela | 34 Mendra Bravo M ^o Antonia |
| 15 Castañeda Patro Juana | 35 Morán Barco Guadalupe |
| 16 Celgado Galán Magno | 36 Morán Cabrer Yaguina y her. |
| 17 Cousto Caso Antonio | 37 Morán Castañeda Eusebio |
| 18 Cousto Carmena Bertha | 38 Morán Flores Modesta |
| 19 Cousto Carmena Yaguina | 39 Morán Monje Josef |
| 20 Cousto Louce Antonio | 40 Patro Ferrández Francisco |
| | 41 Pina Alameda Mariana |





- 43 Piza Liviano Lidora
- 43 Port Andujar Induina
- 44 Port Justo Ana
- 45 Ponce Barro Justa
- 46 Salido Barro Leald
- 47 Ramo Romer Antania
- 48 Rodriguez Espinosa Ana
- 49 Romar Cortis M^a Ystela
- 50 Royal Justo Ygnacio
- 51 Royal Justo Isabel
- 52 Salido Yargel Luisa
- 53 Sanchez Lamin M^a Ygnacio
- 54 Sanchez Donato Ystela
- 55 Sanchez Indalle Encarnata
- 56 Segura Barro Francisco
- 57 Solis Bourden Domingo
- 58 Solis Correda Juan

- 59 Lora Rubin Regina
- 60 Ferrer Lucretia Maria
- 61 Noviciado de Religiosa Formacion
Mistal.
- 62 Evangelista Josef
Caballero M^a Ygnacio
- 63 Andujar Estanislao Francisco
- 64 Barro Donato Pedro
- 65 Becerra Romer Pedro
- 66 Valades Alvaro Michel
- 67 Espinosa Polo Lorenzo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion
diciendo los señores honrosos que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Manuel Alvarez

Santraigo Prieto

Votacion

[Handwritten signature]

Sr. D. Manuel Vique
 Presidente
 Sr. D. Manuel Vique Epst.
 Concejales
 Sr. D. Manuel Alvarez C.
 Sr. D. Santiago Puel R.
 Concejales
 Sr. D. Manuel Gomez L.
 Sr. D. Amador Loras C.

Sesión extraordinaria del día 21 de Enero de 1957
 En Villagornero a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta
 y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vique Espinosa,
 se reunieron en el local municipal del Sr. D. Benigno de Alca-
 del y Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expone,
 con el fin de celebrar Sesión extraordinaria, convocada para este
 día, asistidos de mi, el Secretario. A virtud del acto siendo Sr. D. Benigno
 por el Sr. D. Benigno de Alca-del y Concejales, procedió a dar lectura del acta de la an-
 terior, la que fue aprobada en todos sus particularidades.

Nominación Comisión
 Ayuda familiar.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dio a conocer a los reunidos de la cir-
 cular de la Dirección General de Administración Local, por la que
 se regula la aplicación de la Ley de Ayuda familiar a los funcionarios
 y obreros de plantilla de las Corporaciones Locales de veintinueve
 de Diciembre del pasado año de 1956, y a tenor de lo dispuesto
 en el art. 15 de referida Ley, vengo en designar como miembros
 de esta Corporación Local, para que bajo mi presidencia, formen
 parte de la Comisión de Ayuda familiar, a los Sr. D. Benigno de Al-
 calde Don Manuel Alvarez Corrajo y Don Santiago Puel Rueda.

Los designados con el Presidente, reunidos en sesión, lo que precep-
 ta el referido art. 15, de la mencionada Ley, por unanimidad
 acuerdan, el designar, para formar parte igualmente, de dicha Co-
 misión, al funcionario Don Sr. Manuel Gonzalez como represen-
 tante de los Cuerpos Nacionales y Secretario de esta Corporación, y
 a Don Germelego Lobo Lobo como representante de los ad-
 ministrativos y auxiliar administrativos de esta Corporación, de-
 biendo recaer el cargo de Secretario de referida Comisión, sobre
 el Sr. D. Benigno de Alca-del y Concejales, por tratarse del funcionario más joven.

Nominación Regi-
 strador Judicial.

Acto seguido se procedió a ratificar el nombramiento de Regi-
 strador Judicial a Don Santiago Puel Rueda, para las operaciones
 de Reclutamiento del año actual, que ya previamente estaba nom-
 brado por el Ayuntamiento Pleno, en la Sesión extraordinaria del día
 6 de Febrero del pasado año de 1957.

En igual forma el Sr. Alcalde, expuso a los reunidos, que por el Sr.





cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 (B. O. E. N.º 358) y Orden de la Dirección General de Administración Local (de fecha 13 de Diciembre de 1956), publicada en el mismo Boletín, para facilitar el cumplimiento del mencionado decreto sobre mejoras de derechos pasivos de los funcionarios de Administración Local y Cuerpos Auxiliares, la Corporación, por unanimidad, acordó:

1.º) Los del ex-Secretario de este Ayuntamiento, Don Ramón José Guisasa, en armonía con lo dispuesto en el apartado c) del art.º 3.º del mencionado Decreto de 30 de Noviembre de 1956 de 3.074'61 pesetas, igual al 15% de las 20.497'40 pesetas de su haber pasivo reglamentario, como jubilado forzoso por inutilidad física, para prestar servicios, según consta en el expediente. Incremento de pensión que será oportunamente prorrateado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a propuesta del Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, con arreglo a lo que determina el párrafo 8.º de la anterior circular de la Dirección General de Administración Local, sobre los pueblos de Villagorral y Puebla de Alfranca (Salamanca), teniendo en cuenta que la cuantía de pensión básica que a este Ayuntamiento corresponde de abitar el la de 17.150'28 y por tanto la de Puebla de Alfranca, asciende a 3.347'13 pesetas, a cuyo fin se remitirá certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y a la Sección Provincial de Administración Local.

b) Los de la viuda del Secretario Don Juan Hiraldo Marín, en 1.100 pesetas anuales a los que asciende el 50% sobre las 2.400 pesetas de su pensión de acuerdo con el apartado a) del art.º 4.º

c) Los de la viuda del Farmacéutico Don Pedro Campes de Dreda, en 2.000 pesetas, a que asciende el 50% de su pensión anual de 4.000 pesetas, apartado a, del art.º 4.º; d) La Corporación teniendo en cuenta lo que determina el apartado 1.º del art.º 7.º y del Decreto de referencia y los apartados a y c) del párrafo 18 de la circular de la Dirección General de Administración Local, también aludida anteriormente y sabiendo en forma cierta que los pensionistas Don María Rosalía Borró, hija del ex-Veterinario de este pueblo Don



Señor D. General Mateo y Doña Adelina López Cabeera, esposa del ex-Alcalde D. Ricardo Benito Gallego, carecen de recursos para su subsistencia, por unanimidad se acuerda, que al igual que a los restantes pensionistas de este Ayuntamiento, se le conceda una mejora del 50% sobre sus pensiones bases, aun teniendo el carácter de graciable, como le ocurre a la última y por ello se aumenta la de Doña Emilia Gourdes Bond en 7633 pesetas, y la de Adelina López en 7800 pt. N.º que se instruya el oportuno expediente de habilitación y suplemento de crédito, para satisfacer las mejoras acordadas, tan luego se efectúe el pago de los repartos al Secretario Sr. Gallo, debiendo certificar de este acuerdo y enviarla al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Sección Provincial de Administración local. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario certifico.



Diligencia: Laengo yo el Secretario, para hacer constar que queda acumulada la presente acta que se encuentra en el folio veintinueve vuelto y veintidos y vuelto, por haber subido en el pasaporte del Sr. Alcalde al presente libro de actas.

Gallo



Señor Asistiendo
Presidente

D. Manuel Vives E.
Concejales

D. Manuel Álvarez L.
D. Santiago Bruce R.
Concejales

D. Manuel Gómez M.
D. Simón Corral L.

Sección extraordinaria del día 21 de Enero de 1957.

Con Villagourab a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vives Espinosa, se reunieron en este Casal Consistorial los Sr. Concejales de Alcaldes y Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, convocada para este día, asistidos de su Secretario: A las diez y cinco minutos de la noche señalados el Secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada en todos sus particularidades.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio a conocer a los reunidos de la Circular de la Dirección General de Administración Local, por la que se regula la aplicación de la Ley de Ayuda familiar a los funcionarios y obreros de plantillas de las Corporaciones Locales de veintinueve de Diciembre del pasado año de 1956 y a tenor de lo dispuesto en el art. 15 de referida Ley, vengo en designar como miembros de esta Corporación Local para que bajo mi presidencia, formen parte de la Comisión de Ayuda familiar, a los Sr. Concejales de Alcaldes Don Manuel Álvarez Corral y Don Santiago Bruce Rueda,

Nombramiento Comisión
Ayuda familiar

al Sr. Arquitecto, con el Presidente, teniendo en cuenta, lo que preceptúa el referido art. 15, de la mencionada Ley, por unanimidad acordaron, el designar para formar parte igualmente, de dicha Comisión, al funcionario Don José Pascual González, como representante de los Obreros, Auxiliares y Secretarios de esta Corporación y a Don Homocuegillo Solís Ledo, como representante de los administrativos y auxiliares administrativos de esta Corporación, debiendo recaer el cargo de Secretario de referida Comisión, sobre el Sr. Solís, por tratarse del funcionario más joven.

Nombramiento Regi-
dors Indicio.

Acto seguido se procedió a ratificar el nombramiento de Regidor Indicio al Don Santiago Bruce Rueda para las operaciones de Recaudación, del año actual, que ya previamente estaba nombrado por el Ayuntamiento Indicio, en la sesión extraordinaria del día 6 de Febrero del pasado año de 1957.

En igual forma el Sr. Alcalde, expuso a los reunidos, que para



Ampliación derechos
pasivos.

Los cumplimientos a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1956 (B.O. del E. n.º 358) y orden de la Dirección General de Administración Local, publicada en el mismo Boletín, para facilitar el cumplimiento del mencionado decreto, sobre mejora de derechos pasivos de los funcionarios de Administración y Cuerpos Sanitarios la Corporación por unanimidad acordó:

1.º Que a partir del 1.º de Enero del año en curso, queden mejorados los derechos pasivos de los funcionarios jubilados por esta Ayuntamiento, en la forma y cuantía que a continuación se indica:

a). Los del Secretari de este Ayuntamiento Don Ramiro Galot Enríquez, en armonía con lo dispuesto en el apartado c) del art.º 3.º del mencionado Decreto de 30 de Noviembre de 1956, en 3.074.61 pesetas, igual al 15% de las 20.497.40 pesetas, de su haber pasivo reglamentario, como jubilado forzoso por inutilidad física, para prestar servicios, según consta en el expediente. Incremento de pensión que será oportunamente prorrateado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a propuesta del Jefe de la Sección Provincial de Adm. Local, con arreglo a lo que determina el párrafo 8.º de la antes dicha circular de la Dirección General de Adm. Local, entre los pueblos de Villagorrada y Puebla de Alaba (Salamanca), teniendo en cuenta que la cuantía de pensión básica que a este Ayuntamiento corresponde abona el de 17.150.28 pesetas, y por tanto la de Puebla de Alaba, asciende a 3.347.12 pesetas, a cuyo fin se remitirá certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y a la Sección Provincial de Adm. Local.

b). Los de la viuda del Secretari Don Juan Bivaldo Martín, en 1.200 pesetas anuales; a las que asciende el 50% sobre las 2.400 pesetas, de su pensión de acuerdo con el apartado a) del art.º 4.º.

c). Los de la viuda del Ayuntamiento Don Pedro Campes de Orduña en 30000 pesetas, a que asciende el 50% de su pensión anual.





de 40700 pesetas, apartado a) del art. 4º.
 d) En la Corporación teniendo en cuenta lo que determina el apartado 1º del art. 7º y del Decreto de referencia y los apartados a) y c) del párrafo 18 de la circular de la Dirección General de Adm. Local, también aludida anteriormente y sabiendo en forma cierta que los pensionistas Emilia González Barco, hija del ex-Veterinario de este pueblo Don Justo González Mateo y Doña Ardelina López Cabezas, esposa del ex-Alguacil Ricardo Barco Gallego, carecen de recursos para su subsistencia, por unanimidad se acuerda, que al igual que a los restantes pensionistas de este Ayuntamiento, se le conceda una mejora del 50% sobre sus pensiones base, aun teniendo el carácter de gracia. He, como le ocurre a la última y por ello se aumenta la de Doña Emilia González Barco en 76331 pesetas y la de Ardelina López en 78000 pesetas, correspondiendo los 76331 pts. al partido Veterinario.
 Hº.- Que se instruya el oportuno expediente de habilitación y suplemento de crédito, para satisfacer las mejoras acordadas tan luego se efectúe el fincaje de las referidas al Secretario Sr. Galot; debiendo certificarse de este acuerdo y enviársela al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Sección Provincial de Adm. Local. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las catorce horas, de que yo, el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
 Manuel Alvarez
 Santiago Pardo
 Valentin Moreno

[Handwritten signature]
 Samuel

Acta extraordinaria de toma de posesión del Secretario propietario nombrado para el Ayuntamiento de este pueblo Don José Arturo Carrera Lamana.-

En la villa de Villagonzalo a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante el Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Vivas Espinosa, asistido de mi el infrascrito Secretario interino Don José Pascual Gomas, compareció Don José Arturo Carrera Lamana, con objeto de tomar posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, para el que fue nombrado con el carácter de propietario, por la Dirección General de Administración Local en virtud de la Orden de 23 de febrero último (B.O. del Estado num. 63) de fecha 3 de marzo actual.- Acreditada al efecto la personalidad del funcionario posesionante, el Sr. Alcalde Presidente le dió posesión del cargo que aceptó sin perjuicio del cumplimiento posterior de las formalidades de entrega de documentos, extracción del acta de arqueo extraordinaria y demás diligencias necesarias.- De todo lo cual se extiende la presente acta cuyo original se unirá al expediente personal del funcionario y una copia certificada de la misma se unirá a la Dirección General de Administración Local, según está ordenado especialmente en la orden de nombramiento de este funcionario, firmando la presente con el Sr. Alcalde, el Secretario posesionante de todo lo cual el interino que cesa certifica.-

El Alcalde

El Secretario posesionante

José Carrera

El Secretario que cesa

Pascual





Sesión Ordinaria del día 3 de Abril de 1957

- Señores que asisten
- Presidente
 - D. Manuel Tulas Espinosa
Tres Voces
 - D. Manuel Alvarez Cerrato
 - " Santiago Ponce Pineda
Dos Concejales
 - D. Manuel Gomez Malfeito
 - " Luis Sanchez del Villar
 - " Damaso Lozano Carablanca
 - " Nicomedes Andujar Ferrones
 - " Valentin Morceno Galan
Secretario
 - D. Jose A. Carrera Lammara

En el pueblo de Tullagonsalo siendo las veinte horas del día tres de Abril del año mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estos Cabos Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Tulas Espinosa, los Tres Voces de Alcalde, Concejales cuyas nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta localidad, asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

No asiste el Concejal don Bernardino Lopez Ferrones por encontrarse actualmente enfermo en cama.

1º
Conocimiento de la toma de posesión del Secretario propietario de la Corporación

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta extraordinaria celebrada el día veintiocho del pasado mes de Marzo para dar posesión del cargo de Secretario propietario de esta Corporación al nombrado para el mismo por la Dirección General de Admón Local don Jose Arturo Carrera Lammara cesando en dicho día, en virtud de esta designación el que con el carácter interino tenía desempeñando el cargo de Secretario D. Jose Pascual Gonzalez. Seguidamente la Presidencia hizo la presentación del infrascripto Secretario a los señores reunidos y al mismo tiempo les hizo saber que el mismo contaba con unos de treinta años de servicios según acreditaba con la oportuna certificación de la Dirección General de Admón Local expedida con fecha de del pasado año de mil novecientos cincuenta y cinco que había desempeñado disfrutando por tanto de seis quinquenios en la actualidad.

El Ayuntamiento Pleno, oídas las manifestaciones de la Presidencia y por unanimidad se sirvió acordar que-

dar enterada de la toma de posesión del Secretario municipal de este Ayuntamiento Sr. Guardia Tamayo así como de los quinientos, que el mismo disfruta en la actualidad.

2.º Oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil autorizando el traslado de la feria de este pueblo.

Dada lectura seguidamente a la comunicación que el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, N.º 855 de fecha 4 del actual, dirigió al Sr. Alcalde, que visto el escrito de esta Alcaldía, solicitando en cumplimiento de acuerdo de la Comisión Per-

mamente, se autorice el traslado de la feria de esta localidad de los días 16-17, 18 del actual en que se viene celebrando actualmente a los días 22-23, 24 del mismo mes por coincidir con la Semana Santa, ha resuelto autorizar dicho traslado de conformidad con la petición formulada por esta Alcaldía, y solo para el año actual; Terminada la lectura de la referida comunicación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se suscribió acordando quedar enterada y conforme.

3.º Instancia de don Antonio Casablanca Ponce solicitando autorización para pasar una tubería de conducción de aguas por la vereda del Curumuelo de este término.

Leída seguidamente la instancia, que el vecino de esta localidad don Antonio Casablanca Ponce dirigió con fecha treinta del pasado mes de marzo al Sr. Alcalde, en la que expone; que es pre-

terioso entre otras de dos parcelas de terreno enclavadas al sitio Curumuelo de este término y deseando por medio de regadío para la mejor explotación de las mismas, solicita la autorización necesaria para pasar de una a otra de meritada parcela una tubería de conducción de agua por debajo de la vereda de la Cam del Curumuelo, comprobación de la referida vereda en perfectos estado. La Corporación terminada la lectura de la referida instancia y tras breve deliberación por unanimidad se suscribió acordando conceder al expresado Sr. Casablanca Ponce la autorización solicitada para la colocación de la tubería antes indicada, debiendo realizarse dicha colocación en el plazo más breve posible para no dificultar el tránsito por la misma, así como quedar la vereda in-

diada en perfecto estado para el fin a que está destinada y con este acuerdo se comunicare al interesado para su conocimiento y efectos.

— No habiendo mas asuntos de este trato y como ningún Teniente ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, cuarenta y cinco minutos habiendo invertido en la misma cuarenta y cinco minutos, mandando extender el presente acta que después de leída por mí el infrascrito se cretaria en voz alta, hallandola conforma es firmada por los señores que asisten a la que yo director certifico.



[Handwritten signature]

Leopoldo Pineda

[Handwritten signature]

Valentín Moreno

Excmo. Sr. D. Andujar

Manuel Alvarez

José Cerrato

Sesión extraordinaria del día 13 de Abril de 1957

Señores que asisten

- Presidente
- D. Manuel Vivas Espinosa
Sr. Teniente
- D. Manuel Alvarez Cerrato
- " Santiago Pineda Pineda
Sr. Concejales
- D. Luis Sanchez del Villar
- " Manuel Gomez Malfeito
- " Valentín Moreno Galan
- " Damaso Cosano Casablanca
- " ~~Andujar~~ Andujar Ferreros

En el pueblo de Villagonzalo, siendo las veintinueve horas del día trece de Abril del año mil novecientas cincuenta y siete, se reunieron previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Vivas Espinosa, en estos términos consistoriales, los señores Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada

Secretario
D. José A. Carrera Llamana

} dar para este día.

No asiste a esta sesión por encontrarse enfermo en cama el Concejal D. Bernardino Lopez Ferrones.

Abierta el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día tres del actual la cual fue aprobada y ratificada.

Seguidamente usó de la palabra la Presidencia y me manifestó que de todos los temores sentidos, es bien conocida, por ser público y notorio, la escasez de aguas que para el consumo público tiene actualmente este vecindario, acentuándose mucho más dicha escasez en los meses del estío, donde por disminuir el manantial que surte el único grifo del que actualmente se abastece el vecindario, se forman grandes colas de cántaras necesitando las personas mucho tiempo para poder llenar sus vasijas; por ello, y con el fin de evitar todo esto, propone al Pleno, que accediera este Municipio a los beneficios que conceden el Decreto de 1.º Febrero del año 1952, y demás disposiciones vigentes, se solicite del Estado las subvenciones que el mismo concede para las obras de alumbramiento y abastecimiento de aguas a este pueblo, proponiendo para ello la construcción de un paso al sitio conocido por "El Armillo" distante un kilómetro de este pueblo y perteneciente a este término municipal, cuyo propietario y Concejal de este Ayuntamiento D. Manuel Gomez Malfeita, autoriza ^{por él} que se hagan en dicho terreno, por ser a juicio de todos el más indicado, los sondcos necesarios, y caso de dar el resultado apetecido, está dispuesto a cederlo en venta al Ayuntamiento para que este a su vez lo entregue gratuitamente al Estado.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde, fueron aprobadas por unanimidad y se adaptaron los siguientes acuerdos.

1.º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Cur



poración solicitó del Estado el estudio y la construcción de las obras de alumbramiento y conducción de aguas para el abastecimiento del pueblo vecino para ello al Decreto de 1º de Febrero de 1952

3º Entregar gratuitamente al Estado antes de empezar las obras las tierras necesarias para ellas y las aguas que se van a utilizar -

3º Comprometerse a satisfacer el tanto por ciento que le corresponda del importe de las obras en armonía con los arts 8-9, 10 de la Orden Ministerial de 30 de Agosto de 1940, reglamentando la aplicación del Decreto de 1º de Mayo del mismo año, así como también el costo total de las mejoras que fueran establecidas -

4º Garantizar el cumplimiento de los compromisos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del citado Decreto, acreditando haberlo efectuado antes de dar comienzo a las obras -

5º No establecer tarifas para el consumo del agua a domicilio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar relacionado con la convocatoria y como vicepresidente leñiente en Concejal, quisiera usar de la palabra al Sr. Presidente lo tanto la sesión a las veintidos horas habiéndose invertido en la misma una hora y mandando extender el presente acta que después de leída por mí el infrascrito se extendió y hallando la conforme es firmada por todas las señoras que asistieron de todo lo que yo el Secretario certifico:



[Handwritten signature]

Santiago Pineda *[Signature]*

Manuel Alvarez *[Signature]*

[Signature]

Fortunato *[Signature]*

Reconecta Andujar *[Signature]*

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada el día 28 de
 Junio de 1957

Personeros que asisten
 Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa
 Tres Eminentes

D. Manuel Álvarez Cerrato
 D. Santiago Ponce Rueda
 Tres Concejales

D. Damaso Lizaso Casablanca

D. Nicomedes Andujar Erreros

D. Manuel Gomez Malfredo

D. Valentín Moreno Galván

D. Luis Jimenez del Villar

Secretario

D. Pío Carrera Lamana

En el pueblo de Villagonzalo siendo las veinte horas del día Veintiocho de Junio del año mil novecientas cincuenta y siete se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa por vía citación los Tres Eminentes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión convocada para este día.

No asiste a esta sesión el Concejal D. Bernardino Lopez Erreros por encontrarse enfermo en cama.

Abierto el acto por la Presidencia por ser la hora señalada para el mismo por mí el Secretario y de orden se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día trece de Abril último la cual fue aprobada y ratificada.

Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el Segundo Trimestre año actual.

Seguidamente por mí el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura en voz alta a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente los días. Cuatro - Once. y Veintinueve de

Abril - Diez - Diez - Nueve - Dieciseis - Veintitres y Treinta y uno de Mayo y días seis. Once - Veintiuno y Veintidós del actual.

La Corporación Municipal terminada la lectura de las referidas actas, tras breve deliberación y por unanimidad se acordó prestar su aprobación.





a todas y cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en sus sesiones por la misma celebrada durante el Segundo Cuatrimestre año actual, y meses de abril-Mayo y Junio actual.

Suplemento de Creditos con arreglo a la orden del Ministerio de la Gobernación del día 3 del actual (B. Oficial del día 12 n.º 153)

Dada lectura por mi el Secretario a la Orden del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local) de 13 del actual, inserta en el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día doce del mismo mes, para la que se desarrolla el Decreto-Ley de 13 de Abril último, sobre modificación de sueldos a los funcionarios de Administración Local.

La Corporación de conformidad con lo que dispone la norma XII, de referida Orden, por unanimidad se sirvió acordar:

1.º Suplementar en el Presupuesto Ordinario la cantidad total de Veinticinco mil cuatrocientas catorce pesetas noventa y ocho centimos, importe a que asciende el aumento de sueldos y quinquenios a los funcionarios municipales con arreglo a las normas contenidas en los artículos 691 y 692 de la Ley de Régimen Local texto refundido de 2 de Junio de 1956.

2.º Que este suplemento de Creditos se nutra con cargo al sobrante de la liquidación del Presupuesto del último ejercicio que asciende a la suma de Ochenta y cinco mil setecientas sesenta y dos pesetas noventa y ocho centimos.

3.º No absorber cantidad alguna de las que se señalan en la norma VIII de la referida Orden.

4.º Que las pagas extraordinarias de Julio y de Navidad del año actual, se mantengan sobre los sueldos antiguos.

5.º Que la cantidad total que supone para esta Corporación los aumentos establecidos en el Decreto-Ley de 13 de Abril último, es la que se detalla anteriormente.

6.º Que el importe a que se elevan las gastos del Personal de plantilla de este Municipio, asciende a la cantidad anteriormente expresada de Veinticinco mil cuatrocientas catorce pesetas noventa y ocho



centenas y a cada el resto del Personal.

Cuenta de Caudales } Vista la cuenta de caudales de este Muni-
correspondiente al 1º Tri } cipio correspondiente al Primer Trimestre
mestre del año actual } del año actual y el informe de la Interven-
cion municipal que en la misma se emite en

sentido favorable, despues de examinada de tenidamento y
hallandola conforme, la Corporacion Municipal acuerda
por unanimidad prestarle su aprobacion definitiva.

Im habiendo mas asuntos de que tratar, como ningun
Señor Conde ni Concejal quisiera usar de la palabra el Se-
ñor Presidente levantó la sesion a las veintituna horas, quince
minutos habiendase invertido en la misma una hora y quince mi-
nutos, mandando extender la presente acta que despues de leida
por mi el Secretario en voz alta, hallandola conforme se firma
en papel por los Pres que asisten de lo que yo el Secretario certifico:



Santiago Prieto *[Signature]*

Marcos Blazquez *[Signature]*

Victoriano Andujar *[Signature]*

Horacio *[Signature]*

Vicente *[Signature]*

José *[Signature]*

Sesion



Ordinaria del día 13 Octubre 1957

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Vitas Espinosa

Des. Fomento

D. Manuel Alvares Berrato

" Santiago Ponce Rueda

Des. Concejal

D. Damaso Castro Casablanca

" Manuel Gomez Malfeito

" Nicomedes Andujar Ferrones

" Luis Sanchez del Villar

" Valentín Moreno Galan

Secretario

D. Jose M. Barrera Lamano.

En el pueblo de Tullagonzalo siendo las veinte horas del día trece de Octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron, previa citación en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vitas Espinosa los Des. Fomento de Alcalde y Concejales cuyos nombres, apellidos al margen se expresan, que constituyen la mayoría de las que componen el Ayuntamiento de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

No asistió a la sesión el Concejal Sr. Bernabé Lopez Ferrones por encontrarse enfermo en cama.

Abierto el acto por la Presidencia por ser la hora señalada para el mismo por mi el

Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día Veintiocho del pasado mes de Junio la cual fue aprobada y ratificada.

Acta de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre año actual

Acto seguido por mi el Secretario de orden de la Presidencia se dio lectura a cada una de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente los días Cuatro, Once, Diecinueve, y Veintiocho de Julio; días Primero, Ocho, Dieciseis, Veintidos y Veintinueve de Agosto; días Cinco, Doce, Diecinueve y Veintiseis de Septiembre últimos.

La Corporación Municipal terminada la lectura de las referidas actas tras breve deliberación por unanimidad se acordó acordar prestar su aprobación a todas y a cada uno de los acuerdos que figuran en las actas leídas y tomadas por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Suplemento de créditos
que se destinan a incrementar
y reforzar varias partidas
del Presupuesto municipal Ordinario
actualmente en vigor

Dada seguidamente por mi el Secretario fec-
tura al expediente instruido con motivo
del suplemento de créditos dentro del Presupues-
to municipal Ordinario en vigor, por el total
de cincuenta y una mil, setecientos sesenta y
ocho pesetas con ochenta y dos centimos, con

cargo al superávit del anterior, que se destinan a reforzar las
partidas para los fines que constan en la Memoria inicial del
mismo. Considerando que en la tramitación de este expe-
diente se han observado las prescripciones del artículo 691 del
texto articulado y refundido de la Ley de Bases de Regimen Lo-
cal aprobado por Decreto de Veinticuatro de Junio de mil nove-
cientos cincuenta y cinco.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad
acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresa-
da los suplementos de créditos a que el expediente se con-
trae y exponga al público dicho expediente por el plazo de
quince días hábiles a tenor de lo que dispone el párrafo 3º del
artº 691 del referido texto legal. —

Cuenta de Caudales
correspondiente al 2º y 3º
Trimestre del año actual

Vistas las Cuentas de Caudales de este Ayun-
tamiento correspondientes al Segundo, Tercer
trimestre del año actual y el Informe de la
Secretaría Intervención que en las mismas se emi-
te en sentido favorable, después de examinadas y halladas

conforme, la Corporación Municipal acuerda por unani-
midad prestarle su aprobación definitiva a cada una de las
referidas cuentas. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, como nin-
guno de los señores Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presi-
dente levantó la sesión a las veintinueve horas y cuarenta y cin-
co minutos habiéndose invertido en la misma una hora y
cuarenta y cinco minutos, mandando extender la presente ac-
ta que después de leída por mi el Secretario en voz alta y ha —





Laudada conforme es firmada por los Sus que asisten a lo que yo el Secretario certifico



[Handwritten scribbles]

Santiago Pineda Identi

Manuel Alvarez

Nicomede Andujar

[Handwritten signature]

Valentín

[Handwritten signature]

Acta de declaración puestas vacantes y renovables

Sesión extraordinaria del día 1º de Noviembre 1957

Señores que asisten
 Presidente

D. Manuel Tivas Espinosa
 Tres Concejales

- D. Manuel Alvarez Cerrato
 - " Santiago Pineda Pineda
 - " Luis Sanchez de Villar
 - " Valentín Masero Galan
 - " Manuel Gomez Malfredo
 - " Damaso Cosano Casablanca
 - " Nicomedes Andujar Espinosa
 - " Bernardino Lopez Ferrones
- Secretario
 D. [Redacted] Barrera Tamana

En Villagonzalo a las doce horas del día Primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete en primera convocatoria, se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Tivas Espinosa, con asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales expresados tal menogen al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación en su caso del acta de la anterior sesión
 - 2.º Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento y de puestos renovables
- Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el Secretario se dio loc-

tura del acta de la anterior sesion que fue aprobada -

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 40 del Reglamento de Organizaci6n, funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo del Correo 1952, en relacion con la convocatoria de elecciones municipales para el año proximo, ordenada por el Decreto de fecha 18 de Octubre de 1954. Dada lectura del art.º, Decreto citado, y examinadas las antecedentes de las renuncias de Concejales de los años 1951, 1954, y demas existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que las Bancas de este Ayuntamiento que han de ser renovadas, las plazas vacantes o cubrir en este periodo son las siguientes.

Grupo de Cabezas de Familia

D. Bernardino Lopez Ferreres, elegido por el art.º 18 del Decreto de 9 de Octubre de 1951 -

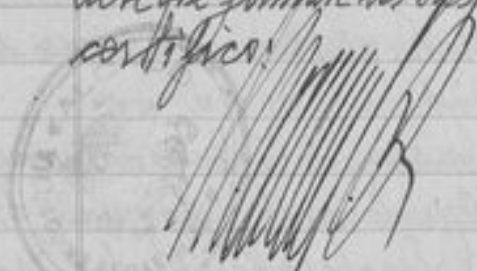

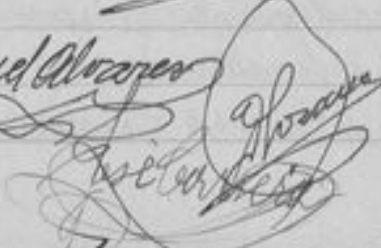
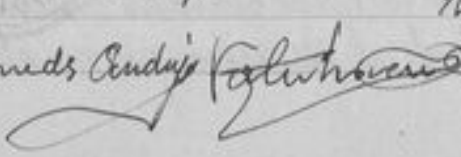
Grupo de Representacion Sindical

D. Manuel Gomez Malheiro, elegido por nueve votos.

Grupo de Entidades, Economicas, Culturales y Profesionales -

D. Manuel Velaz Espinosa, elegido por seis votos -

Y una vez acordado que se remita certificaci6n de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y al Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral, y por habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion a las trece horas extendiendose la presente Acta que firman los Excmos. Sr. Presidente y el Secretario de que certifica:


Santiago Pinze 
Manuel Alcocer 
Vicente Andujar 



sesion Extraordinaria del dia 11 de Diciembre de 1957

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Viras Espinosa
D. Tres Cienientos

D. Manuel Alvarez Cerrato

D. Santiago Ponce Rueda
D. Los Concejales

D. Damaso Casado Escobalana

„ Luis Lombas del Villar, Barona

„ Valentín Moreno Galan

„ Manuel Gomez Malleito

„ Nicomedes Andujar Espinosa

„ Bernardino Lopez Cortones

Secretario

D. Jose A. Camero Lamana

En el pueblo de Villagonzalo siendo las veinte horas del dia once de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete se reunieron en estas Casas Consistoriales por via convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Manuel Viras Espinosa los Tres Cienientos de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporacion Municipal con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia

Abierta el acto por la Presidencia por ser la hora señalada para el mismo por mi el Secretario y de su orden se dio lectura del acta de la ultima sesion celebrada el dia primero de Noviembre ultimo la cual fue aprobada y ratificada

Presupuesto Municipal Ordinario para el proximo ejercicio de 1958

Seguidamente uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han pedido observar los Tres reunidos por la convocatoria circulada uno de los objetos de esta sesion

era el de discutir y en su caso probar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el proximo ejercicio de 1958.

Leidas por el infrascrito Secretario cuantas disposiciones legales tienen relacion con la formacion del presupuesto, asi como tambien el dictamen y la memoria, redactada por la Comision Municipal de Hacienda y la Alcaldia, despues de hacer uso de la palabra los Tres asistentes y de estudiar detenidamente partidas por partida, todas las que contiene el referido proyecto, tanto en la parte de Gastos como en la de Ingresos, se acuerda por unanimidad aprobar el referido Proyecto en todas sus partes, el cual pasa a ser Presupuesto Municipal Ordinario para el proximo ejercicio de 1958, operando el mis-

en el siguiente detalle por Capítulos como a continuación se expresa.

Capítulo	Denominación del Capítulo	Consignación Pesetas - Cts
1°	Obligaciones Generales	57.645 56
2°	Representación Municipal	3.000 ,,
3°	Tijilancia y Seguridad	13.4190 50
4°	Pedregio Urbano y Rural	12.850 00
5°	Precaución	7.000 00
6°	Personal y Material de Oficinas	126.500 11
7°	Salubridad e Higiene	18.013 94
8°	Beneficencia	53.472 12
9°	Asistencia Social	46.570 00
10°	Instrucción Pública	9.237 00
11°	Obras Públicas	7.700 00
12°	Montes	0 00
13°	Fomento de intereses comunales	8.823 62
18°	Imprevistos	11.162 61

Total del Presupuesto de Gastos 366.795-46

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Denominación del Capítulo	Consignación Pesetas - Cts
1°	Prentas	7.213-27
5°	Eventuales y Extraordinarios	5.735-45
6°	Arbitrios con fines no fiscales	2.000-00
7°	Contribuciones Espectables	5.000-00
8°	Derechos y Casos	93.860-00
9°	Cuotas recargos y participaciones en Tributos	43.377-20
10°	Arbitrios Municipales	192.609-54
11°	Recargo y participaciones en arbitrios provinciales	17.000-00

Total del Presupuesto de Ingresos = 366.795-46

Resumen

Importa el Presupuesto de Gastos 366.795,46

idem el idem de Ingresos 366.795,46

Superavit o deficit 0-00 de



igual forma se anueban las bases complementarias para la ejecución del expresado Presupuesto y se autoriza a la Presidencia para solicitar del Ilmo. D. Delegado de Hacienda de la provincia la autenticación a que se refiere el artº 584 de la vigente Ley de Régimen Local para preacordar en el Presupuesto Ordinario de Los gastos antes mencionados de las exacciones que no tiene explicación en este término municipal por considerarlo inrocedente o por no existir objeto de gravamen en esta localidad.

Ordenanzas municipales para el próximo ejercicio de 1958 } Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que como han podido observarse por la lectura de la Memoria explicativa del proyecto del Presupuesto, así como del Dictamen de la Comisión de Hacienda, ha habido necesidad de modificar los tipos de imposición de varias de las Ordenanzas Municipales actualmente en vigor por considerarlos bajos, con el fin de poder nivelar el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Ordena seguidamente que por el infrascripto se continúe de lectura a las Ordenanzas Municipales que han de servir de base al Presupuesto de Ingresos ^{para el próximo ejercicio} ~~comunes~~ se hizo en voz alta y terminada la lectura de las mismas el Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación, por unanimidad se decidió acordar prestar su aprobación a cada una de las Ordenanzas Municipales en la forma en que ha sido redactadas por la Comisión de Hacienda cuyas ordenanzas son las que se detallan a continuación

Ordena seguidamente que por el infrascripto se continúe de lectura a las Ordenanzas Municipales que han de servir de base al Presupuesto de Ingresos ^{para el próximo ejercicio} ~~comunes~~ se hizo en voz alta y terminada la lectura de las mismas el Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación, por unanimidad se decidió acordar prestar su aprobación a cada una de las Ordenanzas Municipales en la forma en que ha sido redactadas por la Comisión de Hacienda cuyas ordenanzas son las que se detallan a continuación

- 1º Ordenanza del 10% sobre consumiciones
- 2º idem sobre Perros
- 3º idem de Contribuciones especiales sobre obras, instalaciones o servicios
- 4º idem sobre expedición de documentos
- 5º idem sobre licencias para construcción de Obras
- 6º idem sobre licencia de apertura de establecimientos
- 7º idem sobre reconocimiento sanitario de artículos alimenticios

- 8º Ordenanza sobre desinfección a domicilio o porEmergo
- 9º idem sobre servicios de mataderos
- 10º idem sobre servicios de Cementerio
- 11º idem sobre servicios de mercado y puestos de venta en la Plaza
- 12º idem sobre desague de canalones aleros etc
- 13º idem sobre apertura de calicatas etc en la vía pública
- 14º idem sobre ocupación de la vía pública con excombro
- 15º idem sobre Entrada de carruajes en Edificios particulares
- 16º idem sobre Rejas de pisos, balcones en la vía pública
- 17º idem sobre Postes, palanillas etc sobre la vía pública
- 18º idem sobre puestas, barracas, casetas etc en la vía pública
- 19º idem Rodaje y arriastre por vías municipales
- 20 idem sobre Industrias ambulantes, Callejeras
- 21 idem sobre mercedes letreas y anuncios visible ^{de día} en la vía pública
- 22 idem sobre Contribución de Apos y Consumos
- 23 idem sobre vias comunes o de pastos
- 24 idem del recargo municipal sobre contribución Industrial
- 25 idem del recargo id sobre consumo de Gas y electricidad
- 26 idem sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas
- 27º idem sobre consumo de carne volatena, caza, pecados finis
- 28º idem del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana
- 29 id del id municipal sobre la riqueza Rustica
- 30 id del arbitrio sobre la riqueza Provincial

El mismo acuerdo la deliberación por unanimidad que las referidas Ordenanzas Municipales se expongan al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de Quince dias para oír reclamaciones y que transcurrido dicho plazo se rebnita copia certificada de las mismas así como del Presupuesto Municipal Ordinario de Ingresos y Gastos para el proximo ejercicio de 1958 al Sr. D. Señor Delegado de Hacienda de la Provincia para su examen y aprobación si la mereciere en cumplimiento y a los efectos de lo que disponen las ordenanzas



722 y 682 de la vigente Ley de Regimen Local

Facturas del alumbrado publico correspondientes al 2º, 3º trimestre año actual y meses de Octubre y de Noviembre ultimos

Seguidamente usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que con fecha 27 del pasado mes de Septiembre presento la rason social Hijos de Jacinto Guillen S.L la factura del alumbrado publico del 2º trimestre de año actual por valor de 2.110,25 pts.

Con fecha 17 de Octubre del mismo presenta dicha rason social la factura del alumbrado publico correspondiente al 3º trimestre del año actual por valor de 2.532,06 pts; con fecha del siguiente dia presenta una factura por valor de Novecientos noventa y una pesetas con ochenta centimos (991,80 pts) por los gastos de conservacion, entretenimiento de las lineas del Alumbrado Publico asi como por los trabajos de reparacion; encendido de las lamparas del A.P. en el 3º trimestre antes citado.

Con fecha 11 del pasado Noviembre presenta dicha Empresa una factura por valor de Ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con ochocentimos (844,58 pts) importe de fluido electrico alumbrado publico correspondiente al mes de Octubre ultimo, y otra factura por valor de Trescientas treinta pesetas con dos centimos (330,60 pts) por la conservacion, entretenimiento de las redes del A.P. asi como por los gastos de encendido y asistencia de las lamparas del A.P. y finalmente en el dia de hoy ha presentado otras dos facturas una tambien de 330,60 pts por iguales conceptos que la anterior, y otra por valor de Ochocientos cuarenta y cuatro pesetas con dos centimos (844,02 pts) por el Alumbrado publico del pasado mes de Noviembre; hace constar que referidas facturas en las ha abonado, fuer correspondientes del alumbrado publico por figurar en cada ellas ciento dieciseis lamparas de alumbrado y no ser el numero de lamparas nada mas que ciento como se pudo comprobar por el recuento que de ella se hizo en el pasado mes de Junio por un empleado de dicha Empresa jefe de este Municipio y las restantes facturas o sean las de conservacion y entretenimiento de las lineas del Alumbrado Publico, tampoco las ha abonado por considerar que estos gastos son de cuenta de la Sociedad.

suministradora y con del Ayuntamiento según resulta del contrato del suministro del alumbrado público, base 4ª. Para dichas facturas de manifiesto sobre la mesa para examen de los Sres Concejales y propiamente sean desestimadas por las razones antes indicadas.

La Comisión Municipal, después de examinar detenidamente dichas facturas y tras breve deliberación por unanimidad se acordó desestimar referidas facturas por las razones siguientes:

La factura correspondiente al Segundo Trimestre del año actual por valor de Dos mil ciento diez pesetas con cincos centimos (2.110,05 pts) por figurar en la misma Ciento dieciséis lámparas de alumbrado público y no ser esto el número de ellas y si el de Catorce lámparas, según recuento llevado a efecto por un funcionario de la citada Sociedad y otro de este Municipio. Estos son este que ya se le ha hecho saber en algunas ocasiones.

Las facturas correspondientes al 3º Trimestre que ascienden a 2.532,06 y 991,80 pesetas por los conceptos de Alumbrado público y gastos de conservación y entretenimiento de las líneas del alumbrado público por la misma razón que la anterior la relativa al alumbrado público y la otra por considerar que estos gastos competen a la Empresa y no a este Ayuntamiento según resulta del actual contrato.

Las facturas correspondientes al mes de Octubre por valor de 844,58 y 330,60 pesetas por los conceptos de alumbrado y gastos de conservación y entretenimiento de las líneas por las mismas razones expuestas en las facturas del tercer trimestre y finalmente

Las facturas correspondientes al pasado mes de Noviembre por valor de 844 pesetas dos centimos y 330,60 pts por los conceptos de alumbrado público y gastos de conservación y entretenimiento de las líneas del U. P. respectivamente por las mismas razones que las consignadas en las correspondientes al 3º trimestre, y que se dé conocimiento de este acuerdo a la referida Empresa para los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar relacionados con la contenciosa y como ningún Sr. Trimestre ni Con



cejal quisiera usar de la palabra de Sr. Presidente durante la sesión de las veintidós horas y treinta y cinco minutos habiéndose convertido en la misma dos horas y treinta minutos y mandando extender el presente acta que después de leída por mí el Secretario en voz alta, hallándola conforme es firmada por todos los señores que asisten de lo que yo el Secretario certifico.



Manuel Alvarez

José María

Santiago Pineda

Nicomede Andujar

José María

Valentín

Nicomede Andujar

José Carrero

Sesión extraordinaria del día 23 de Diciembre de 1954

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa
Tres Cienfuegos

D. Manuel Cerrato Alvarez
" Santiago Pineda
Tres Concejales

D. Damaso Casado Casablanca

" Manuel Gomez Malleito

" Luis Sanchez del Villar

" Nicomedes Andujar Estuñosa

" Valentín Moreno Galan

" Bernandino Lopez Ferrones

Secretario

" D. Jesus Comera Samana

En el pueblo de Villanueva a las dieciocho horas del día veintitres de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa, los señores Cienfuegos de Alcalde, y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la totalidad de las que componen el Ayuntamiento Pleno. Asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Leído el acta por la Presidencia por mí el Secretario se dió lectura del acta de la

última sesión celebrada el día once del actual la cual fue apro-
bada y ratificada.

Construcción de Dos
Escuelas Nacionales
y Dos Viviendas para
los Sres Maestros

Dada lectura de la comunicación que dirigió con el nume-
ro 112 y fecha diecinueve del actual al Sr. Alcalde Presiden-
te, el Sr. Secretario-Administrador de la Junta Provin-
cial de Construcciones escolares, en la que participa que
la Junta Provincial al confeccionar el Plan de construc-

ciones de 1958, ha incluido en el mismo la construcción en esta
localidad de Dos Escuelas de tipo E.R. 23 y Dos Viviendas de
tipo V.M. 7. por el importe total ambas edificaciones de
523.310,36 ptas, correspondiéndole a este Ayuntamiento en concep-
to de Aportación Municipal la suma de 78.496,55 ptas. Termina
la lectura. Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta, que como
les consta a los Sres reunidos, se tenía solicitado la construcción de
Siete Escuelas Nacionales, Siete Viviendas para Maestros; pero en
vista de la comunicación que acaba de leerse, la Superintendencia no ha
creído necesario por el momento acceder a lo que se tenía solicita-
do, proponiendo en su lugar la construcción de Dos Escuelas y Dos
Viviendas por considerarla con ello atendida por ahora las nece-
sidades del Censo Escolar de esta Villa. Expone a continua-
ción la contención que representa para este Ayuntamiento la Dos
Escuelas tipo E.R. 23 y las Dos Viviendas ^{HIP}V.M. 7 que ahora se proyec-
tan construir y hace constar que la cantidad de 78.496,55 ptas que
se señala como aportación municipal, además del valor neces-
ario para estas construcciones; que cede para este fin la Sociedad
Cívicol de Villagonzalo; la constituyen las cantidades siguientes
30.000,00 ptas la referida Sociedad, el resto 48.496,55 ptas el Ayun-
tamiento, si bien la Excmo Diputación Provincial se integrará en
su día a este Ayuntamiento la suma de 23.496,55 ptas por ello
propone se acuerde la construcción de las indicadas obras.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones
de la Presidencia tras breve deliberación y de conformidad con las
mismas por unanimidad se acuerda acordar -

Fir.





mero Solicitar por conducto de la Presidencia, de la Junta Provincial de Construcciones escolares, la construcción de dos Escuelas de tipo E.R.-23, dos Viviendas de tipo V.M. 7, por el importe de presupuesto 533.310'36 ptas. - y Segundo Qui para llevar a efecto dichas construcciones el Ayuntamiento se obliga a entregar el solar necesario, así como a ingresar en la Caja de Depósitos subcentral de Badajoz la aportación municipal asignada a este Ayuntamiento y que asciende a la suma total de setenta y ocho mil cuatrocientas noventa y seis pesetas cincuenta y cinco centimos (78.496'55ptas) y que de este recibo se envíe certificación a la Junta Provincial de construcciones escolares para su conocimiento y efectos procedentes.

Carta de la Empresa Hijos del Jacinto Guillen S. L. relativa a las lamparas tarifadas de más en los meses de Junio a Noviembre

Dada lectura seguidamente a la carta que con fecha diecinueve del actual, dirije a esta Alcaldia el Sr. Presidente de la Sociedad Hijos de Jacinto Guillen S. L. en la que partici- pa que ha quedado abonada en la cuenta

de este Ayuntamiento la suma de Novecientos setenta y una pesetas noventa centimos (971'90 ptas) por los conceptos siguientes-

Por 96 lamparas de Alumbrado Publico tarifadas de más a razon de 16 cada mes en los comprendidos entre Junio a Noviembre ambas inclusivos del año en curso a 5'70 lampara	547-20
15% de Recargo Substancial (L.O. 11-7-49)	82-08
Total -	629-28
11% de Recargo por Compensación Termica	69-22
Diferencia cobrada de más. Total tarifado de más -	698-50
Diferencia cobrada de más en los meses de Junio a Noviembre ambas inclusivos por el concepto de entretimiento y conservación de las lineas de Alumbrado Publico, así como por las gastos de encendido y asistencia de lamparas tarifadas de más en referidos meses.	273-40
Total abonado -	971-90

Terminada la lectura de la referida carta, el Ayuntamiento tras breve deliberación y por unanimidad de su seno acordó desestimar la referida carta por las razones siguientes - Qui

mera: Por que como se lo hizo constar en oficio de esta Alcaldia numero 784 de fecha 16 del actual al dar cuenta del acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesion del dia Once de los corrientes, se le desestimó las facturas correspondiente al 2.º Trimestre del año actual (o sea en los meses de Abril - Mayo y Junio) por no ser 116 el numero de lamparas del Alumbrado Publico, si el de 100 segun recuento hecho a efectos por un funcionario de la Empresa y otro de este Municipio por lo que la referida rebaja ha de afectar tambien a los citados meses in-
dusivos y

Segunda Por que como tambien se le hacia constar en el referido oficio, se le desestimó las facturas que presentó correspondiente al 3.º Trimestre del año en curso, una referente al Alumbrado Publico por la misma razon expuesta anteriormente y otra referente a los gastos de conservacion y entretenimiento de las luces de Alumbrado Publico por corresponder estos gastos a la Empresa suministradora y no a este Ayuntamiento, segun resulta del actual contrato y que este acuerdo se notifique a la citada Empresa para su cumplimiento y efectos procedentes.

Transferencia de creditos de unas a otras partidas del Presupuesto de Gastos en curso

Dada lectura del expediente de Transferencia de Creditos de unas a otras Capituladas del presupuesto de Gastos en curso confeccionado por la Secretaria Intervencion y leído asi mismo el dictamen emitido en el mismo por la Comision Municipal de Hacienda, en el que hace constar que no existiendo sobante aplicable procedente de la liquidacion de la liquidacion del presupuesto anterior, como indica el articulo 664 del Texto de la Ley de Regimen Local en su parrafo 2.º, propone la habilitacion de credito para atender a la citada Transferencia cuyo detalle y articulado se expresa en el siguiente cuadro.

Tras



Referencias.

Del				Explicación de las Partidas	Pesetas	al.				Explicación de las Partidas	Pesetas.		
Capítulo	Artículo	Concepto	Partida			Capítulo	Artículo	Concepto	Partida				
1	3		7	Anticipo de pagas reintegrables	250	00	1	2	5	Pensión Vda. Sr. Campos	3.534	00	
"	10		20	locales de desinsectación	180		4	1	38	Alumbrado dependencias	39	91	
"	"		23	Medicamentos funcionarios	579	35	7	2	64	Limpieza Vía pública	140	00	
"	"		24	Casa de la Falange.	100	00	8	1	72	Medicamentos Beneficencia	220	55	
"	11		29	Gastos de elecciones	1.950	00							
2	1		33	Gastos representación Ayunt ^o	474	65							
4	1		36	Alonso conferencias	39	91							
7	2		65	Materiales limpieza Vía Pública	140	00							
8	4		74	Socorros pobres transeuntes	320	55							
Total					3.934	46	Total....					3.934	46

El Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar aprobar la propuesta transferencia de créditos y que se prosiga la tramitación que determina el art^o 664 de la Ley de Régimen Local y el 103, 19^o del reglamento de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y como ningún de Ferente ni Concejal quisiera usar de la palabra el de Presidencia levantó la sesión a las veinte horas habiéndose interfecto en la misma día hora mandando extender el presente acta que firmaron las personas que asisten de lo que yo el secretario certifico.



Manuel Alvarado

Santiago Ponce

Kalvin Moreno

José María

Ernesto Andujar

Jose Carrero

Sesión ordinaria del día 8 de Enero 1958

Señores que asisten
 Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa

D. Manuel Álvarez Cerrato

D. Santiago Ponce Pineda

D. Damaso Lasanta Casablanca

D. Manuel Gómez Malfredo

D. Luis Sanchez del Villar

D. Valentín Moreno Galan

D. Nicomedes Andujar Espinosa

D. José Carrera Samana

En el pueblo de Villagorreal siendo los diecisiete hon-
 del día ocho de Enero del año mil novecientos cincuenta
 y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa
 los Presidentes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y
 apellidos al margen se expresan y que constituyen la
 mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno
 de esta Villa asistidos de mí como Secretario de la
 Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión
 ordinaria convocada para este día.

No asiste el Concejale Sr. Lopez Ferreras por en-
 contrarse enfermo.

Leído el acta por la Presidencia por mí el
 secretario se dio lectura del acta de la última sesión cele-
 brada el día veintitres del pasado Diciembre la cual fue

aprobada y ratificada

Actas de las sesiones
 celebradas por la Comisión
 Permanente en el 4º trimestre
 del año 1957.

seguidamente por mí el Secretario y de orden de
 la Presidencia se dio lectura a cada una de las
 actas de las sesiones celebradas por la Comisión
 Municipal Permanente los días Trece - Diez - Die-
 cisiete; Veinticuatro y treinta y uno de Octubre; días
 Siete; Once, Veintiuno y Veintidós de Noviembre y días Cinco
 Doce; Diecinueve y Veintiseis de Diciembre último.

El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura
 de las referidas actas tras breve deliberación y por unanimidad
 se acordó acordar prestar su aprobación a todas y a cada uno
 de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente
 y que figuran en las actas leídas de las sesiones celebradas por la
 Comisión durante el Cuarto trimestre del pasado año de mil nove-
 cientos cincuenta y siete.

Recurso contra las
 Ordenanzas Municipales

Dada lectura al recurso interpuesto por D. José Gar-
 cía Margallo y García Margallo en representación



Legal de la Sociedad Hijos de Santo Guillen S. L. con domicilio en esta Villa
 Contra la Ordenanza para la percepción del arbitrio sobre postes, palomilla,
 eta que se establezcan sobre la via publica o vialdon sobre la misma, aproba-
 da por este Ayuntamiento en sesion del dia once del pasado mes de Diciembre
 y publicada en el Boletín Oficial de la provincia su exposicion al publico nume-
 ro 283 de fecha 20 del citado mes de Diciembre, y heido asi mismo el info-
 rme emitido por la Secretaría-Intervención en cumplimiento del decreto de
 la Alcaldia de fecha treinta y un del citado mes de Diciembre, la Cor-
 poracion municipal tras breve deliberacion por unanimidad se suscri-
 bió acordar hacer suyo el informe de la Secretaría-Intervención y en
 su consecuencia **DESESTIMAR** el recurso interpuesto y que referido
 recurso se eleve juntamente con las Ordenanzas Municipales a pro-
 badas por la Corporacion Municipal al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda
 de la provincia a los efectos que en justicia proceda

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionado
 con la Orden del dia y como no quisieran usar de la palabra ningun
 Sr. Teniente de Alcalde ni Concejal el Sr. Presidente levanto la sesion
 a las diecisiete horas y cuarenta minutos habiendose invertido en la mis-
 ma Cuarenta minutos y mandando extender el presente acta que despues
 de leido por mi el Secretario en voz alta y hallandola conforme
 es firmada por todos los Sres que asisten de todo lo que yo el Se-
 cretario certifico



Manuel Alvarez

Santiago Pina

Juan V. Calvo

Victoriano Andujas

Jose Carrizo

Sesión extraordinaria del día 28 de Enero de 1958

- Señores que asisten
- Presidente
 - D. Manuel Vivas Espinosa
 - D. Manuel Aláiz Berrato
 - Santiago Ponce Pineda
 - D. Luis Sanchez Del Villar
 - Damaso Lozano Casablanca
 - Manuel Gomez Malfredo
 - Valentin Moreno Galan
 - Nicomedes Andujar Espinosa
 - D. José Carrera Lamana

En el pueblo de Villagonzalo siendo las diecisiete horas del día veintiocho de Enero del año mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron previa convocatoria en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa las tres Cuentas de Alcalde cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que como tienen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria celebrada digo convocada para este día

Abierta el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día ocho del actual la cual fue aprobada y ratificada

No asiste el Concejal D. Bernardino Lopez Escuros por hallarse enfermo.

Cuenta de Caudales correspondientes al 4º Trimestre del año 1957

Vista la cuenta de Caudales de este Ayuntamiento correspondiente al Cuarto Trimestre del año mil novecientos cincuenta y siete y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable y que propuso sean la misma aprobada; despues de examinada y hallada conforme, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Recurso de Don Ramiro Palos Enriquez contra el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1958

Dada lectura al recurso que Don Ramiro Palos Enriquez Secretario de Administración Subordinado formula contra el Presupuesto Municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio actual aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día Once del pasado mes de Diciembre y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número



283 de fecha 20 del citado mes de Diciembre, leído asimismo el informe emitido por la Secretaría. Intervención de este Ayuntamiento en cumplimiento de Decreto del Sr. Alcalde de fecha veintitres del actual.

La Corporación Municipal terminada la lectura del referido recurso, mencionado informe, tras breve deliberación y por unanimidad se decidió acordar hacer suyo el mentado informe y en consecuencia y de conformidad con el mismo Estimar el expresado recurso interpuesto por don Sr. Calos Enriquez y que el citado recurso se eleve con certificación de este acuerdo al Pleno de Delegado de Hacienda de la Provincia en cumplimiento de lo que dispone el art. 1º del art. 686 de la vigente Ley de Regimen Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionados con la convocatoria, como ninguno de los Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos habiéndose invertido en la misma treinta minutos y mandando extender el presente acta que despues de leida por mi el Secretario en vna dña, hallandola conforme es firmada por los Sres que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico.

Salvo rrope - Vivas Esquivela - Ramiro - Valero



[Handwritten scribbles]

Manuel Lopez

Santiago Prieto

[Handwritten signature]

Valero

Vicente Andujar

[Handwritten signature]

Constitucion del Ayuntamiento

sesion extraordinaria del dia 2 de Febrero de 1958

Señores que asisten
Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa

Concejales que continúan

D. Manuel Alvarez Cerrato

„ Santiago Ponce Perea

„ Luis Sanchez del Villar

„ Gamso Sosano Casablanca

„ Valentin Merino Galan

„ Nicomedes Andujar Espinosa

Concejales que cesan

D. Bernardino Lopez Ferrones

„ Manuel Vivas Espinosa

„ Manuel Gomez Malleito

Concejales que entran

D. Martin Vivas Ferrones

„ Pedro Casablanca Salguero

„ Segundo Vivas Cuesada

Secretario

D. Jose Carrera Samana

En Villagonzalo a las doce horas del dia dos de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa y con asistencia del Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Concejales de este Ayuntamiento a quienes no ha afectado la renovacion del actual periodo electoral, los que deben de cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para proceder a la constitucion del Ayuntamiento, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 18 de Octubre de 1957 (B.O. del Estado del dia 22 del mismo mes)

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden, por mi el Secretario se dio lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Regimen Local, 82 al 88 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1953; y a continuacion del acta de la ultima sesion celebrada el dia veintiocho del pasado mes de Enero, que fue aprobada por los señores asistentes o la misma, cesando seguidamente en sus cargos los Concejales a quienes ha afectado la renovacion no sin antes proferirle la Presidencia los sentimientos protocolarios

Acto seguido, el Secretario, de Orden de la Presidencia dio lectura de los nombres y Apellidos de los Concejales electos, segun resulta de la certification recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, confrontada con los credenciales presentados y que son los siguientes señores.





Por el grupo de Representación Familiar Don Martin Vivas Ferrones
 Por el grupo de Representación Sindical D. Pedro Casablanca Salguero
 Por el grupo Representativo de Entidades D. Segundo Vivas Quesada.

Las nombradas prestaron juramento individualmente con la fórmula del artículo 10 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952, ante el Sr. Alcalde, quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados que resultaron sin tacha legal y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de nueve y el de los declarados sin tacha, de Nueve, número que no es inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento según la escala del artículo 74 de la Ley, vistas las preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la forma siguiente:

Alcalde Presidente. D. Mamuel Vivas Espinosa

Grupo de Representación Familiar

Concejal D. Mamuel Alvarez Berrato elegido en 1954

id D. Damaso Losano Casablanca id en 1954

id D. Martin Vivas Ferrones id 1954

Grupo de Representación Sindical el

Concejal D. Luis Sanchez del Villar Barona elegido en 1954

id D. Valentin Moreno Salan id en 1954

id D. Pedro Casablanca Salguero id en 1954

Grupo Representativo de Entidades

Concejal D. Nicomedes Andujar Espinosa elegido 1954

id D. Santiago Ponce Rueda id 1954

id D. Segundo Vivas Quesada id 1954

Continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el art.º 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1952 ha efectuado los siguientes nombramientos de tenientes de Alcalde

Teniente de Alcalde 1.º D. Mamuel Alvarez Berrato

id de id 2.º D. Santiago Ponce Rueda



Seguidamente, de conformidad con el art.º 88 citado, la Corporación Municipal teniendo en cuenta que la población de este Municipio si excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno y de Comisión Municipal Permanente señalando las siguientes días y horas para la celebración de las sesiones ordinarias:

Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria una vez al trimestre a las veinte horas

Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria una vez a la semana los jueves a las doce horas

Seguidamente y de conformidad con lo que disponen los artículos 90 al 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen de las Corporaciones Locales, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas, con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones a saber:

Comisión Municipal de Hacienda = Don Damaso Losano Blanca - D. Martín Tivas Ferreras y D. Segundo Tivas Cuvada

Comisión Municipal de Policía Urbana, Rural, para la que se designan a los Sres. Don Manuel Álvarez Cerrato, Don Luis Sánchez del Villar y Don Valentín Moreno Cabran.

Comisión Municipal de Ornató Publico: D. Santiago Ponce Rueda, Don Nicomedes Andujar Espineras, D. Pedro Cuvablanca Selguero; los cuales aceptan los cargos y quedan desde momento posesionados de sus cargos.

Siendo necesaria la intervención en las expedientes de Profugas y en las de Pragma de 1.ª Clase de un Sr. Concejal en armonía de lo dispuesto en los artículos 152 y 253 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazos del Ejército se acuerda ratificar el nombramiento de Regidor Jurdico a favor de D. Santiago Ponce Rueda, para que se lleve a efecto las obligaciones impuestas en dicho los artículos.

Cumplido el objeto de la sesión el Sr. Presidente la levanta a las trece horas del día de la fecha extendiéndose





la presente acta que firman los Señores que asisten conmigo el secretario de que certifico:



Manuel Alvarez

Santiago Prince

Pedro Casablanca

Martin Vivas

Segundo Tulas

Valentín

Nicomede Andujar

Jose

sesion extraordinaria del dia 22 de Febrero de 1958

Señores que asisten
Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa

D. Manuel Abriles Berrato
Sres Concejales
Santiago Prince Pineda

D. Luis Sanchez Del Villar

D. Martin Vivas Ferrone
Valentin Moreno Galan

Damaso Lasano Casablanca

Pedro Casablanca Salguero

Segundo Tulas Quezada

Nicomede Andujar Espinosa

Secretario

D. Jose Antonio Carrera Larrana

En el pueblo de Villagosa al serido das veinte ho
ras del dia Veintidas de Febrero del año mil novecien
tos cincuenta y ocho, se reunieron previa convocatoria
en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del
de Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa, los Sres Concejales
de Alcalde y Concejales cuyos nombres y Apellidos al ma
gen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Ple
no de esta Villa asistido de mi como Secretario de la

Corporacion Municipal, con el fin de celebrar la se
sion extraordinaria convocada para este dia
Al serido el acto por la Presidencia, por mi
el secretario se dio lectura del acta de la ultima se
sion celebrada con el caracter de extraordinaria el
dia dos del actual la cual fue aprobada y rati
ficada.

Rectificacion del Presupuesto Municipal Ordinario para - Dada lectura por mi el Se

Actual ejercicio } secretario de orden de la Presidencia de la comunicación que
dirige el Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Abastecimiento de las Corporaciones Locales con fecha quince del actual, en la que participa que examinado el Presupuesto Municipal Ordinario votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, observando que existen algunas correcciones se lleven a efecto las siguientes

La Partida n.º 47 Sueldo del Auxiliar debe ser el de 11.000 en lugar de 12.575 pesetas con que figura

La Partida n.º 50 "Subvenciones al Personal Administrativo" procede la anulación total de la partida por rebasar la Corporación los límites de gastos del personal, de los artículos 331 de la Ley de Régimen Local

La Partida n.º 52 por la misma razón expresada anteriormente debe ser anulada

Las Partidas 56, 57 también por la misma razón deberán ser anuladas

Las Partidas n.º 86-87-88, 89 Todas ellas comprensivas de la Ayuda Familiar deberán ser modificadas, consignándose las cantidades precisas para percibir las enajudado normal todo el personal con derecho a ellas.

Terminada la lectura de la referida comunicación la Corporación Municipal tras breve deliberación y por unanimidad se sirva acordar se lleve a efecto las correcciones antes indicadas en la forma siguiente

Suprimir la Partida 35 "Subvenciones al Guardia Municipal" por la razón que se expresa en la comunicación leída

La Partida 47 "Salarios Auxiliar de Jefe" que figura con 12.575 pesetas suprimir esta partida y consignar el sueldo del Auxiliar en la cantidad de 11.000 pesetas si bien como la diferencia de sueldo de este Auxiliar con los restantes de la Corporación se le tiene ya reconocida desde hace varios años formar una partida aparte con la designación de "Salvo sueldo al Auxiliar de Jefe por la cuantía de 2.575 pesetas comprensiva de la citada diferencia más la comprendida en la partida 52 del actual presupuesto que también se ordena suprimir.

Suprimir las partidas 50 y 57 "Subvenciones al Personal





Administrativo y Subalternos por las razones que se expresan en la comunicación leida. En cuanto a la partida 56 "Satisfacción al Depositario se acuerda mantenerse esta partida por considerarla necesaria y conveniente para esta Corporación si bien con la denominación de "Al Depositario por quebranto de monedas". Las partidas 86-87-88, 89 todas ellas corresponden de la Ayuda Familiar a los funcionarios "Técnicos-Administrativos", Subalternos, Sanitarios, Clases Pasivas, se acuerda elevar dichas partidas en las cantidades precisas para que los referidos funcionarios que tienen derecho a la mencionada Ayuda Familiar la perciban en su grado normal como lo venían percibiendo en años anteriores.

Así mismo acordó la Corporación que con el fin de reducir el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio elevar en la cuantía necesaria por considerarla insuficiente la consignada; las partidas 35, 36 del presupuesto de Gastos relativas al "Consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas" y "Consumo de Carne, Volateria y Casa propia respectivamente".

Realizadas dichas correcciones el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se surtió acuerdo para su aprobación al Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio en la forma en que por Capítulos se detalla a continuación.

Capit ^o	Denominación del Capítulo	Consignación definitiva Pesetas
1	Obligaciones Generales	57.675-56
2	Representación municipal	3.000-00
3	Vigilancia y Seguridad	11.451-00
4	Policia Urbana y Rural	12.850-00
5	Recaudación	7.000-00
6	Personal y material de Oficinas	114.970-33
7	Salubridad e Higiene	18.013-94
8	Beneficencia	52.472-13
9	Asistencia Social	68.650-00
10	Instrucción Publica	9.237-00
Suma firme		255.219-94

Presupuesto de Gastos		Consignación definitiva Pesetas
Capt ^o	Denominación del Capítulo	
11	Suma anterior.	355.319-94
13	Obras Públicas	7.700-00
13	Aprovechamiento de bienes comunales	8.823-62
13	Imprevistos	4.462-61
	Suma el Presupuesto de Gastos	376-306-17

Presupuesto de Ingresos		Consignación definitiva Pesetas
Capt ^o	Denominación del Capítulo	
11 ^o	Rentas	4.213-27
5 ^o	Eventuales y Extraordinarios	5.735-45
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	2.000-00
7 ^o	Contribuciones especiales	5.000-00
8 ^o	Derechos y Tasas	93.860-00
9 ^o	Cuotas Recargos y Participaciones	32.277-20
10 ^o	Arbitrios Municipales	213.220-25
11 ^o	Recargos y participaciones en Arb ^o P ^o Municipales	17.000-00
	Suma el Presupuesto de Ingresos	376.306-17

Resumen General

Importa el Presupuesto de Gastos	376.306-17
Idem el idem de Ingresos	376.306-17

Diferencia Ninguna

Por último se acuerda que por la Presidencia se exponga al Público el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio en la forma que ha sido aprobado por la Corporación Municipal en esta sesión a efectos de lo que dispone el artículo 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local y que se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si la mereciere.

Y no habiendo más asuntos de que tratar relacionado con la contenciosidad y como ninguno de los señores concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión mandando extender el presente acta que después de leída por mí el Secretario en voz alta y ha-



La presente se conforma y es firmada por los Exos que asisten de lo que yo el Secretario certifico



[Handwritten scribbles]

Manuel Alvarez

Santiago Ponce

Pedro Casablancas

Martin Vivas

[Handwritten signature]

[Handwritten scribbles]

Nicomede Andujar

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del 23 Marzo 1958

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa

Vices Enientes

D. Manuel Alvarez Benito

Santiago Ponce Ponce

Señores Concejales

D. Damaso Losano Casablancas

Luis Sanchez del Villar

Valentin Masero Galan

Nicomedes Andujar Espinosa

Martin Vivas Benito

Pedro Casablancas Salguero

Segundo Vivas Luesada

Secretario

D. Luis Canales Llamana

En Villa gemala a las diez horas del día Veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Ex. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los Ex. Enientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistido de mi como secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, en virtud de la circular sobre elecciones provinciales del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 17 del actual, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número 64 correspondiente al día dieciocho de las corrientes

Abierto el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dió lectura del acta de la última sesión la cual fué aprobada y ratificada

Seguidamente por mí el Secretario se dió lectura de Orden de la Presidencia a la Cuenta sobre Elecciones

Provinciales que se detalla anteriormente y en la que se ordena la celebración de esta sesión para designar entre los miembros de la Corporación el Comisionario que ha de representarla en la elección de Diputados Provinciales por este Partido Judicial.

Verificada que fusi segundamente la votación y hecho el correspondiente escrutinio dió el siguiente resultado

D. Manuel Vivas Espinosa - Alcalde obtuvo 9 votos

D. Damaso Casanova Casablana - Concejal - obtuvo 1 voto

En vista del resultado de la votación la Corporación declaró nombrado Comisionario al Sr. Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa por haber obtenido nueve votos de los diez emitidos, al que se le facilitará la correspondiente Credencial que le acredite como tal Comisionario, haciendo le saber la obligación de personarse el proximo Domingo día Escrito de los corrientes en el edificio de la Excmo. Diputación Provincial con la referida Credencial para tomar parte en la elección del Diputado del Partido. Así mismo se acordó que por la Secretaría se remita inmediatamente al Gobierno Civil las certificaciones que se ordena en la circular antes indicada —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionado con la convocatoria extraordinaria el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose el presente acta que firman todos los Señores asistentes del día como Secretarios certíficos:



Jedion

Santiago Poix

Pedro Casablana

Martín Vivas

Valadorera

Segundo Díaz

Alfonso Andujar

José Carrera





Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo de 1958

Señores asistentes
 Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa
 Chos Encientes

D. Manuel Olivares Cerrato
 Santiago Parce Rueda

Chos Concejales

D. Damaso Lozano Casablanca

Luis Sanchez del Villar

Valentin Moreno Galan

Nicomedes Andujar Espinosa

Martin Vivas Ferreras

Pedro Casablanca Salguero

Segundo Vivas Mesada

Secretario

D. Jose Carrera Samarra

En Villaguarda siendo las diez horas y quince minutos del día veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron, en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los Chos Encientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día en virtud de lo que ordena la Circular sobre elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de la Provincia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día dieciocho de los corrientes números sesenta y cuatro.

Abierta el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura a la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia reseñada anteriormente y en la que se ordena la celebración de esta sesión extraordinaria para designar entre los miembros de la Corporación el Compromisario que ha de representarla en la elección de Procurador en Cortes Representante de los Municipios de la Provincia.

Verificada que fué seguidamente la votación, hecha el correspondiente escrutinio dió éste el siguiente resultado

D. Manuel Vivas Espinosa - Alcalde	Obtuvo	9 votos
D. Damaso Lozano Casablanca - Concejal	obtuvo	1 voto

En vista del resultado de la votación la Corporación nombro Compromisario al Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa por haber obtenido todas las votos emitidos excepto uno. A este Compromisario se le facilitará la correspondiente Credencial que le acredite como tal, para que el día treinta de los corrientes se presente en el edificio de la Excmo. Diputación Provincial, con el objeto de tomar parte en la elección de Procurador en Cortes de representación Muni-



cipal. Así mismo se acordó que por la Secretaría se expida y remitan al Gobierno Civil las certificaciones que se ordenan en la indicada circular.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionado con esta convocatoria extraordinaria, el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose el presente acta que firman todos los Señores asistentes de la que yo como Secretario certifico



Manuel Alvarez

Santiago Ponce

Martin Vivas Ferreras

Juan de Dios Salazar

Nicomedes Andujar

Fosé Barrera

sesión extraordinaria del día 25 de Marzo 1958

- Señores que asisten
- Presidentes
- D. Manuel Vivas Espinosa
 - D. Manuel Olaso Benabá
 - D. Damaso Soano Casablanca
 - Luis Sanchez del Villar
 - Nicomedes Andujar Espinosa
 - Martin Vivas Ferreras
 - Pedro Casablanca Salguero
 - Valentin Moreno Salom
 - Inda Vivas Gueraola

En el pueblo de Villagonzalo siendo las dieciocho horas del día Veinticinco de Marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron en estas Casas Comisionales previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los Sres. Fermines de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria convocada para este día. Abrió el acto por la Presidencia por ser la hora señalada para el mismo por mí el expresado Secretario se dio lectura a las dos actas de las últimas sesiones celebradas el día Veintidós del



Pavimentación y
acera de la Calle
General Franco de esta
localidad

actual las cuales fueron aprobadas y ratificadas.

Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han podido observarse los tres reunidos, por la convocatoria circulada, uno de los objetos de esta sesión era el de proponer a la Corporación Municipal, la construcción del

acera de la Calle General Franco, por carecer actualmente de él, y ser la principal vía de acceso a la Plaza Mayor, así como también proceder a la separación de la pavimentación de mencionada Calle, que por ser muy antigua se encuentra actualmente en estado casi intranquilable para el tráfico rodado, especialmente los vehículos de motor mecánicos; cuya pavimentación propiamente debe construirse a base de adoquinado, pero que dada la excesiva anchura de indicada Calle podría construirse el referido adoquinado por el centro de la misma y en una anchura de 4 a 5 m, y así mismo propone se designe para la formalización del proyecto, presupuesto, planes, estado de licitaciones etc, al Sr. Ayudante del Excmo. Ayuntamiento de Mérida D. Manuel Luque Rajo. El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberación y de conformidad con las mismas por unanimidad se acordó acordar, la construcción del acera en la Calle General Franco de esta localidad, así como también la separación de la pavimentación de la misma, a base de una calzada de bloques en el centro de la misma de 3 a 4 metros y por último encomendar al Ayudante del Ayuntamiento de Mérida D. Manuel Luque Rajo la formalización del presupuesto, proyecto, planes etc de dicha obra.

Fijación de la cuota para
el uso del arbitrio municipal
sobre reconocimiento sanitario
de leche fresca para venta

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día once del pasado Diciembre aprobó las Ordenanzas Municipales para la percepción de los distintos arbitrios municipales y entre ellos y entre ellas la señalada con el número siete, denominada "Ordenanza Fiscal para la exacción de los derechos o tasas por el servicio de Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios" extendiendo inclui



do entre las citadas artículos por primera vez la leche fresca para la venta por el gran número de vacas de leche que existe en este pueblo y su término municipal, por lo que propone se señale una cuota mensual que deban satisfacer los propietarios de vacas de leche que quieran concertarse para el pago de este arbitrio municipal.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y tras breve deliberación en la que intervinieron la mayoría de los Sres asistentes por unanimidad se sirvió acordar fijar una producción mínima anual a cada vaca, de novecientos litros de leche y que el importe del arbitrio se fije en veinte centimos el litro, es decir la suma mensual de veinte ochenta pesetas lo que deba satisfacer por este arbitrio cada vaca de leche o quince pesetas mensuales, y que este importe se satisfaga por los Sres Propietarios de vacas de leche con efecto retroactivo desde primero de mes último; habiéndose publicado este acuerdo por medio de bandos y pregones para conocimiento de los vecinos interesados.

Fijación del precio del metro cuadrado que ha de abonar D. Angel Casablanca por ocupación vía pública

Signe la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que el vecino de esta D. Angel Casablanca Parra, solicitó con fecha veintidós de Agosto último de la Comisión Permanente autorización para sacar la fachada de la casa de su propiedad n.º 28 de la Calle Orribe, a la misma línea de fachada

de los edificios colindantes por haber quedado atrás, con motivo de las obras recientemente realizada en el Asilo-Convaleto; y la Comisión Permanente, previo informe de la Dte. Ornato Público acordó en sesión del día veintiseis de Septiembre último concederle la autorización para llevar a efecto la obra por el mismo solicitada previo pago de los arbitrios sobre licencia de obras y ocupación de la vía pública y teniendo necesidad de ocupar la parcela de terreno que se sitúa en la vía pública comprendida entre los edificios colindantes cuya extensión es de unos diez metros cuadrados propone se acuerde la enajenación de dicha parcela por considerarse como sobrante o inutilizable. El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y por unanimidad y de con



formidad con la misma se sirvió acordar que por el dictamen de la secretaría se instruya el oportuno expediente para la finalidad antes expresada

Deslinde de la parcela de terreno de este Ayuntamiento al sitio conocido por "Las Celdas" de este término municipal

Ocho continuo la Presidencia someti6 a la consideracion del Ayuntamiento la conveniencia de practicar un deslinde de la parcela de terreno de este Ayuntamiento al sitio "Las Celdas" de este término municipal por que las continuas incursiones y la accion del tiempo y de los accidentes han contribuido a borrar algunas signos que la delimitaban de una y otra de las propiedades allí existentes lo que motiva constantes dudas tanto de los Guardas como de los particulares.

Estos los Señores Concejales aplaudieron la moción de la Presidencia y por unanimidad se acord6. Primero Continuar expediente para practicar el deslinde de la parcela de terreno de este Municipio al sitio "Las Celdas" de este término Municipal. 2º Que se cite a las tres propietarios colindantes, conocidas, con la misma - Escoso - Que se designe para este operaciones a la Comisión a que se refiere el artº 36 del Reglamento de Poblacion y que se tenga en cuenta lo dispuesto por los articulos 44 al 56 del Reglamento de Bases de 2º de Mayo de 1955, de cuyos actos se dará cuenta en su dia al Ayuntamiento para su aprobacion

Construcción de un Matadero Municipal

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldia de fecha Once del actual acerca de la necesidad de realizar a la mayor brevedad la obra de construcción de un Matadero Municipal, actualmente en estudio, así como de la conveniencia de determinar, los medios economicos con que ha de ser costeada, y proponiendo para ello, en vista de que los recursos de caracter ordinario de este Municipio, son muy limitados, la solución que brinda el articulo 64. 256 de la Ley de Regimen Local Texto Refundido de 20 de Junio de 1955 sobre Ayuda Técnica y Financiera de la Exma. Diputación Provincial; La Corporación Municipal de acuerdo con el Decreto que ha sido leído y tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar: 1º Solicitar de la Exma. Diputación Provincial auxilio técnico y financiero para la obra de construcción de un Mata-

ders Municipal interesando se puese a la mayor brevedad posible la ayuda eléctrica, or fin de poder fijar conocido que oca el proyecto la cantidad en que pueda cifrarse el anticipo reintegrable y 3º Que por la Alcaldia Presidencia se eleve la correspondiente instancia a la referida Excmo. Diputacion Provincial acompañada de certificacion de este acuerdo

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se la cerrados con la convocatoria, y como ningun Concomente de Alcalde y Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesion a las diez y cinco minutos habiendose invertido en la misma una hora y treinta minutos mandando extender el presente acta que despues de leida por mi el Secretario en voz alta y hallandola conforme es firmada por los Sres que asisten conmigo el Secretario da por certificar:



Mmanuel Alvarez
Pedro Carabansa
Martin Vides
Joaquin
Valentín
Legundo
Santiago Píng
Nicomede Andujar
José Cámara

Sesion del Ayuntamiento Pleno del dia 31 de Marzo 1858

Señores que asisten
 Presidente
 D. Manuel Vivas Espinosa
 Los Tenientes
 D. Manuel Alvarez Berrato
 D. Inigo Ponce Rueda

En el Pueblo de Villaganselo siendo las diez y cinco horas del dia treinta y uno de Marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron, previa citacion en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales y apellidos al margen de ex-



Sesiones conceptuales

- D Luis Sanchez del Villar Barona
- Damaso Lozano Casablanca
- Valentin Moreno Galan
- Nicomedes Godolajar Espinosa
- Martin Vivas Ferron
- Pedro Casablanca Delgado
- Segundo Vivas Casanova
- Secretario
- D Jose A. Casera Carrera

propon y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporacion con el fin de celebrar la sesion convocada para este dia.

Ordeño el acto por la Presidencia por mi el de secretario se dio lectura del acta de la ultima sesion celebrada el dia veinticinco del actual la cual fue aprobada y ratificada.

Oficio del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario para el año actual. Dada lectura al oficio que el Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dirije con el numero -

331 de orden y con fecha veintisiete del actual al Sr. Alcalde, en el que participa que el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, se ha servido, previo informe del referido Servicio Provincial, aprobar el presupuesto municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio economico por la suma de Trescientas setenta y seis mil, trescientas seis pesetas diecisiete centimos (376.306,17 pes.) en que se nivelan tanto los Ingresos como los Gastos y autoriza su ejecucion en la forma y cuantia antes indicada en que ha sido votado por este Ayuntamiento.

La Corporacion Municipal terminada la lectura del referido oficio por unanimidad se acordó acordar expedir entera y conforme con el contenido del referido oficio -

Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspeccion, Asesoramiento de las Corporaciones, sobre Apoderamiento de las Corporaciones Locales

Acto seguido por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporacion de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha veintisiete de febrero ultimo publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 6 de los corrientes, que fue leida por mi el infrascrito Secretario, proponiendo a la Corporacion la ratificación expresa del nombramiento de Apoderado representen

ante de este Ayuntamiento en Badajoz a favor de D. Francisco Gonzalez Argues, Dextero Administrativo Colegiado y persona de gran prestigio profesional que viene desempeñando el cargo desde hace varios años a satisfacción del Ayuntamiento, por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y ordenes inherentes al mismo.

A tal efecto, el citado Sr. Alcalde requirió el informe del infrascrito Secretario-Interventor que lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la Presidencia sobre idoneidad y competencia del Sr. Gonzalez Argues, no considerando necesario de le exija fianza, por cuanto no fue preciso en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que intervinieron en los años anteriores primero al establecerse el cupo de compensación municipal y después los arbitrios municipales, participaciones en las provinciales etc etc además por que las Dexteros Administrativa profesionales que ejercen actualmente el apoderamiento, tienen constituida fianza que responde de su correcta actuación.

En su vista la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda Ratificar el nombramiento de Apoderado-Representante de este Ayuntamiento en Badajoz a favor de D. Francisco Gonzalez Argues, con las facultades contenidas en el primitivo acuerdo de designación para el mismo de fecha 15 de Diciembre de 1943 con el haber consignado en el actual presupuesto y que certificación de este acuerdo juntamente con el de la fecha indicada se ponga en conocimiento, mediante remisión de certificación literal del mismo, al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, según dispone la norma 21 de la citada circular de 27 de Febrero último, sin que pueda remitirse copia certificada de la escritura de mandato por no estar otorgada puesto que ha sido bastante para la actuación de este apoderado el acuerdo confirmatorio en el cargo.



Parcela sobrante de la vía pública en la Calle Arriba

Dada cuenta de las diligencias relativas al expediente te instruido para la enajenación de la parcela sobrante de la vía pública y lindante con la casa n.º 22 de la Calle Arriba de esta localidad, en cuyo expediente consta la tasación y pliego de condiciones para la enajenación de la referida parcela sobrante de la vía pública, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar aprobarlo y que con publicación del oportuno anuncio se proceda en su día a la adjudicación de dicho terreno

Tras habiendo más asuntos de que trata y como ningún Senaliente de Alcalde ni Concejil quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender el presente Acta que firman los Srs que asisten de todo lo sup. y el secretario certifico



[Handwritten signature, possibly 'Santiago Ponce']

Manuel Alvarez

Pedro Caraballero

Martin Las

Santiago Ponce

Santiago Ponce

Nicomeles Andujar

Valentín

Agustín

José Carrera

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del 18 Mayo 1958

Senales que asisten
Presidente

D Manuel Vivas Espinosa
Senalientes

D Manuel Alvarez Corral
D Santiago Ponce Rueda

En el pueblo de Villayoncabo siendo las once y media del día Dieciocho de Mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Manuel Vivas Espinosa los Senales Senalientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al

Señores Concejales
 D. Luis Sanchez del Villar
 D. Damaso Losano Casablanca
 D. Nicomedes Andujar Espinosa
 D. Valentin Moreno Galvan
 D. Martin Vivas Ferrones
 D. Pedro Casablanca Salguero
 D. Segundo Vivas Encasada
 Secretario
 D. Jose Carrera Samana

margen se expresan, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporacion Municipal con el fin de celebrar la sesion preliminar señalada para este dia correspondiente al primer trimestre del año actual.

Alvirto el acto por la Presidencia por ser la hora señalada para el mismo por mi el Secretario se dio lectura del acta de la ultima sesion celebrada con el caracter de extraordinaria el dia treinta y uno del pasado mes de Marzo la cual fue aprobada y ratificada.

Actas de las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente en el 1º trimestre año actual

Acto seguido por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a cada una de las actas de las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente los dias - Dos - Nueve - Dieciseis. Veintitres y Treinta de Enero, dias Seis - Trece - Veinte y Veintisiete de Febrero, dias Seis - Trece - Veinte y Veintisiete de Marzo ultimo.

El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de las referidas actas tras breve deliberacion y por unanimidad se sirvió acordar, prestar su aprobacion a todas y a cada una de las acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente, y que constan en las actas leidas de las sesiones celebradas por la misma durante el primer trimestre del año actual.

Cuentas de Caudales correspondientes al primer trimestre del año actual

Vista la cuenta de caudales de este Ayuntamiento correspondientes al primer trimestre del año actual, y el informe emitidas en la misma por la Intervencion, en sentido favorable, y propone que las mismas sean aprobadas.

El Ayuntamiento Pleno despues de examinar las mismas detenidamente y hallandolas conformes por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobacion definitiva.

Seguidamente la Presidencia ordena el



para la cesión provisional de una parcela al sitio Alamillos para la construcción de un paso conducente al abastecimiento de agua.

infrascripto secretario la lectura de acta de Compromiso recíproco levantada el día diez del actual entre esta Corporación y el vecino de esta Villa Manuel Gomez Malfeito para la cesión de una parcela al sitio Alamillos propiedad de dicho vecino conducente a la construcción de un paso para el abastecimiento de aguas a esta localidad, cuya lectura realizó yo el secretario, que copiada literalmente es como sigue -

Acta de Compromiso recíproco. En la Villa de Villavieja a los diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho ante el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y precisamente en presencia de los miembros de la Corporación que forman al final, comparece a requerimientos de la Presidencia, el vecino de esta Villa, Don Manuel Gomez Malfeito, mayor de edad, de estado casado, y de profesión propietario y tras de breve deliberación, recordando lo ya hablado con anterioridad respecto a la cesión desinteresada provisionalmente de cierta cantidad de terreno al sitio de las Alamillos de este término municipal para la construcción de un paso para la explotación de aguas potables susceptible del abastecimiento de agua a la población dice: Que provisionalmente y en forma gratuita cede el terreno de su propiedad necesario para la construcción de un paso, en una parcela de terreno de su propiedad sita en este término municipal al sitio de las Alamillos. El lugar donde se ha de construir dicho paso es exactamente en el ángulo que forma la citada parcela tal lindar por el poniente con herederos de D. Pedro María Prieto y por el Norte con herederos de Martín Carbacho.

Al construir dicho paso no se deberá caer matenimiento a lo necesario para estas fajas, procurando hacer el menor daño posible en las plantaciones de viñedo existentes en la finca, de las cuales en todo momento es responsable el Ayuntamiento. Si dicho paso no resultare beneficioso el Ayuntamiento tiene la obligación de cederlo si así lo solicita el propietario del terreno y si por lo contrario fuese de utilidad, yo me comprometo a venderle el terreno necesa-



rio por el precio que en mutuo acuerdo determinemos. Que no
tenga otro objeto esta comparecencia y en su virtud el Ayuntamiento
da efusivas gracias al propietario Sr. Gomez Malfredo, por su inte-
rés demostrado de hacer una aportación benéfica para el bien
común dándose por terminada la presente que firman todos los
asistentes de los que como Secretario certifico: Mr. Vivas = Manuel Go-
mez = Manuel Alvarez = Pedro Casablanca = Martín Vivas = J. Lo-
zano = Edel Villar = Santiago Ponce = Segundo Vivas = Valentin Mo-
reno = Nicomedes Andujar = José Barrera = Estan total rubricadas.
Hay un sello en tinta que dice Alcaldía de Villanueva (Badajoz).

El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de la transcri-
ta Acta de Compromiso mutuo por unanimidad se sintió acordar
prestarle su conformidad y aprobación a la misma y que referi-
da Acta se archive en el de este Ayuntamiento:

Mateadero Muni- } Usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que como
cipal --- } recordaran los señores reunidos por acuerdo de este Pleno
tomado en sesión del Veinticinco de Mayo último, se solici-
tó de la Excm. Diputación Provincial los anexos técnicos y finan-
cieros de la misma para la construcción de un Mateadero Municipal
en esta localidad, elevándose para ello la correspondiente insten-
ción y referida Diputación Provincial en comunicación de la Secre-
taría, Negociado de Cooperación número 3.506 de fecha dieciséis
del actual participa a esta Alcaldía que la expresada Diputación Pro-
vincial ha conocido del escrito de fecha 21-11-1958 formulado por este
Ayuntamiento en petición de ayuda técnica-económica para realizar la
obra de construcción de un Mateadero Municipal y estando en ejecu-
ción el presente Plan Bienal de Cooperación Provincial y no hallándose
entre las obras a realizar la mencionada petición, no es posible atender
a ella en la vigencia del presente Plan de conformidad con el n.º 5.º del
art. 25.º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, y con esta fe-
cha pasa dicha petición al Negociado de Cooperación y se abre el corres-
pondiente expediente.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones

de la Presidencia por unanimidad se sirva acordar quedar enterado y conforme

Padron de la Beneficencia Municipal } Seguidamente por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se discribe al Padron de las franquias pobres de este termino Municipal que tienen derecho a la asistencia medica farmaceutica gratuita confeccionado por la Comision Municipal de Beneficencia ida la de Sanidad para el año actual, acordando la Corporacion Municipal despues de examinar detenidamente el mismo prestatle su aprobacion

Pavimentacion y acerado de la Calle General Franco de esta localidad } Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como recordaran los señores reunidos en sesion de esta Corporacion de fecha veinticinco del pasado marzo, se acordó por unanimidad la construccion de acerados de la Calle General Franco de esta localidad, asi como tambien la reparacion de la pavimentacion de la misma, a base de una calzada de adoquines en el centro de la calle de 3 a 4 metros; pues bien por el Excmo. Ayuntamiento Municipal de Merida Sr. D. Manuel Luque Rojas, quien se encargó de la formalizacion del presupuesto, proyecto y planos de esta obra, han sido enviados los cuantos los pone de manifiesto sobre la mesa para conocimiento y estudio de los Sres. Concejales si bien hace constar que como verán los señores reunidos, en el proyecto y planos que se somete a la deliberacion de la Corporacion el referido Sr. Excmo. Ayuntamiento hace la reparacion de la pavimentacion a base de una calzada de adoquines de siete metros de anchura en el centro de la Calle, asi como la reparacion del empedrado de la montada Calle en la parte comprendida entre la calzada y el acerado, con lo que se eleva grandemente el presupuesto total de esta obra y por ello lo somete a la deliberacion de los Sres. Concejales. El Ayuntamiento Pleno, oidas las manifestaciones de la Presidencia, y despues de examinar detenidamente los planos, proyectos y presupuestos formalizados por el Excmo. Ayuntamiento Municipal de Merida Sr. D. Manuel Luque Rojas, para la construccion del acerado y reparacion de la pavimentacion de la Calle



General Franco de esta localidad, tras brevedeliberación y unanimidad
se sintió acordar. Resolver al citado a pasejados, los blamos, proyectos,
y presupuestos por el mismo formalizados para la construcción del
acerao y reparación de la pavimentación de la Calle mencionada a
fin de que las formalice de nuevo, sus sumiendo en ellos, la partida
que consigna para la remoción y reparación del empedrado de la
citada Calle en la parte comprendida entre la callada y el acera
do, cuya remoción sera objeto de estudio en otra ocasión, y que
la reparación de la pavimentación a de ser a base de una calzada
de adoquines de Cuatro metros de anchura y no de siete metros,
como se hace constar en el proyecto y pliego presentados, con lo
que se reducirá grandemente el importe del presupuesto to
tal de la obra, aprobándose dicho presupuesto en la presente
en la parte correspondiente al acerao de la misma, don
dase por la Presidencia cumplimiento a este acuerdo -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se como nin
gun de los señores ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr
Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas y trein
ta minutos habiéndose invertido en la misma una hora
y treinta minutos, mandando extender el presente acta que
después de leída por mí el Secretario en voz alta, hallando la
conformidad firmaron los señores que me asistieron lo que yo el Secre
tario certifico:



Martín de los Angeles
Martín de los Angeles

Pedro Carablanca

Santiago Pizarro

Encomendador Andujar

José Carrera



Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 13 de Junio de 1958

Señores que asisten

- Presidente
- D. Manuel Vivas Espinosa
- Dios Eminentes
- D. Manuel Alvarez Cerrato
- Santiago Ponce Rueda
- Dios Concejales
- D. Luis Sanchez del Villar
- Damaso Lasam Casablanca
- Nicomedes Andujar Espinosa
- Valentin Masero Galan
- Pedro Casablanca Salguero
- Martin Vivas Terreros
- Segundo Vivas Guisada
- Secretario
- D. Jose Camera Camarero

En el Pueblo de Villayornal siendo las veinte horas del día trece de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa y previa citación, los señores Eminentes de Alcalde y Concejales cuyas nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, asistidos de mi como secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión convocada para este día.

Ordenado el acto por la Presidencia por mi el secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día dieciocho del pasado mes de Mayo la cual fue aprobada y ratificada.

Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el segundo trimestre del año actual

Seguidamente por mi el secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a cada una de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente los días Cinco, Diecisiete y Veinticuatro de Abril, y treinta de Abril, días Ocho-Dieciseis, Veintidós y Veintinueve de Mayo, días Seis-Doce-Diecinueve y Veintiseis de Junio último.

Terminada la lectura de las referidas actas, el Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación y por unanimidad se acordó acordar prestar su aprobación a todas y a cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente y que constan en las actas leídas celebradas por la misma durante el segundo trimestre del año actual.

Cuenta de Caudales correspondientes al 2º trimestre del año actual

Vista la cuenta de caudales de este Ayuntamiento correspondiente al segundo trimestre del año actual, y el informe emitido en las mismas.

por la Intervención Municipal en sentido favorable y juzgando que las mismas sean aprobadas. El Ayuntamiento Pleno después de examinarlas detenidamente y hallandolas conformes con los justificantes de Ingresos y Gastos que a las mismas se acompañan por unanimidad se acordó acordar prestarse su aprobación definitiva.

Rectificación del Padrón Municipal de Beneficencia Usa seguidamente de la palabra la Presidencia y manifiesta que por Decreto de 18 del pasado mes de Octubre del Ministerio del Trabajo se dispone se hagan extensivo a todas las obreras agrícolas eventuales las beneficios de Seguro Obligatorio de Enfermedad y por Orden del referido Ministerio de treinta del pasado mes de Marzo por la que se desarrolla el Decreto antes mencionado dispone que las beneficios del seguro obligatorio de enfermedad alcanzará o se extenderá mejor dicho a todas las obreras agrícolas calificadas como eventuales en el Censo Laboral y que estos beneficios empiecen a surtir sus efectos en primer de febrero actual; y como quiera que muchas de las obreras eventuales calificadas como tales figuran en el Censo Laboral confeccionado en cumplimiento de la Orden ministerial antes citada, y al mismo tiempo figuran también en el Padrón de la Beneficencia Municipal confeccionado para el año actual procede dar de baja a las referidas obreras que tengan derecho en el Seguro Obligatorio de Enfermedad en el Padrón de la Beneficencia Municipal y para llevar a efecto dicha baja o rectificación del Padrón de la Beneficencia, pone sobre la mesa el mentado Padrón, juntamente con el Censo Laboral confeccionado para estos beneficios por la Hermandad Mista Sindical. El Ayuntamiento Pleno después de examinar detenidamente el referido Censo Laboral y hallandose incluido en el mismo muchas obreras agro





pecuarias que ellos figuran incluidas así mismo en el Padrón de la Beneficencia Municipal por unanimidad se acordó acordar la baja de todos ellos en el Padrón de la Beneficencia Municipal, quedando este rectificado de setenta y cuatro familias que lo componía en cuarenta y cuatro haciéndose dadas de baja veintiseis familias que venían figurando con anterioridad, unas por fallecimiento y otras por estar incluidos en el Censo laboral para los beneficios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, sin perjuicio de que por la Comisión Municipal Permanente se incluya o sea de de alta en el referido Padrón a la persona que reuniendo las condiciones necesarias para figurar en el mismo lo solicite en lo sucesivo

Enajenación de una parcela sobrante de la vía pública en la Calle Arriba

Dada cuenta de las diligencias instruidas hasta la fecha para la venta de la parcela sobrante de la vía pública sita en la Calle Arriba frente a la Casa número

veintidos de la misma solicitada por el vecino de esta y propietario de referida casa D. Angel Casablanca Ponce, y considerando que dada la tasación de dicha parcela y el importe del presupuesto municipal ordinario, cabe aplicar el párrafo 6.º del artículo 41 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953 por unanimidad se acordó autorizar a la Alcaldía para que concierte de modo directo la enajenación de la referida parcela bajo la tasación propuesta por la Comisión informada y que figura en dichas diligencias.

Destino de la parcela de terreno de este Ayuntamiento al sitio conocido por los Carles de este término

Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta la voluntad de hallar reunido a la Corporación Municipal para manifestar que en virtud del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno del veinticinco del pasado

Marzo había quedado convenido con el Sr. Perito Cascales de Mérida don Luis Ortíz para llevar a efecto la operación del



depende de la parcela de este Ayuntamiento al sitio Las Pallas de este termino municipal el dia veinticuatro del actual y que si bien a dicho efecto habia de asistir la Comision a que hace referencia el articulo 26 del Reglamento de Poblacion previsto en la creacion de este Ayuntamiento la totalidad de los tres Concejales, y asi mismo se designe a la referida Comision que ha de representar al Ayuntamiento en dichas operaciones y que como dispone el referido Reglamento ha de estar constituida por la Presidencia y tres Concejales designados por la Corporacion o acompañada del Secretario del citado Ayuntamiento. El Ayuntamiento Pleno oida las manifestaciones de la Presidencia y por unanimidad se acordó acordar designar al Teniente de Alcalde D. Santiago Ponce Borda y a los Concejales D. Luis Sanchez del Villar y D. Martin Ferras Ferreras para que en representacion del Ayuntamiento formen parte de la citada Comision y que por esta se tenga en cuenta lo que dispone el articulo del 44 al 56 del vigente Reglamento de Bienes y dandose cuenta en su dia a este Ayuntamiento del resultado de esta operacion.

Arreglo de varios sillones del salon de sesiones - Continúa la Presidencia en el uso de la palabra, manifestando que como pueden observarse los sillones de este salon de sesiones se encuentran algunos bastante deteriorados debido a que han estado ocupados para otros fines distintos de para los que fueron constituidos por ello ha procurado reunir todos y procede acordar el arreglo de los mismos asi como del sofa que existe en el ante despacho para la espera del publico. El Ayuntamiento oida las manifestaciones de la Presidencia y recordando la necesidad de las mismas y de conformidad con ella por unanimidad se acordó acordar autorizar a la Presidencia para que con cargo a los fondos de este Municipio proceda al arreglo y reparaciones del sofa y sillones del salon de sesiones abonando su importe con cargo a la partida 52 articulo 1º Capitulo del presupuesto de Gastos en caso de no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningun Concejale ni Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Teniente de Alcalde.



dente levante la sesión a las veintiocho horas y quince minutos habiendo ex-
istido en la misma una hora y quince minutos, mandando se extienda
la presente que después de leída por mí el infrascrito secretario en voz alta
y hallándola conforme la firman los señores que asisten de lo que yo
el secretario certifico



[Handwritten signatures]
Manuel Vivas Espinosa
Segundo Vivas Guada
Martín Vivas Terrones

Pedro Casablanca

Santiago Pineda

Nicomedeo Andujar

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 20 de Agosto 1958

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa

Señores Fomentos

D. Manuel Álvarez Cerrato

D. Santiago Pineda

Señores Concejales

D. Luis Sánchez del Villar

D. Domingo Losano Casablanca

D. Martín Vivas Terrones


D. Nicomedes Andujar Espinosa

D. Valentin Moreno Estan

D. Pedro Casablanca Salguero

D. Segundo Vivas Guada

Secretario

D.  Camero Samana

En el pueblo de Villa Gamba a las veinte horas
del día veinte de agosto del año mil novecientos cincuen-
ta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los
señores Fomentos de Alcaldes, y Concejales cuyos nombres y
apellidos al margen se expresan y que constituyeron
el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de
mí como secretario de la Corporación con el fin
de celebrar la sesión extraordinaria convocada
para este día

Leíste el acto por el Sr. Alcalde
por ser la hora señalada para el mismo por
mí el secretario y de su orden se dio lectura
en voz alta al texto de la última sesión celebrada
por esta Corporación el día trece del pasado mes
de Julio la cual fue aprobada y ratificada

Cuentas Generales del
Presupuesto Ordinario y del
Patrimonio del ejercicio de 1957

Liquidamente por mi el Secretario de orden
de la Presidencia se dio a conocer el expe-
diente de las Cuentas Municipales correspon-
dientes al ejercicio de mil novecientos cincuen-
ta y siete, comprensivo de la Cuenta General del Presupue-
sto y de la Cuenta de Propiedades y Administración del Patrimo-
nio Municipal, en cuyo diligenciamiento consta el dictamen fa-
vorable de la Comisión Municipal Permanente y certificación de no
haberse interpuesto reclamaciones de ningún género contra
los mismos, y una vez que con arreglo al artículo 791 del tex-
to articulado y refundido de la Ley de Regimen Local, compete
al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Pa-
trimonio, la provisional del Presupuesto, y no observándose defe-
ctos sustanciales ni formales en la redacción de dichas Cuentas,
ni habiéndose formulado observaciones ni reparos, por una
unanimidad se acordó: Aprobar provisionalmente la Cuenta
del Presupuesto Municipal de mil novecientos cincuenta
y siete, sin perjuicio de atemperarse a lo que determine el
Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corpora-
ciones Locales, a cuyo Organismo se remitirá textual de
lo dispuesto en el artículo 792 del citado texto legal y
aprobar definitivamente las de Administración del Patrimonio
que se archivarán en el legajo correspondiente, quedando fi-
jadas tales cuentas en las propias cifras que aparecen deta-
lladas y que son así mismo aceptadas por la Corporación mu-
nicipal a saber

Resumen

Cargo	387.489.45 ptas
Data	317.723.24 id
Existencia	69.766.22

Abastecimiento de
agua a esta localidad

Usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que
es bien conocida de los señores reunidos las gestiones
que constantemente se realizan cerca del ingenie-



en La Bada designado por la Superioridad para el estudio del proyecto de captación y abastecimiento de aguas a esta localidad, las cuales hasta la fecha se puede afirmar que no han tenido un resultado satisfactorio por ello y con el fin de adelantar este problema de tan vital importancia para nosotros, propone se realicen las obras de captación de las aguas en el lugar señalado en el acta de compromiso aprobada por esta Corporación en sesión del día dieciocho del pasado mes de Mayo, con los medios económicos que para tal fin tiene presupuestado y con otros de los que pudieran disponerse procedentes de Valores independientes del presupuesto; y como quiera que tales obras de captación pudieran resultar casi nulas ante la falta de técnica así como también por la carencia de herramienta y de maquinaria apropiada para estas clases de obras, tales como perforadoras, moteses bombas para desaljar el agua etc; se requiera para ello la ayuda técnica y maquinaria de la Excmo. Diputación Provincial; El Ayuntamiento Pleno oído, las manifestaciones de la Presidencia y por unanimidad y de conformidad con las mismas se solicitó acordar autorizar a la Presidencia para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial la ayuda técnica y maquinarias necesarias para acometer la obra de captación y abastecimiento de aguas a esta localidad.

Recurso revelado de Presupuesto

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que habiéndose establecido por orden de la Presidencia del Gobierno de fecha catorce del pasado mes de Mayo la estructura básica de clasificación uniforme de los Presupuestos del Estado, Organismos Autónomos y Corporaciones Locales que han de regir a partir del día primero de Enero próximo se ha procedido por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento a confeccionar el Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio, que prove de manifestado y en el que como observaron existe una diferencia entre las Ingresos y Gastos calculados para el próximo ejercicio de Cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y dos cen-

horas (H. 549-52 ptas) para revisar el presupuesto para el que es preciso acudir al Recurso Nivelador.

El Ayuntamiento Pleno despues de examinar detenidamente el Anteproyecto de Presupuesto para el proximo ejercicio, con los documentos al mismo unidos, hallandolo conforme con los recursos de ingresos y gastos que en el figura por unanimidad acordó acordar autorizar al Sr. Alcalde para que haciendo uso de las facultades que concede el articulo 5.º y 6.º del texto refundido de la Ley de Regimen Local, solicite de la Excm. Diputación provincial Recurso Nivelador en la cantidad antes indicada de Cuarenta, siete mil, quinientos cincuenta y nueve pesetas cincuenta y dos centimos (H. 549-52 ptas)

No habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún Concejero de Alcalde ni Concejales quisiera usar de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesion a las veinte horas y cuarenta minutos habiendose invertido en la misma cuarenta minutos y mandando extender el presente Acta que despues de leida por mi el Secretario en voz alta y hallandola conforme es firmada por los que asistieron de lo que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures and names:]
Mauricio Alvarez
Joaquin
Segundo Lopez
Martin Vico
Pedro Casablanca
Santiago Price
Jose Casanova

Manuel Andujar

Sesion extraordinaria del dia 1.º de Septiembre 1958

Señores que asisten
Presidente
D. Manuel Vinas Espunosa
Concejales

En el pueblo de Villagonzalo siendo las veinte horas del dia primero del septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Señor



- D. Manuel Alvarado Cerrato
- Santiago Concejo Rueda
- Los Carnegales
- D. Luis Tarazona del Villar
- Damaso Susano Casablama
- Valentín Moreno Galan
- Donmedes Andujar Espunosa
- Martin Tovar Ferreras
- Pedro Casablama Cerrato
- Segundo Tovar Escudado
- Secretaris
- D. Jose Carrero Lammara

Alcalde Don Manuel Tovar Espunosa, los Concejales Concejales de Alcalde, y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa reunidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Abierto por la Presidencia por ser la hora 21 malada para el mismo por mi el Secretario y de acuerdo con el orden de distribución del acta de la última sesión celebrada el día veinte del pasado mes de agosto la cual fue aprobada y ratificada.

Recargo Municipal para la prevención del paro obrero } Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que estando próxima la época de confeccionar los documentos catastrales de Rústica - Urbana e Industrial para los próximos ejercicios procede que por la Corporación se acuerde si se de continuarse con el recargo municipal sobre las cuotas del Censo de Industrial, y sobre los líquidos imponibles de Rústica y de Urbana con destino a la prevención del Paro Obrero, toda vez que con el impuesto de dicho recargo se resuelven algunas crisis de trabajo en esta localidad.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberación y por unanimidad y de conformidad con las mismas se acordó acordar una continuación para los próximos ejercicios el recargo municipal establecido sobre los líquidos imponibles de Rústica y Urbana así como sobre las cuotas del Censo en la Matrícula Industrial y de los mismos para la prevención del Paro Obrero.

Construcción de un pozos en el Ejido

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que hace algunos días tuvo conocimiento que que el vecino de esta Francisco Salcedo Vargas, dueño de un horno de ladrillos en el Ejido al hacer un hoyo en la tierra para la recogida de agua, habia dado con una pequeña cantidad

de este líquido que manaba, en vista de ello y aprovechando la
estancia en esta localidad de un poco de Zamora y con la auto-
rización de la Permanente había encomendado a dicho poco que
profundizara dicho trazo en unos tres metros para ver el resulti-
do que se obtenía, que una vez realizado este trabajo y como se
observaba que el agua había aumentado ordenó se profundizara
otro metro más y al mismo tiempo se le dio un diámetro de
unos 3 metros que una vez realizado este trabajo, como se observan
que referido poco se resultaba tener en las veinticuatro horas com-
das metros y medio de agua había ordenado paralizar de momen-
to estos trabajos por tener pendiente el proyecto de abastecimien-
to de aguas a esta localidad y necesidad de dedicar todas las
fuerzas de que se pueda disponer a las obras de captación de referi-
da aguas, hace constar que dicho poco se le ven en esta termin-
suelto sin embargo a descongestionado algo la cola de cana-
res que tanto en el depósito como en el grupo se venía formando
especialmente en este verano que llamamos tan seco hasta la fecha.

El Ayuntamiento Pleno visto las manifestaciones de la Pre-
sidencia por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación
a los trabajos realizados en el caso aludido de los tejados.

Tras habiendo más asuntos de que tratar y como
ninguno de fomento ni Concejal quisiera usar de la palabra el
de Presidente levanta la sesión a las veinte horas y treinta mi-
nutos reiniciándose invertidos en la misma veinte minutos y
mandando extender el presente acta que después de leído
por mí el Secretario en voz alta y hallándola conforme la fir-
man los señores que asisten conmigo de que certifico



Marcos Alvarez
segundo libro

Martin Ibarra Santiago Ponce
Pedro Carbajal





Sesión Ordinaria del día 18 de Noviembre del año 1958

Señores y señoras
Presidentes

D. Manuel Vivas Espinosa
Dios Encarnados

D. Manuel Alatorre Carrato

D. Santiago Ponce Rueda
Dios Concepcion

D. Luis Sanchez del Villar

D. Amaso Casano Escarblanca

D. Arcamedes Anchuja Espinosa

D. Valentin Muezo Galan

D. Martin Vivas Ferranes

D. Pedro Casablanca Felguera

D. Segundo Vivas Casado
Secretario

D. Jose Carrera Larrana

En el pueblo de Villayunso siendo las veinte horas del día Dieciocho de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los Señores Encarnados de Cabecera y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Después el acto por la Presidencia se pasó a la hora señalada para el mismo por mi el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día quince del pasado mes de septiembre la cual fue aprobada y ratificada.

Acta de Sesiones de la Comisión Permanente en el 3º trimestre año actual. Acto seguido por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a cada una de las actas de

las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente los días Tres - Diez - Diecisiete - Veinticuatro y treinta y uno de Julio. Diez - Diecisiete - Veinticuatro y treinta y uno de Agosto, y días Cuatro - Once - Dieciocho y veinticinco de Septiembre últimos.

Terminada la lectura de la referida actas el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se siguió acordar por su aprobación a todas y a cada una de las acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente y que constan en cada una de las actas hechas celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Cuentas de Cauda

de los correspondientes al 3º Trimestre año actual

Examinada seguidamente la cuenta de caudales de este Ayuntamiento correspondientes al tercer trimestre del año actual de los que resultan que el Cuyo incluida la existencia

en caja en fin del trimestre anterior que era de setenta, tres mil ochocientos ochenta y dos pesetas con treinta y un centimos (73.882-31 pts) imputada la suma total de Doscientos seis mil veinte nueve y seis pesetas con sesenta y siete centimos (206.196-67 pts) y la Dorta asciendo a la suma de Ochenta y nueve mil setecientos catorce pesetas con sesenta y seis centimos (89.714-66 pts) resultando una existencia en Caja en fin del indicado trimestre de Ciento dieciseis mil Cuatrocientas ochenta y dos pesetas con un centimo (116.482-01 pts) y visto el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallándola conforme, la Corporación Municipal por unanimidad se acuerda acordar prestarse su aprobación definitiva

Oficio de la Excmo Diputación Provincial referente al abastecimiento de aguas

Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que en virtud de la autorización que le fue concedida por acuerdo de esta Corporación Municipal del día veinte del mes de agosto, con fecha sucesiva de Septiembre siguiente, por instancia de la Excmo Diputación Provincial solicitando la concesión por la misma de este Ayuntamiento del personal técnico y de las maquinarias precisas para acometer las obras de captación de las aguas y con las medias económicas de que pudiera disponer este Municipio; y que como consecuencia de la referida instancia se había recibido de la Diputación la comunicación del Rescrido Cooperativo número 5874 de fecha treinta del citado Septiembre cuya lectura ordena al infrascrito decretar, y que realizada seguidamente y cuya comunicación dice así: "Acuso recibo de su instancia de fecha 2 de los corrientes sobre petición de ayuda técnica para abastecimiento de agua de esta localidad perteneciente a V. G. que con esta fecha se da Ordenes al Sr. Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales para que se inicie el expediente correspondiente y se tramite por el Plan "Proyectos" - Terminada la lectura de la referida comunicación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se acordó acordar quedar enterado y conforme.



Aumento del importe de los quinquenios al Personal de la Secretaría y Guardia Municipal

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que estando confeccionando el presupuesto para el próximo ejercicio, entiende y así lo propone a la Corporación haga uso de la facultad que a la misma concede el párrafo 2º del apartado 11 de la Orden ministerial de la Gobernación de 3 de Junio del pasado año de 1957 de desarrollando el Decreto del mismo Ministerio de 12 de Abril del indicado año; de transformar los quinquenios que vienen percibiendo los funcionarios de la Secretaría y de la Guardia Municipal en los que les corresponden con arreglo a las sueldos fijados por el Decreto antes citado lo que representan el aumento para cada uno de ellos que a continuación se detallan

a. D. José Arturo Carrese Samano	Secretario	5.486-72 pts.
• • Hermenegildo Solís Ledo	Auxiliar 1º	840-00 .
• • Juan Cesma Díaz	idem 2º	840-00 .
• • Luciano Fernandez Lano	idem 3º	400-00 .
• • Fidel Fernandez Ramirez	Alguacil	360-00 .
• • Modesto Barraso Donoso	Guardia Municipal	546-00 .
Total - - - -		8.672-72 pts.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mismas por unanimidad se sirvió acordar haciendo uso de la facultad que le concede el párrafo 2º del apartado 11 de la Orden ministerial de Gobernación de 3 de Junio de 1957, transformar los quinquenios que actualmente disfruta el personal de este Ayuntamiento anteriormente citado, en los que les corresponden con arreglo que actualmente perciben y que fue señalado por el Decreto de 12 de Abril de indicado tanto, en su consecuencia se consigne dicho aumento en el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio-

Alonso de las Grotificaciones del personal de este Ayuntamiento

Signe la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que el Ayuntamiento Pleno de esta Villa en sesión celebrada el dieciséis de Si

Bre del pasado año de 1955 acordó conceder al Personal de Secretaría
 y de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, como aumento
 de sueldo sinó en concepto de gratificación fija las cantidades si-
 guientes - al Secretario del Ayuntamiento - 5.425'40; al Auxiliar
 de Solis Ledo - 1.815'75 pts; al Auxiliar de Coma Diaz 1.347'49 pt
 al Auxiliar de Fernandez Lora 1.347'49; al Guardia Municipal
 de Barrado Demaso 1.039'50 y al Alguacil de Fernando Ramirez
 915'00 pts anuales cada uno, a partir del 1.º de Enero de 1956, y que
 desde dicha fecha han venido dicho personal percibiendo dicha
 gratificación por una parte al percibir sus haberes, si bien en el año
 actual hubo de suspenderse provisionalmente su aplicación al te-
 ner que retribuir el presupuesto municipal ordinario en curso para
 poder nivelar el mismo, por ello entiende y así lo propone se acuer-
 de consignar en el presupuesto para el próximo ejercicio las expresadas
 gratificaciones antes indicadas en virtud de lo que dispone el pa-
 rrafo 3.º del apartado 8.º de la Orden Ministerial de Gobernación de 3 de
 Junio de 1957; el Ayuntamiento Pleno oída las manifestaciones de
 la Presidencia y de conformidad con los mismos por unanimidad se
 acordó recordar que se consigne en el Presupuesto Municipal Ordinario pa-
 ra el próximo ejercicio las gratificaciones al Personal de la Secretaría
 y Policía Municipal que anteriormente se detallan y que han
 venido percibiendo desde el pasado año de 1956

Suplemento de Créditos que
 se destinarán a incrementar y
 reformar varias partidas del
 Presupuesto Municipal Ordinario
 actualmente en vigor

Visto el expediente instruido con motivo del
 suplemento de Crédito, dentro del Presupues-
 to Ordinario en vigor por el total de Exer-
 ta y seis mil cuatrocientas ochenta y
 siete pesetas con sesenta y dos centimos
 (36.487'72 pts) con cargo al superavit

del anterior que se destinarán a reformar las partidas para fines
 que constan en la memoria inicial del mismo

Considerando que en la tramitación de este expedien-
 te se han observado las prescripciones del artículo 69º del
 texto articulado y refundido de la Ley de Bases de Régimen Local



aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955.

El Ayuntamiento acordó aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de créditos a que el expediente se contrae y expone al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del párrafo 3º del artículo 691 del referido texto legal.

Transferencia de Crédito de uno a otro Capítulo del Presupuesto de Gastos en curso

Dada lectura del expediente de transferencia de crédito de uno a otro Capítulo del presupuesto de Gastos en curso conferenciado para la Secretaría. Intervención, leída así mismo el dictamen emitido para la Comisión Municipal de Hacienda en el que se ha constatado que la transferencia de crédito que se trata no queda indistinta la partida de donde se transfiriese por ende su aprobación en la forma, cuantía y circunstancias se detalla.

Del				Explicación de las partidas	Importe		Al				Importe		
Capítulo	Artículo	Concepto	Partida		Total	Cts	Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Total	Cts	
9	7	85		Ayuda Familiar Clases Pasivas	3.815	37	1	2	1	Pyo pensiones ex Decret. de Pales	3.815	37	
Total ---					3.815	37	Total -					3.815	37

El Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar aprobar la propuesta de transferencia y que se prosiga la tramitación que determina el artículo 691 de la Ley de Regimen Local y el 103, 197 del Reglamento de las Haciendas Locales -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, como ninguno de los señores Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos habiéndose vertido en la misma una hora y cuarenta y cinco minutos mandando extender el presente acta que después de leída por mí el infrascrito Secretario en voz alta

y hallandola conforme es firmada por los Señores que asis-
tieron de todo lo que yo el Secretario certifico:



Manuel Álvarez
Santiago Ponce

Martín Vivas

Nicomede Andujar

Sesión extraordinaria del día 1.º Diciembre de 1958

Señores que asisten
Presidente

D. Manuel Vivas Espunsa

Dos Vocales

D. Manuel Álvarez Berrato

D. Santiago Ponce Pineda

Dos Concejales

D. Luis Sánchez del Villar

D. Damaso Lasana Casablanca

D. Nicomedes Andujar Espunsa

D. Valentín Moreno Galán

D. Martín Vivas Espunsa

D. Pedro Casablanca Salguero

D. Segundo Vivas Pineda

Secretario

D. José Carrera Zamana

En Villorguazo a primera de Diciembre del
año mil novecientos cincuenta y ocho, previa con-
vocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de D. Manuel Vivas Espunsa, se constituyeron en la
Sala Capitular los Señores Vocales de Alcaldes y
Concejales cuyos nombres, y apellidos al margen se
expresan y que componen el Ayuntamiento Pleno
con objeto de proceder a la discusión y votación
definitiva del Presupuesto Ordinario de este Mu-
nicipio para el ejercicio de 1959, cuyo proyec-
to ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en
el artículo seiscientos ochenta de la Ley de Régimen
Local texto Refundido -

Abierta públicamente la sesión por el Sr.
Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del
mismo procedió dar lectura íntegra, de los estados
de Ingresos y Gastos, que en dicho proyecto se detalla
cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación





Aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1959 - - } y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad por unanimidad. Aprobar en todas sus partes con la menor modificación al referido Presupuesto, y acordando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos.

Presupuesto de Gastos

Capitulos	Conceptos.	Consignación Pesetas Cts
1	Personal Activo	322.195 83
2	Material y Diversos	45.389 00
3	Clases Pasivas	9.601 59
4	Deuda	0 00
5	Subvenciones y participaciones en Ingresos	6.930 00
6	Extrordinarios de Capital	7.700 00
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	4.860 00
8	Resultas	0 00
Total del Presupuesto de Gastos		396.676 42

Presupuestos de Ingresos.

Capitulos	Conceptos.	Consignación Pesetas Cts
1	Impuestos directos	171.877 00
2	Impuestos indirectos	83.500 00
3	Tasas, otros ingresos	115.501 15
4	Subvenciones y participaciones en Ingresos	14.385 00
5	Ingresos patrimoniales	7.213 27
6	Extrordinarios de Capital	0 00
7	Eventuales e imprevistos	4.200 00
8	Resultas	0 00
Total del Presupuesto de Ingresos		396.676 42



Resumen

Importan las Gastos.	396.646-42 pesetas,
Importan las Ingresos.	396.646-42 id
Diferencia	0-00

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art.º 682 de la Ley de Régimen Local, teati refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al D.º de Delegado de Hacienda de esta provincia a sus efectos.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases complementaria para la ejecución del presupuesto votado y que se acompaña al mismo.

Ordenanzas Municipales para el próximo ejercicio de 1959

Continúa la Epidemia en el uso de la palabra para el próximo ejercicio de 1959 (Voz y manifiesta que como han perdido el uso de la palabra de la memoria explicativa del Proyecto de Presupuesto, así como del Dictamen de la Comisión de Hacienda ha habido necesidad de modificar las bases de las Ordenanzas Municipales que se detallan y que actualmente se encuentran en vigor por considerales bajas, y con el fin de poder nivelar el Presupuesto Ordinario para el próximo ejercicio y que ha sido votado por la Corporación Municipal en esta sesión.

Ordena al infrascrito Secretario de lectura las Ordenanzas Municipales que han sido modificadas para el próximo ejercicio, cuya lectura realice yo el infrascrito Secretario en voz alta y que son las siguientes:

Ordenanza de expedición de Documentos. - Ordenanza sobre creación de obras y construcciones y Ordenanza sobre ocupación de la vía pública con escombros. ~~Se~~ Así mismo lectura a la Ordenanza sobre Lucido o revocos de fachadas, es la Ordenanza se establece por primera vez en esta localid.





dad para el próximo año. Terminada la lectura de la referidas Ordenanzas el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de su voto acordar prestar su aprobación a las mismas las cuales en unión de las restantes y que no han sido modificadas se giran para el próximo ejercicio y que son todas ellas las que a continuación se detallan por el orden en que figuran en el presupuesto municipal para el ejercicio próximo.

- 1.ª Ordenanza del recargo municipal sobre contribución industrial y de Comercio
- 2.ª Idem ^{además} sobre rendimiento del trabajo Personal
- 3.ª Idem del arbitrio municipal sobre riqueza Urbana
- 4.ª Idem del id id id sobre id id Rústica
- 5.ª Idem sobre contribución de Usos y Consumos
- 6.ª Idem sobre Venas comunes o de pastas
- 7.ª Idem del recargo municipal sobre consumo de Gas y electricidad
- 8.ª Idem sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas
- 9.ª Idem sobre idem de carne, volatería y pescados finos
- 10.ª Idem sobre Rodaje y arrastre por vías municipales
- 11.ª Idem sobre expedición de documentos o timbres municipal
- 12.ª Idem sobre licencia de obras y construcciones
- 13.ª Idem sobre apertura de establecimientos
- 14.ª Idem sobre inspección y reconocimiento sanitario de productos alimenticios
- 15.ª Idem sobre desinfección de domicilios por empuje
- 16.ª Idem sobre servicio del Matadero y mercado
- 17.ª Idem sobre servicio del Cementerio Municipal
- 18.ª Idem sobre desagüe de canalones y aleras en la vía pública
- 19.ª Idem sobre apertura de calicatas y zanjas en la vía pública
- 20.ª Idem sobre ocupación de la vía pública con excrementos
- 21.ª Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares
- 22.ª Idem sobre Rejas de piso o instalaciones análogas
- 23.ª Idem sobre Puertas palomillas Cajas de amarse etc en la vía pública



24. Ordenanza sobre Pucotas barracas y casetas de recreo en la vía pública
25. Idem sobre Industrias ambulantes y Callejeras
26. Idem sobre escaparates, muestras letreas etc. visibles desde la vía pública
27. Idem sobre puestas de ventos fijas en la vía pública
28. Idem de contribución especial sobre diversas e indeterminadas obras municipales
29. Idem sobre limpietas o señeros de fachadas, vallados de azules etc.
30. Idem del 10.º sobre consumiciones de todas clases
31. Idem sobre registros y matrícula de Perra
32. Idem de participación del arbitrio sobre la riqueza provincial

Asi mismo acordó la Corporación Municipal que las referidas Ordenanzas Municipales se expongan al publico en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de Quince dias para oír reclamaciones y que transcurrido dicho plazo se remita copia certificada de las Ordenanzas que han sido modificadas y se implante por primera vez para el proximo ejercicio de 1959 al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda para su examen y aprobacion a la merced e en cumplimiento y a los efectos de lo que disponen los Articulos 732 y 682 de la vigente Ley de Regimen Local.

Recurso Nivelado
del Presupuesto

Como seguidos manifiesta la Presidencia que la Excmo Diputa-
cion Provincial en sesion Plenaria del 17 del pasado Noviembre
habia acordado desestimar la peticion del Recurso Nivelado que
se le tenia formulado por este Ayuntamiento para el proximo ejercicio
por las razones que se expresan en la hoja explicativa que acompaña a en
comunicacion del Secretario General del referido Organismo Provincial
numero 6.916 de fecha veinticuatro del citado Noviembre, que remite a
esta D.º de Badajoz dando conocimiento de referido acuerdo; ordena al
infraescrito Secretario, la Presidencia ha lectura de indicada comunica-
cion y referida hoja explicativa, cuya lectura realizó yo el Secreta-
rio en sus ultimas y terminada la lectura de las mismas la Corpo-
racion Municipal por unanimidad sesionario acordó quedar este
voto y conforme.

No habiendo mas asunto de que tratar relacio-





mande con la convocatoria, y como ninguno de los Tenientes ni Concejales quisiera usar de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesion a las trece horas y treinta minutos habiendose invertido en la misma una hora y treinta minutos, mandando extender el presente acta que de aqui adelante leida por mi el Secretario en sesion de esta y hallandola conforme me es firmada por los tres que asisten de todo lo que yo como Secretario certifico.



[Handwritten signature]

*Manuel Vivas
Santiago Ponce
Martin Vivas*

Juan Acunedo Andujar

Jose Carrera

Sesion ordinaria del dia 24 Enero 1959

Pres que asisten
Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa
Tres Tenientes

D. Manuel Alvarez Cerrato
" Santiago Ponce Rosedo
" Los Concejales

D. Luis Sanchez del Villar
" Damaso Casano Casablanca

" Acunedo Andujar Espinosa
" Valentin Moreno Berlan

" Martin Vivas Carreras
" Pedro Casablanca Salguero

" Segundo Vivas Pineda
" Secretario

D. Jose Carrera Lamana

En el pueblo de Villayansal siendo las veinte horas del dia veinticuatro de Enero del año mil novecientos cincuenta y nueve se reunieron previa convocatoria en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los señores Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y Apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistido de mi como Secretario de la Corporacion Municipal con el fin de celebrar la sesion ordinaria señalada para este dia.

Al efecto el acto por mi el Secretario de orden de la Presidencia se dio lectura del acta de la ultima sesion celebrada el dia primero del pasado mes de Diciembre la

cual fue aprobada y ratificada
Cuenta de caudales correspondiente al 4º Cuatrimestre del año 1958

Examinadas las cuentas de caudales de este Ayuntamiento correspondientes al Cuarto Trimestre del año actual de la que se resulta que el cargo incluida la existencia en Caja en fin del trimestre anterior que era de Ciento dieciséis mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas con un centimo (116.482'01 ptas) menos la suma de Ciento sesenta y ocho mil ochocientos catorce pesetas con sesenta y ochocientosmas (168.814'68 ptas) y la Data asciende a la suma de Ciento quince mil, cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y un centimos (115.485'51 ptas) resultando una existencia en Caja en fin de dicho trimestre de Cincuenta y tres mil trescientas veintinueve pesetas con diecisiete centimas (53.329'17 ptas) y visto el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada detenidamente y hallándola conforme con los justificantes de ingresos y gastos que a la misma se acompaña La Corporación Municipal por unanimidad se sirvió acordar puestas a la misma su aprobación definitiva.

Construcciones escolares

Asimismo por de la palabra la Presidencia y manifiesta que con fecha veintiuna de Noviembre último recibió una comunicación número 987 del Sr. Secretario-Administrador de la Junta Provincial de Construcciones escolares en la que participaba a la Alcaldía que en el plan de construcciones escolares para el año 1959 remitido a la Superintendencia el 31 de Octubre anterior para su aprobación se han incluido las construcciones de dos escuelas unitarias en esta localidad y con el fin de completar el expediente de tales construcciones era preciso que antes del 31 de Diciembre se remitiera a dicha Secretaría Contable por correo acompañada de dos copias simples que acreditas haber ingresado en la Caja General de Depósitos. Sucesos de esta naturaleza y a disposición de la Junta Provincial de Construcciones escolares la suma de Veinte mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con setenta y siete centimas.



(20.644'77 pts) importe de la apostación municipal que este Ayuntamiento tiene que abonar para dichas construcciones, y que con el fin de no retrasar en nada las construcciones de dichas escuelas y de tanta bondad beneficiar a esta localidad, ordenó al infrascrito secretario que se trasladara a Badajoz el día veintinueve de diciembre a realizar el ingreso de la suma antes indicada en la Caja General de Depósitos, lo que hizo en efecto; y así como la que de la cantidad depositada, y que se cobrara, indistintamente se contribuido la Sociedad Ajida de Villayansalo con la suma de ochocientos mil seiscientos cincuenta y seis pesetas (806.560 pts), al resto o sea la suma de las mil novecientas ochenta y ocho pesetas con ochenta y ocho centimos (1.988'88 pts) cuya cantidad ha sido abonada con cargo a la partida de sus subvenciones del Capítulo 16 del presupuesto de Gastos -

El Ayuntamiento Pleno visto las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se sirvió acordar prestar a las mismas su aprobación -

Nombramiento de
 Ayente del Ayuntamiento
 en Madrid

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que como les consta a los Señores reunidos tiene este municipio pendiente de resolver el asunto del abastecimiento de aguas, y teniendo noticias por carta que le ha dirigido el Diputado Provincial del Partido, dicho asunto se encuentra actualmente en Madrid pendiente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y que era conveniente gestionar la pronta resolución del mismo, y para ello propone a la Corporación se designe Ayente de este Ayuntamiento en dicha Capital a D. Felesforo Díaz y Muñoz, persona de quien tiene muy buenas referencias.

El Ayuntamiento Pleno visto las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mismas por unanimidad se sirvió acordar designar a D. Felesforo Díaz y Muñoz para que le se presente en Madrid con la gratificación de mil quinientas pesetas anuales; y que este nombramiento se comuniqué al interesado para su consentimiento y efectos consiguientes -

Cese del Inspector Farmacéutico
 F. Luis Chamano Gutiérrez

Tras la lectura de la comunicación que el Sr. D. Felesforo Díaz y Muñoz, Diputado Provincial de Sanidad, dirigió a esta Alcaldía

con el número 231, fecha dieciseis del actual en el que hace constar que la Dirección General de Sanidad, ha tenido, a bien; acceder a la solicitud por el interesado; disponer que en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Fisiólogos, Don Luis Chamorro Gutiérrez, Inspector Farmacéutico Municipal de este partido de Villazancas.

Terminada la lectura de la referida comunicación la Presidencia hace constar que al ser Baja como Farmacéutico de esta localidad Don Luis Chamorro Gutiérrez pasa a ser provisionalmente Titular de esta Farmacia Don Alejandro de la Peña Casche.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar y quedar enterado y conforme

Instancia de D. José Mancha Prieto solicitando un trazo de terrenos sobrante de la vía pública

Dada lectura a la instancia que el vecino de esta D. José Mancha Prieto, dirigió con fecha dieciocho del pasado mes de Noviembre al Sr. Alcalde y que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día veintisiete de dicho mes ha pasado a conocimiento y resolución de esta Corporación Municipal; en la que expone: Que es propietario de la casa nº 48, 2º de la Calle Ancha la cual tiene puerta falsa que da a las traseras de la citada Calle y a terrenos propiedad de este Municipio, solicita se le venda unos metros cuadrados de terreno en la citada trasera con el fin de igualar y poner recta la pared que en la actualidad circunvala su cerca con el fin de igualarla con las demás existentes y quitar así la rinchonada que sirve ahora para guardarse los maleantes y traseantes a su paso por la localidad.

Terminada la lectura de la referida instancia el Ayuntamiento Pleno reconociendo la veracidad de lo consignado en la expresa instancia por unanimidad se sirvió acordar que previo dictamen de la Secretaría se instruya el oportuno expediente con la finalidad antes expresada.

Terminada la lectura de la referida instancia el Ayuntamiento Pleno reconociendo la veracidad de lo consignado en la expresa instancia por unanimidad se sirvió acordar que previo dictamen de la Secretaría se instruya el oportuno expediente con la finalidad antes expresada.





Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el 1º Trimestre 1958

Seguidamente por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se dió lectura en cada una de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente los días Dos - Nueve - Dieciséis

Veintitres y treinta de Octubre - días seis - Trece - Veintiuno y Veintisiete de Noviembre - días Cuatro - Doce - Dieciocho y Veintiseis de Diciembre últimos.

Terminada la lectura de las referidas actas el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se acordó acordar prestar su aprobación a todas y a cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente y que constan en cada una de las actas leídas y celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el Cuarto trimestre del año mil novecientos cincuenta y ocho -

Pavimentación y acerado de la Calle General Franco

Acto seguido hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como recordaran los señores señores en la sesión celebrada el día diecisiete del

pasado mes de Mayo al dar cuenta de los planes proyectos y presupuestos confeccionados por el Arquitecto Municipal de Mérida don Manuel Luque Rojo para la construcción del acerado y repavimentación del pavimento de la Calle General Franco de esta localidad, se acordó devolver a dicho Sr. Luque Rojo los planes, proyectos y presupuestos antes indicados a fin de que los formalizara de nuevo suprimiendo en ellos la partida que en los mismos figuraba para reparación y reparación del empedrado de la citada calle, en la parte comprendida entre la calzada y el acerado, y que la reparación de la pavimentación había de ser a base de una calzada de Cuatro metros de anchura y no de siete como figuraba en los proyectos entonces remitidos, y por último se acordó así mismo aprobar el presupuesto presentado solamente en la parte correspondiente al acerado de la indicada Calle; y habiendo remitido nuevamente el citado Arquitecto Municipal Sr. Luque Rojo, los planes



proyectos y presupuestos confeccionados con sujeción al acuerdo del día Dieciocho de Mayo del mismo; los que nuevamente se manifestó sobre la mesa para examen del mismo por los señores Concejales.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia, después de examinar detenidamente los planos, proyectos y presupuestos formalizados por el Alcajide Municipal Sr. Enrique Rojas para la construcción del acera, reparación y pavimentación de la Calle General Franco de esta localidad por unanimidad se surtió acordar:

1º Aprobar el proyecto, presupuesto y condiciones técnicas del proyecto de ejecución de las obras de construcción del acera y arreglo de la pavimentación de la Calle General Franco de esta localidad confeccionados por el Alcajide Municipal de Merida Sr. Manuel Enrique Rojas cuya ejecución material asciende a la suma de Trescientos Trece mil novecientos cincuenta pesetas, $\text{€ } 313.950$ a los que se añaden los honorarios técnicos, qualificationes legales etc.

2º Imponer las contribuciones especiales sobre las obras del acera así como las de pavimentación de la Calle General Franco de esta localidad reguladas por el apartado b) del artículo 434 en relación con el artículo 451 y demás concordantes y en especial el artículo 467 todos de la vigente Ley de Régimen Local texto re fundido y en armonía con la Ordenanza fiscal vigente que rige en este Ayuntamiento para la imposición de Contribuciones especiales.

3º Que para atender al pago de los gastos que se efectuen con motivo de las contribuciones indicadas se formalice el correspondiente Proyecto de Presupuesto extraordinario administrativo, cuya parte de ingreso se nutrirá:

a) Del importe de las contribuciones especiales que se giren entre los propietarios de los edificios que se benefician con el acera que se proyecta construir y que según el presupuesto técnico antes citado asciende a la suma de setenta y siete mil doscientas



setenta y siete pesetas con setenta y cinco centavos (77.27/100) incluido los honorarios técnicos y gratificaciones legales —

4º Que se comiencen dichas obras con la construcción del acerado de la referida Calle, dejando de momento las de pavimentación de las mismas para más adelante, una vez terminados las del acerado

5º Que por la Alcaldía, Secretaría Intervención se formalicen los documentos correspondientes para la tramitación legal hasta conseguir la aprobación por la superioridad del referido Presupuesto Extraordinario

6º Que según dispone el artº 30º de la vigente Ley de Regimen Local, el 13 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 9 de Enero de 1953 las obras de referencia han de llevarse a cabo por medio de subasta pública, y por la Comisión de Hacienda se formalizará el pliego de condiciones jurídicas Económica-Administrativa que han de regir en esta subasta conforme dispone el artículo 21º siguiente del citado Reglamento, las que juntamente con las condiciones técnicas que aparecen en el estudio del Presupuesto técnico aprobado en esta misma sesión formaran la base en que ha de apoyarse la referida subasta

Aprobación definitiva de la Transferencia de Créditos } seguidamente hace uso de la palabra la presidencia y manifiesta que en sesión del día dieciocho de Noviembre último se acordó por esta Corporación aprobar la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros

Capítulos del presupuesto de Gasto confeccionada por la Comisión Municipal de Hacienda, la cual ha estado expuesta al público previo anuncio en el Boletín Oficial por el plazo de quince días hábiles sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, por lo que procede su aprobación definitiva

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mismas por unanimidad se sintió acordado aprobar definitivamente la transferencia de créditos de uno a otros Capítulos de presupuesto confeccionada por la Comisión Municipal de Hacienda

siendo mas asuntos de que tratar y como ninguno de los señores de Alcalde ni Concejales quisieron usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidós horas y quince minutos habiéndose invertido en la misma dos horas y quince minutos y mandando extender el presente acta que despues de leida por mi el secretario en voz alta y hallandola conforme es firmada por los dos que asisten de la que yo el secretario certifico:



[Handwritten signature]
 Manuel Alvarez
 Santiago Ponce
 Martin Vivas
 Nombres Andujar

[Handwritten signature]
 Jose Barrena

Sesion extraordinaria del dia 24 Febrero 1959

Señores que asisten
 Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa
 Señores Concejales

D. Manuel Alvarez Cerrato
 " Santiago Ponce Reseda

D. Luis Sanchez del Villar

" Damaso Eseno Casablanca

" Nombres Andujar Espinosa

" Valentin Moreno Salmeron

" Martin Vivas Ferrones

" Pedro Salguero Casablanca

" Manuel Vivas Quesada

En el pueblo de Villagorosa siendo las veinte horas del dia veinticuatro de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales, pagada convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los Señores Concejales de cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como secretario de la Corporacion con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el secretario se dio lectura del acta de la ultima



sesión celebrada el día veinticuatro de Enero último la cual fue aprobada y ratificada.

Instancia de D. José Manuel Vasquez Garcia solicitando el aumento de quinquenio — } Dada lectura a la instancia que D. José Manuel Vasquez Garcia, Medico Estular de esta Villa, dirigió con fecha veinte del actual al Sr. Alcalde en la que expone que la ley de 26 de Diciembre de 1958 de la

Legislatura del Estado, sobre regimen de quinquenios del personal de las Cuerpas Generales de Sanidad Local, dispone en su articulo primero que la cuantía de cada quinquenio de Medico Estular sea la de Mil quinientas pesetas anuales, con efecto retractor desde el día primero de Julio último; Solicita, le sea concedida en la cuantía indicada el quinquenio que actualmente le corresponde, con efecto retractor de la fecha antes indicada.

El Ayuntamiento Pleno, visto cuanto dispone el articulo primero de la Ley de Veintiseis de Diciembre último, antes citada y de conformidad con la misma por unanimidad se sirvió acordar conceder al Medico Estular de esta localidad D. José Manuel Vasquez Garcia, el quinquenio que actualmente le corresponde en la cuantía de mil quinientas pesetas anuales, con efecto retractor desde el primero de Julio del año mil novecientos cincuenta y ocho y que este acuerdo se le comuniqué al interesado para su cumplimiento y efectos —

Instancia de D. Rafael Galan Acedo solicitando aumento de quinquenio — } Leída ante segundo la instancia que D. Rafael Galan Acedo, Inspector Municipal Veterinario dirigió con fecha del día veinte del actual al Sr. Alcalde en la que expone: que la ley de 26 de

Diciembre de 1958, de la Legislatura del Estado sobre Regimen de quinquenios del personal de las Cuerpas Generales de Sanidad Local dispone en su articulo primero que la cuantía de cada quinquenio de Inspector Veterinario Estular sea la de mil quinientas pesetas anuales, con efecto retractor desde primero de Julio último solicita le sea concedida en la cuantía indicada el quinquenio que actualmente le corresponde con efectos retractor desde la fe

cha antes indicada.

El Ayuntamiento Pleno, visto cuanto dispone el artículo 1º de la ley de Veintiseis de Diciembre último, antes citada y de conformidad con la misma por unanimidad se sirvió acordar y conceder al Sr. Inspector Municipal Veterinario de este partido D. Rafael Galan Ordo el quinquenio que actualmente le corresponde en la cuantía de mil quinientas pesetas anuales y efectas retroactivas desde 1º de Julio del estado año de 1958 y en su consecuencia que la distribución o prorrateo por pueblos de este Partido sea en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Villagonzalo	713.20 ptas anuales
Idem de San Pedro de Merida	473.51 id id
Idem de Taboada de Merida	314.29 id id
Total	1.500.00 id id

y que este acuerdo se comuniqué a los Ayuntamientos de los pueblos que constituyen este partido y al interesado Sr. Inspector Municipal Veterinario para su conocimiento y efecto.

Escrito del Recaudador de Arbitrios y Agente Ejecutivo Sr. Acosta Muñillo solicitando aumento del tanto por ciento como premio de cobranza

Después de haberse leído el escrito que D. Manuel Acosta Muñillo dirigió con fecha once del actual al Sr. Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento en el que expone que desde hace muchos años, más de quince, primero su padre político y después él, vienen

realizando periódicamente la gestión de Recaudador de los arbitrios de este Ayuntamiento en sus dos periodos voluntarios y ejecutivo. Que el premio de cobranza en periodo voluntario que en aquella época se le concedía era un dos por ciento, igual que el que ahora percibe.

Que desde la fecha en que se hicieron cargo de la cobranza de los arbitrios, hasta el momento actual el índice de costea de la vida ha subido mucho y aun embargo en todo ese periodo de tiempo al cobrar los arbitrios no se le ha subido en su porcentaje o tanto por ciento de premio de cobranza.



Por otra parte es cierto que tambien el trabajo actual es infinitamente mayor que entonces y en todo momento su labor ha sido fecunda y buena para la economia del Municipio por cuanto que casi se puede afirmar que no existen valores pendientes de cobro en relacion con los cargos que se le formula, por ello someto al criterio del Ayuntamiento fijar un tanto por ciento superior al que actualmente viene percibiendo por el cobro en voluntario.

Terminada la lectura de este escrito el Ayuntamiento Pleno tras breve deliberacion y reconociendo la Veracidad de lo que en el mismo se consigna por unanimidad se sirvió acordar conceder el Recaudador de Arbitrios y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento a Manuel Licosta Mutillo, el 4% (Cuatro por ciento) de premio de cobranza en periodo voluntario y a partir del año actual y que este acuerdo se comuniqué al Entresacado para su conocimiento y efectos -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar como ningun teniente de Alcalde ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas y cinco minutos habiendose invertido en la misma cuarenta y cinco minutos mandando extender el presente acta que despues de leida por mi el secretario en voz alta y hallandola conforme es firmada por los Srs que asisten de todo lo que yo el secretario certifico: Entese
 Licosta = y Concejal = vale =



Manuel Licosta
Martín Ribautiágo Pine

Victor Anduja

Jan...

Rosa Casera

Sesion Extraordinaria del dia 13 de Abril 1959

Pres que asistien	
Excmo. Sr. D. Manuel Vivas Espinosa	Presidente
Excmo. Sr. D. Manuel Alvarado Carras	Consejero
Excmo. Sr. D. Santiago Ponce Rueda	Concejales
Excmo. Sr. D. Luis Sanchez del Villar	
Excmo. Sr. D. Domingo Toranzo Caraballana	
Excmo. Sr. D. Martin Vivas Ferrones	
Excmo. Sr. D. Nicomedes Sanchez Espinosa	
Excmo. Sr. D. Valentin Ramos Galan	
Excmo. Sr. D. Pedro Caraballana Salgue	
Excmo. Sr. D. Segundo Vivas Guada	

Se abre el pueblo de Villagorral a las doce horas del dia trece de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Vivas Espinosa, los Sres. Concejales de y Concejales, cuyos nombres y apellidos se publican en el Boletín Municipal y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia:-

Abierto el acto por la presidencia y despues de aprobada el acta de la ultima sesion, por mi el infrascrito Secretario se dio lectura a la Orden Ministerial de once de marzo ultimo y terminada dicha lectura el Ayuntamiento por unanimidad tomo el siguiente acuerdo:-

Primero.- Aceptar el auxilio del Estado del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto de las obras propias a la captacion para el abastecimiento de aguas que ha sido aprobada por un importe de contrata de setenta y tres mil setecientas treinta y siete ptas. con centimos (73.737'01 ptas) o sea la suma de treinta y seis mil ochocientas sesenta y ocho pesetas, cincuenta centimos (36.868'50 pts).-

Segundo.- Contribuir a la ejecucion de las mismas con la entrega del cincuenta por ciento (50%) restante, o sea la suma de treinta y seis mil ochocientas sesenta y ocho ptas cincuenta y un centos (36.868'51 pts).-

Tercero.- Todo el exceso sobre el presupuesto de adjudicacion sera de cargo del Ayuntamiento, cualquiera que sea la causa a que obedezcan los presupuestos adi-



cionales lo mismo de obras que por revisiones de precios o cualquier otro concepto.

Cuarto.- En resumen y en ratificación de lo expuesto y de sus compromisos anteriores, el Ayuntamiento se compromete:

a) A la entrega de las aguas y los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y sus extracciones de piedras, arenas y materiales de construcción que la Confederación Hidrográfica del Guadiana señale

b) A satisfacer durante la ejecución de las obras contra certificaciones que vayan siendo expedidas por la Confederación, la cantidad de treinta y seis mil ochocientos sesenta y ocho ptas cincuenta y un centimos (36.868'51 ptas).

c) Si hubiere baja con respecto al presupuesto de 73.737'01 ptas se repartirá esta baja entre el Estado y el Ayuntamiento en proporción a sus aportaciones y

d) Si hubiere respecto al presupuesto de adjudicación mayor coste por acciones, mano de obra o revisiones de precios o cualquier otro motivo este aumento será de exclusivo cargo de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionado con la convocatoria y como ninguno Sr. Excmo. ni Concejal, quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente, levanta la sesión a las trece horas, habiéndose invertido en la misma una hora y mandando extender la presente que después de leída por mí el Secretario es firmada por los Sres. que asisten de lo que yo el Secretario certifico.



Mauricio Torres

Santiago Priya

Martin Vidas

Antonio Vicomeda Andujar

Jose Carrera

Sesión Ordinaria del 21 de Abril 1959

Señores que asisten
 Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa
 Pres. Eminentes

D. Manuel Alarcas Cerrato
 D. Santiago Porco Fureda
 Pres. Concejales

D. Luis Sanchez del Villar

D. Damaso Lozano Casablanca

D. Martin Vivas Terreros

D. Nicomedes Andujar Espinosa

D. Valentin Moreno Galan

D. Pedro Casablanca Salguero

D. Segundo Vivas Lueceda
 Secretario

D. Jose Arturo Carrera Samano

En el pueblo de Villagonzalo siendo las veinte horas del día veintinueve de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los Señores Eminentes de Alcalde cuyos nombres y apellidos al margen se expresan así como también el de los Señores Concejales que igualmente se consignan, que constituyen el Ayuntamiento pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria, señalada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario, de su orden se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día trece del actual la cual fue aprobada y ratificada.

Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el Primer Trimestre del año actual.

Dada lectura por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, en voz alta a las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, durante los días Dos - Ocho - Quince - Veintidós y Veintinueve de Enero; Cinco - Doce - Diecinueve y Veintiseis de Febrero y días Cinco - Doce - Veinte y Veintiocho de Marzo últimos.

Terminada la lectura de las referidas actas el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad se vino a acordar prestar su aprobación a todos, a cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

Cuentas de Caudales | Examinadas detenidamente las cuen



correspondientes al 1.º trimestre año actual } tas de caudales de este Ayuntamiento per-
 didas por los tres Cuentadantes de este Mu-
 nicipio correspondientes al Primer trimestre

del año actual de lo que resulta que el cargo incluido la existencia en Caja en fin del trimestre anterior que era de Cincuenta y tres mil trescientas veinte nueve pesetas diecisiete centimos (53.329-17 pts) importa la suma de Ciento veintiseis mil quinientas ocho pesetas con setenta y nueve centimos (136.508-79 pts) y la Data acciende a la suma de Noventa y ocho mil setecientos diecisiete pesetas con veintiocho centimos (98.717-28 pts) resultando una existencia en caja en fin de dicho trimestre Veintisiete mil setecientos noventa y una pesetas con cincuenta y un centimos (27.791-51 pts) y visto el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada detenidamente y hallandola conforme con los justificantes de Ingresos y Gastos que a la misma se acompaña. La Corporación Municipal por unanimidad se sirvió acordar (prestante su aprobación definitiva)

Reconocimiento del quinquenio } Se acordó por la Presidencia se dir-
 al Sr. Inspector Veterinario Titular } a conocer a los señores de que antes

los dudas de si tenía o no legalmente reconocido un quinquenio el Sr. Inspector Municipal Veterinario de este partido D. Rafael Galan Uceda, se interesó del mismo presentara documental justificativo de que tal quinquenio le había sido reconocido por la Dirección General de Sanidad por lo que el interesado presenta un certificado del Sr. Secretario de la H. M. N. Com. Sanitaria Provincial de Huelva con el Visto Bueno de la Presidencia de fecha Dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, donde se hace constar que tal quinquenio le fue reconocido por la Dirección General de Sanidad y trasladado a ellos por el Sr. ^{de} Visto de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, por lo que ya se le venia abonando por aquella H. M. N. Com. Sanitaria, en su virtud y quedando ple-

nombrado acreditado a juicio de este Ayuntamiento, tiene desecho al percibo de un quinquenio, por unanimidad se acuerda confirmar en todas sus partes el contenido del acuerdo tomado el veintinueve de Enero pasado por virtud del cual la cuantía de este quinquenio a tenor de lo que preceptúa el artículo 1º de la ley de veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho es de mil quinientas pesetas anuales con efectos de pago de 1º de Julio del año mil novecientos cincuenta y ocho y en su consecuencia el prorrateo entre los pueblos de este partido Veterinario, teniendo en cuenta la Estufa de cada pueblo es el siguiente

Villagonzalo	713-20	ptas anuales
Taberno de Merida	473-51	id id
San Pedro de Merida	314-29	id id
Estad. ~	1.500-00	id id

Del contenido íntegro de este acuerdo se dará conocimiento a los pueblos de Taberno y San Pedro de Merida o los efectos oportunos

Expediente de abastecimiento. Usa de la palabra la Presidencia, manifiesta de aguas a esta localidad — Esta que como les consta a los señores reunidos por

Recuerdo de esta Corporación de fecha trece del actual. al darle conocimiento de la Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de Once del pasado mes de Marzo por el que se aprueba el Presupuesto de Obras previas a la captación de aguas para el abastecimiento de esta localidad por el importe total de setenta, tres mil setecientos treinta y siete pesetas con un centimo, concediendo el Estado en concepto de Auxilio el cincuenta por ciento de dicho importe o sea la suma de treinta y seis mil, ochocientos sesenta y ocho pesetas con cincuenta centimos, se acuerda por unanimidad aceptar dicho Auxilio, comprometiéndose el Ayuntamiento a abonar el otro cincuenta por ciento o sea la suma de treinta y seis mil, ochocientos sesenta y ocho pesetas con cincuenta y un centimo (36.868-51 ptas), ahora bien como quiera que se tiene noticias que a otros Ayuntamientos de esta provincia



cia que se encuentra en iguales o parecidas condiciones se le ha concedido por el Estado en concepto de Auxilio el importe total del presupuesto de sus obras de captación de aguas con lo que el Ayuntamiento no tiene que abonar cantidad alguna, por poseer de solcito de la Exma. Diputación Provincial concedida al Ayuntamiento una subvención por el importe del citado cincuenta por ciento cada vez que el Ayuntamiento carece de medios económicos suficiente para ello.

La Corporación Municipal oída las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mismas por unanimidad se sirvió acordar autorizar a la Presidencia para que solicite de la Exma. Diputación Provincial una subvención equivalente al cincuenta por ciento del importe del presupuesto de las obras previas de captación de aguas a este pueblo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún de Excmo. de Alcalde ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos habiéndose invertido en la misma una hora y cuarenta minutos y mandando extender la presente acta que después de leída por mí el Secretario en voz alta y hallandola conforme es firmada por los Sres. que asisten de lo que yo el Secretario certifico



[Signature]

Mauud Alvarez

Martin Rodriguez Prieto

Diego de Indijas

[Signature]

[Signature]

Sección extraordinaria del día 20 de Mayo 1959

Señores que asisten
Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa
D. Manuel Álvarez Cerrato

" Santiago Ponce Rueda
" Tres Concejales

" Luis Sanchez del Villar

" Domingo Lesano Casablama

" Valentín Merino Galan

" Nocomedes Andujar Espinosa

" Martín Vivas Ferreras

" Pedro Casablama Salguero

" Segundo Vivas Lencinas
Secretario

D. José Carrera Llamana

En el pueblo de Villagonzalo siendo las veinte ho-
ras del día veinte de Mayo del año mil novecientos
cincuenta y nueve se reunieron en estas Casas
Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Vivas Espinosa los Señores Concejales
de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos
al margen se expresan y que constituyeron el
Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi
como Secretario de la Corporación Municipal con
el fin de celebrar la sesión extraordinaria convo-
cada para este día

Abierto el acto por la Presidencia por
mi el Secretario de orden de la Presidencia se dio
lectura del acta de la última sesión ordinaria
celebrada el día veintinueve del pasado mes
de Abril la cual fue aprobada y ratificada

Seguidamente por mi el inscrito Secreta-
rio y de orden de la Presidencia se dio lec-
tura del expediente de las Cuentas municipi-
pales correspondientes al pasado ejercicio de

Cuentas Municipales
del ejercicio de 1958-

mil novecientos cincuenta y ocho, comprensivo a
la Cuenta Personal de Presupuestos y de las Cuentas de Propie-
dades y Administración del Patrimonio Municipal en
cuyo diligenciado consta el Dictamen favorable de la Co-
misión Municipal Permanente, así como también certifica-
ción de no haberse interpuesto contra las mismas bodas
maciones de ningún género y una vez que con arreglo al ar-
tículo 791 del texto refundido y articulado de la Ley de Regi-
men Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva
de la Cuenta del Patrimonio Municipal y la pasional de
las de Presupuestos, y no observándose defectos substanciales
ni formales en la redacción de dichas Cuentas, ni habien-





hase formulado observaciones ni reparos contra las mismas por unanimidad acordó:

Aprobar provisionalmente las Cuentas del Presupuesto Municipal del ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho, sin perjuicio de atemperarse a lo que determine en su día el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales a cuyo Organismo se remitirá, a tenor de lo dispuesto en el artículo 79 del citado texto legal y Aprobar definitivamente las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, las que se archivarán en el legajo correspondiente, quedando fijadas tales cuentas en las propias cifras que aparecen detalladas y que son así mismo aceptadas por la Corporación Municipal a saber

Resumen

Cargo	-----	414.784-01
Data	-----	361.454-84
	<u>Existencia</u>	<u>53.339-17</u>

Oficio del Ayuntamiento de San Pedro de Merida instando su conformidad al quinquenio reconocido al Sr. Inspector Veterinario Municipal. D. Rafael Galan

Santa Lucina que la comunicación que el Sr. Alcalde de San Pedro de Merida dirigió con fecha doce del actual y bajo el número trescientos catone de salida al Sr. Alcalde en la que participa que la Corporación Municipal de dicha local

idad en sesión plenaria del día treinta del pasado Abril acordó en relación con el extracto de esta Alcaldía de fecha veintinueve del citado mes por el que se le trasladaba acuerdo de este Ayuntamiento sobre concesión de un quinquenio a favor del Sr. Inspector Veterinario del Partido, y que le ha sido reconocido por la Dirección General de Sanidad, se acuerda habilitar los créditos necesarios a fin de hacer efectiva la parte proporcional que corresponde a dicha Corporación con efecto desde primer de Julio último. El Ayuntamiento pleno por unanimidad se sirvió acordar que se

enterada y conforme.

Oficio de la Dirección General
de Ganadería sobre clasificaci-
ón de las vías pecuarias
de este término Municipal

Dada lectura a la comunicación que el
H. Mo. Sr. Director General de Ganadería dirigió
bajo el número 3529 de fecha cinco del actual
al Sr. Alcalde participando que para que se

practique los trabajos del campo correspondiente
a la clasificación de las vías pecuarias enclavadas en este térmi-
no municipal, como son todas las cañadas-cordales-bases de Sa-
nadas, Veredas, coladas, Albricadores, descansas existentes en es-
te término municipal, había sido nombrado para la realiza-
ción de los mismos al Perito Agrícola del Estado D. Juan Anto-
nio Limeres Barrejón el cual ostentaría la representación
de la Administración en dichos trabajos, y a tal efecto que
se constituya la Comisión pertinente formada por representa-
ción del Ayuntamiento, Hermandad Sindical de Labradores
y Ganaderos y de otros Organismos o Entidades a quienes pu-
diera afectar los trabajos.

El Ayuntamiento Pleno terminado la lectura de
la referida comunicación por unanimidad se sirvió acordar
quedar enterada y aprobar para que formen parte de la refe-
rida Comisión en representación de este Ayuntamiento a los
Concejales D. Damaso Lesano Casablanca - D. Nicomedes Andujar
Espunsa y D. Pedro Casablanca Salguero, y que por la Alcal-
día se dirijan atentos oficios a los Srs. Jefe de la Hermandad
Sindical de Labradores y Ganaderos y Presidente de la Sociedad
del Regalo para que designen los Vocales que en representación de
dichos Organismos y en unión de la representación de este
Ayuntamiento han de constituir la Comisión que se in-
teresa en la comunicación hecha de la Dirección General de Ga-
nadería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar relacionados
con la comunicación y como ningún Sr. Teniente de Alcalde ni
Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente le





vantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos habiendo
se invertido en la misma cuarenta minutos, mandando extender
la presente que despues de leida por mi el secretario en voz alta
y hallendola conforme es firmada por todos los señores
que asisten de lo que yo como secretario certifico.



Martín Vivas
Manuel Álvarez
Francisco Prieto
Nicomede Andujar
José Carrera

Sesión ordinaria del día 26 Agosto 1952

Señores que asisten
Presidente

- D. Manuel Álvarez Carrato
Ases Concejales
- D. Santiago Galdamez Rueda
Ases Concejales
- D. Damaso Casam Casablanca
- " Martín Vivas Ferreres
- " Pedro Casablanca Salguero
- " Segundo Vico Quisadas
- " Valentín Moreno Galan
- " Nicomedes Andujar Estremera
- " Luis Fariñas del Villar
Secretario
- D. José Carrera Lomana

En el pueblo de Villagonzalo siendo las veinte
horas del día veintiseis de Agosto del año mil no
vecientos cincuenta y nueve, se reunieron en estas
Casas Consistoriales, bajo la Presidencia Presiden-
tal del Primer Teniente de Alcalde en Jurempel
de Alcalde D. Manuel Álvarez Carrato, los e-
ñores Tenientes de Alcalde y Concejales en
sus nombres y apellidos al margen se expre-
san y que constituyen la mayoría de los que
componen la totalidad del Ayuntamiento
Pleno asistidos de mi como secretario de la Cor-
poración municipal con el fin de celebrar la
sesión extraordinaria convocada para este
día

Alcisto el acto por la Presidencia
por mi el secretario se dio lectura del acta de la
última sesión celebrada el día veinte de Mayo último



la cual fue aprobada y ratificada
Licencia del Sr. Alcalde-Presidente } Por mi el Secretario de Orden de la Presidencia se da fe
que con fecha quince del pasado mes de Julio dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en la que participa que en uso de las atribuciones que le concede el art. 68 de la vigente Ley de Regimen Local habia acordado concederle los tres meses de licencia o permiso que para asuntos propios le habia solicitado en oficio numero 456 del citado mes de Julio. El Ayuntamiento pleno terminado la lectura de la referida comunicacion por unanimidad se sirvió acordar quedar enterado y conforme

Oficio de la Excmo. Diputación Provincial en relación con el asunto de aguas } Dada lectura seguidamente a la comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 27 de Mayo que a esta Alcaldia el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial en la que participa que en contestacion a la instancia de fecha 26 del citado mes de Mayo que esta Alcaldia le dirigió solicitando una subvencion equivalente al 50% del presupuesto de obras previas de abastecimiento de aguas a esta localidad; la Excmo. Diputación Provincial en sesion del dieciocho de Febrero anterior concedio una subvencion equivalente al diez por ciento del presupuesto, con arreglo a las normas en vigor para el plan de Cooperacion de 1958-59, no siendo posible acceder a la peticion de este Ayuntamiento que supondria elevar la aportacion provincial al 50% del presupuesto.

Terminada la lectura de la referida comunicacion usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que como recordaran los Sres. reunidos en sesion celebrada el dia veintuno del pasado mes de Abril esta Cooperacion, al doble conocimiento de haber sido aprobada por la Direccion General de Obras Hidraulicas el expediente sigue el presupuesto de obras previas en la capital





cion de ayunas para el abastecimiento de esta localidad cuyo presupuesto asciende a la suma de setenta, tres mil setecientos treinta y siete pesetas con un centimo, el Estado concede en concepto de Auxilio el cincuenta por ciento de dicha suma, siendo el otro cincuenta por ciento de cuenta de la Cooperación y por ella se acordó autorizar a la Presidencia; para que al igual que en otros Municipios de la Provincia en el que el Estado ha abonado el importe total del presupuesto, no teniendo que abonar nada el Ayuntamiento; solo citara de la Excmo. Diputación una subvención equivalente al cincuenta por ciento que tiene que pagar el Municipio, la cuya instancia como acaba de ver los otros señores, ha sido desestimada por la comunicación leida. La Cooperación Municipal por unanimidad se sintió acordar que quedara entendida

Expediente de suplemento de Creditos que se destinaron a incrementar y reformar varias partidas del presupuesto ordinario en vigor

Visto el expediente instruido con motivo del suplemento de Creditos, dentro del Presupuesto ordinario en vigor por el total de Catorce mil doscientas setenta y dos pesetas, cincuenta centimos, con cargo al Superavit del anterior que se destinaron a reformar las partidas para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 del texto articulado y refundido de la Ley de Bases del Regimen Local, aprobado por Decreto del Veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de Creditos a que el expediente se contrae y que se exponga al publico dicho expediente por el plazo de quince dias hábiles, para oír reclamaciones o tenor del parrafo 3º del artº 691 del referido texto legal.

Instancias solicitando puertos de Ventas de bebidas en la plaza de la Iglesia con motivo de las fiestas del Cristo

Secundamente por mi el secretario, de orden de la Presidencia se dio lectura a las instancias que hasta la fecha han sido presentadas, en solicitud

de un puesto para la venta de bebidas en la Plaza de la Iglesia durante los días de las fiestas en honor de nuestro Santo Patron y año natural; cuyas instancias son las siguientes: la de D. Luis Sanchez del Villar, y D. Andres Cortes Carbacho presentadas con fecha dieciocho del actual, y la de D. Victoriano Garcia Diaz y D. Antonio Casablanca Ponce con fecha veinte del corriente; D. Luis Sanchez del Villar, y D. Victoriano Garcia Diaz, solicitan en sus instancias autorización para colocar ademas del puesto de bebidas en la Plaza de la Iglesia, otros puestos el primer junto a la fachada del edificio propiedad de D. Hipolito Guillen en la plaza de Calvo Sotelo, y D. Victoriano Garcia en el interior del citado edificio de D. Hipolito Guillen; el Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar a los solicitantes para que puedan colocar los puestos de bebidas interesados.

Establecimiento de un } seguidamente la Corporación Municipal
inmueble a la pista de la } teniendo en cuenta que la pista existente en la
Plaza de la Iglesia } plaza de la Iglesia, frente al Establecimiento de
Bebidas del vecino de esta D. Santiago Guday Carrasco,

es propiedad del Ayuntamiento, por haber cumplido el día treinta de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco el plazo que le concedió el Ayuntamiento al referido Sr. Guday Carrasco por acuerdo del día dos de Agosto del año 1949 para la construcción de la referida pista y explotación gratuita de la misma durante seis años, y como quiera que a partir del citado año de mil novecientos cincuenta y cinco, viene el referido Sr. Guday Carrasco explotando la pista sin abonar los impuestos por ella; por unanimidad se acordó acordar se abonar en concepto de pago por la ocupación de la misma durante los días de las Fiestas del Santo Cristo y año actual la suma de Cien noventa pesetas y que la misma se ofrezca en primer lugar al citado Sr. Guday Carrasco por encontrarse frente a



en establecimiento; Así mismo acordó el Ayuntamiento por unanimidad señalar la suma de Comarcilla pesetas en concepto de pago por la ocupación de la pista de cemento sita enfrente de los edificios o establecimientos de bebidas propiedad de D. Luis Sánchez del Villar y D. Miguel Vitas Cortones durante los días de las fiestas Del Santo Cristo, y que estas acuerdos se comuniquen a los interesados para su conocimiento, debiendo comunicar a la Alcaldía si están o no conforme con el pago de la referida sumas.

Nombreamiento de una Comisión especial de Festejos } Acto continuo hace uso de la palabra la Presidencia, manifestando que con el fin de ayudar a la Alcaldía a la colocación de los distintos feriantes que todos los años vienen a nuestro pueblo con motivo de las fiestas en honor de Santo Cristo Patron tutelar de este pueblo, propone se designe una Comisión especial de Festejos que este año lleve a efecto la fijación de puestos y colocación de feriantes en la plaza de la Iglesia. El Ayuntamiento toma en cuenta las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la necesidad de lo que en las mismas se propone por unanimidad se sirva acordar nombrar para que forme la Comisión especial de Festejos a los Tres Concejales, D. Damaso Luzán Casablanca, D. Pedro Casablanca Pelgus y D. Santiago Ponce Pereda juntamente con la Alcaldía Presidencia.

Oficio del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento Locales aprobando la liquidación del presupuesto de 1958 } Dada lectura de la comunicación que el Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales número 557 de fecha primero del pasado mes de Junio, dirige al Sr. Alcalde en la que participa que de conformidad con lo que determina el apartado i) del artº 13 del Decreto de 26 de Julio de 1956 por el Servicio Provincial ha sido examinada la

quidación del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al pasado ejercicio de 1958 y encontrándola conforme queda unida a su presupuesto, advirtiéndose que una copia de la misma debería formar parte de la Cuenta General que ha de aprobarse provisionalmente por este Ayuntamiento y que en su día se pediría por dicho Servicio para su aprobación definitiva.

El Ayuntamiento Pleno termina la lectura de la referida comunicación por unanimidad se sintió acordar quedar enterado y conforme

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por no haber en la Junta ni Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y cuarenta minutos habiéndose intercedido en la misma una hora y cuarenta minutos mandando extender el presente acta que firman los Sres. que asistieron de lo que el Secretario certifica:



[Signature]
Martín Díez
Vicente Cordero
[Signature]
Manuel Álvarez
Santiago Prieto
[Signature]

[Signature]
José Carrero



Sesión extraordinaria del día 8 de Octubre de 1959

Señores que asisten
 Presidente

- D. Manuel Vivas Espinosa
 Pres. Ferientes
- D. Manuel Álvarez Cerrato
- " Santiago Gome Prueda
 Pres. Concejales
- D. Damaso Lozano Casablanca
- " Pedro Casablanca Salgueiro
- " Martín Vivas Ferrández
- " Vicomedes Andujar Estimosa
- " Valentín Moreno Galán
- " Luis Sánchez del Villar
- " Segundo Vivas Cuesada
 Secretario
- D. José Carrera Samana

En el pueblo de Villagonzalo siendo las veinte horas del día ocho de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa, los Señores Ferientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la totalidad de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura en voz alta al acta de la última sesión celebrada por la Corporación Municipal el día veintiseis del pasado mes de agosto lo cual fue aprobada y ratificada.

Parlamentación de la Calle
 General Franco - - -

Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han podido observarse por la convocatoria circulada el objeto de esta sesión

no era otro que el de rectificar, en parte, el acuerdo tomado por esta Corporación en sesión del día veinticuatro de mes último, en relación con la pavimentación y acerado de la Calle General Franco de esta Villa, y al efecto ordena al inscrito Secretario la lectura de dicho acuerdo cuya lectura realizó yo en voz alta, terminada dicha lectura usa nuevamente de la palabra la Presidencia y manifiesta, que como han observado por la lectura que acaba de realizarse, el párrafo o apartado 1.º de dicho acuerdo, hace constar "Que se comienzan las obras con la construcción del acerado, de dicha Calle, dejando de momento las de pavimentación de la misma para mas adelante, una vez terminada"

las del acerado"; por lo que, como les consta a las tres señorías, está desempedrada una parte de dicha calle, resultando casi intransitable el paso tanto de peatones, como el de carruajes, el cruzar o transitar por dicha parte, por lo que entiendo y así lo propongo, que debe rectificarse dicho acuerdo en el sentido de que al mismo tiempo que se realicen las obras del acerado, se pavimente, la Calle en una extensión de cien metros lineales a partir de la casa n.º 57 de la misma propiedad del vecino de esta Sr. Luciano Ramos Andujar con lo que quedaría pavimentada no solo la parte actualmente desempedrada sino también un poco más.

Hace constar que según los datos consignados en el proyecto de pavimentación total de dicha Calle formulado por el Aparejador Municipal de Mérida, Sr. Enrique Rizo y que por de manifestado sobre la mesa, la pavimentación de los cien metros lineales de Calle, ascienden a la suma de Noventa y siete mil, ciento ochenta y ocho pesetas (97.198.00) incluido los honorarios técnicos y calificaciones legales y por último para poder se acuerde imponer la contribuciones especiales para la construcción de esta parte de pavimentación, así como se acordó imponerla en la sesión antes citada para la construcción de acerado.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones y proposición de la Presidencia, tras breve deliberación y de conformidad con las mismas por unanimidad se sirvió rectificar el acuerdo tomado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho del mes último en relación con la pavimentación y acerado de la Calle General Franco en la forma siguiente.

- 1.º Aprobar el proyecto, presupuesto y condiciones técnicas del proyecto de ejecución de obras de construcción de acerado y arreglo de la pavimentación de la Calle General Franco de esta localidad confeccionado por el aparejador Mun



cipal de Merita D. Manuel Luque Rizo, cuya ejecución material ascien-
de a la suma de Cien mil trescientos cincuenta pesetas a
cuya suma hay que agregar los honorarios técnicos y gratificaciones
legales etc.

2º Imponer las contribuciones especiales sobre las obras del acerado,
así como también sobre las de pavimentación de la Calle General Fran-
co de esta localidad reguladas por el apartado b) del artº 434, en re-
lación con el artº 454 y demás concordantes y en especial el artº 467
todos ellos de la vigente Ley de Regimen Local, texto refundido, en
armonía con la Ordenanza Fiscal vigente que rige en este Ayunta-
miento para la imposición de Contribuciones especiales -

3º Que para atender al pago de los gastos que se efectuen con motivo
de las construcciones que ahora han de realizarse se formule
el correspondiente proyecto de presupuesto extraordinario ad-
ministrativo cuya parte de Ingresos se nutrirá

a) Del importe de las contribuciones especiales que se giren entre
los propietarios de los edificios que se beneficien con el acerado
que se proyecta construir y con la pavimentación de la par-
te de esa Calle que se ha de llevar a efecto, las cuales ascienden
a las sumas de setenta y siete mil seiscientos setenta y siete pe-
setas con setenta y cinco centimos, el acerado y cuarenta y ocho
mil quinientas noventa y cuatro pesetas la parte de la pavimen-
tación respectivamente, que hacen un total de Ciento veinti-
cinco mil ochocientos setenta y una peseta setenta y cinco
centimos (125.871-75 ptas)

b) De la partida 32 del vigente Presupuesto de gastos para
reparación de aceras y empedrado que asciende a la suma
de Cinco mil pesetas y del Superavit de la liquidación
del presupuesto anterior de 1958 la suma de once mil cuatro
cientos veinte ^{5 ctms} que unida a la anterior hacen un total de
Dieciséis mil cuatrocientos veintinueve con setenta y cinco centimos

c) El resto hasta nivelar el presupuesto de Gastos con el
total de Gastos se tomará de los valores independientes



del presupuesto

4.º Que por la Alcaldía y Secretaría Intervenciones se formalicen los documentos correspondientes dándole la tramitación legal hasta conseguir la aprobación por la Superintendencia del referido presupuesto extraordinario y

5.º Que según dispone el art.º 30.º de la vigente Ley de Regimen Local y el 13 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 9 de Enero de 1.953 las obras de ejecución han de llevarse a cabo mediante subasta pública y que por la Comisión de Hacienda se formalice el pliego de Condiciones Jurídico-Económico-Administrativa que han de regir en esta subasta conforme dispone el artículo siguiente del vigente Reglamento antes citado, las que juntamente con las condiciones técnicas que aparecen en el proyecto del presupuesto técnico aprobado en esta sesión formará las bases en que ha de apoyarse la referida subasta.

— No habiendo más asuntos de que tratar, como ningún Sr. Feriente ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, treinta minutos habiéndose invertido en la misma treinta minutos y mandando extender el presente acta que después de leída por mí el Secretario en voz alta y hallándola conforme es firmada por los señores que asistieron de los que yo el Secretario certifico



[Signature]

Nicomede Cordero

Santiago Priu

[Signature]

Martín Lira

[Signature]



Sesion extraordinaria del dia 30 de octubre de 1959

Señores que asisten
Alcalde Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa
Concejales

D. Manuel Olvera Cerrato

" Santiago Ponce Pineda

" Luis Sanchez del Villar

" Damaso Lozano Casablanca

" Martin Vivas Torres

" Segundo Vivas Escobedo

" Valentin Moreno Galan

" Pedro Casablanca Salguero

" Nieves Antuña Espinosa

Secretario

D. Jose Carrera Samana

En Villagorreal a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que según tenía anunciado debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado respecto a las obras de acorodo y pavimentación de Cien metros lineales por cinco de anchura de la Calle General Franco de esta localidad, a cuyo efecto se encontraba sobre la Mesa el correspondiente anteproyecto, demás documentos complementarios a fin de que los señores Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y debate.

Proyecto del Presupuesto Extraordinario

Tras haber examinado detenidamente y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, enmendase en su totalidad conforme por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de Gastos a Ciento setenta y cinco mil novecientos sesenta y dos pesetas setenta y cinco centimos (175.962'75 ptes) y los Ingresos en la misma cantidad en cumplimiento del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado respecto a las obras a ejecutar en la Calle General Franco de esta localidad acorodo y pavimentación de Cien metros lineales por cinco de anchura.



2º Que se anuncie la Exposición al público por término de quince días el referido proyecto de presupuesto extraordinario en la Secretaría de esta Corporación a los efectos del artículo 696-2- de la Ley de Regimen Local texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que con



firmo:

[Handwritten signature]

Santiago Pinoy

[Handwritten signature]

Martin Vivas

[Handwritten signature]

Nicomede Andujar

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 20 Octubre 1959

Asistieron

- D. Manuel Vivas Espinosa
Presidente
- D. Manuel Álvarez Benito
1º Teniente
- " Santiago Ponce Rueda
2º Teniente
- D. Damaso Izarra Casablanca
- " Luis Sanchez del Villar
- " Martin Vivas Ferrones
- " Nicomedes Andujar Espinosa
- " D. Casablanca Selguero

En el Pueblo de Villagonzalo siendo las veintuna horas del día veinte de Octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los Señores Tenientes de Alcalde cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y me constituyen el Ayuntamiento Pleno asistiendo de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día Obierto el acto por la Presidencia por ser la hora designada para el mismo por mi



D. Valentín Mosera Galán
 " Segundo Vivas Guzmán
 Secretario
 D. José Carrera Llamana

el secretario se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy la cual fue aprobada y ratificada
 Oficio del Instituto Nacional de Previsión dando lectura de la Comunicación n.º 7477 de fecha 20 del pasado agosto que dirige el Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Previsión

sobre abono de la pensión a D. Ramón Pólas Emigona -

al Sr. Alcalde, en el que expone que obra en poder de la Delegación Provincial las facturas complementarias a los meses de Enero a Abril de 1957-1958, de la pensión de D. Ramón Pólas, por valor total de 7.897-79 ptas. y dada así misma lectura de la cartaga que el referido Sr. Delegado Provincial D. J. Ferrero Mosera dirige con fecha dieciséis del actual (dirige) al Sr. Alcalde en la que expone suya atienda el requerimiento hecho con fecha veinte del pasado agosto en orden al pago de las cuotas del Montepío de Admon. Local, que según los antecedentes obrantes en esa Delegación asciende al decaimiento de este Ayuntamiento a la suma antes indicada de 7.897-79 ptas, por lo que termina agradeciendo orden se efectue dicho pago a la mayor brevedad en evitación de las posibles perfinicio que pudieran irrogarse.

Terminada la lectura de la referida comunicación y con el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se acuerda acordar y quedar enterada y que por la Presidencia se ordene el abono de la cantidad reclamada

Abono de la pensión a la Sra. Vda. de D. Juan Girabdo Secretario que fué de este Ayuntamiento

Seguidamente por mi el infrascrito Secretario, con la venia de la Presidencia, se hizo saber a los Sres. reunidos que ha observado que por el Instituto Nacional de Previsión de Badajoz, se viene abonando a la pensionista de este Ayuntamiento D.ª Mercedes Pedrono Lopez, Viuda del Secretario que fué de este Ayuntamiento D. Juan Girabdo

Marin menos haberos de los que le corresponden por cuenta de este Ayuntamiento, por lo que expone el siguiente resumen de cuenta relativa a la referida pensión desde la iniciación de la misma

de corresponde cobrar

Del 1.º Trimestre de 1955	600-00 ptas	} le concedió esta por Sim en susim 30-XI-1955
Paga extra de Navidad de 1955	200-00	
Año de 1956 y pagas extras	2.800-00	} 25% del sueldo del expor se concedió el 50% del sueld en susim del 21-1-57 y por Decreto 30-XI-1956 (B.O.
sol de 1957 y id id	H.200-00	
id de 1958 y id id	H.200-00	
sol de 1959 y id id	H.200-00	
<u>Total</u>	<u>16.200-00</u>	del B.º n.º 358

Esime cobrado

Año de 1956	H.199-96	
id de 1957	3.266-64	
id de 1958	3.266-64	
sol de 1959	<u>3.266-64</u>	(Falta que pagar el 1.º trimestre
<u>Total</u>	<u>13.999-88</u>	año actual)

La diferencia que se le adeudan pesetas - 2.200-12 pto, de
De lo anteriormente expuesto el infrascrito Secretario considera razonable el que por la Corporación se apruebe la precedente liquidación, lo resulta de lo que dispone el Instituto Nacional de Previsión quien ya se le ha comunicado esta anomalía involuntaria, reconociendo esto adeudo como legal. se habiliten los correspondientes créditos para el proximo ejercicio de 1960 durante el cual se abonaría

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad y despues de examinar la liquidación expuesta y reconociendo la veracidad de la misma y la realidad del adeudo, acordó que la consignación ordinaria de H.200 pto que para el proximo ejercicio de 1960 corresponde a la Sr. Redondo Baye sea incrementada en 2.200 pto 12 cto o que acciendo el adeudo pendiente se haga efectiva a la interesada por conducto del Instituto Nacional de Previsión -





zión (Montepío de Admon Local)

Instancia del Secretario de la Corporación solicitando la parte alta de la Casa propiedad del Ayuntamiento sita en la Plaza de la Iglesia para Casa habitación

Dada lectura de la instancia que el infrascrito Secretario, dirije con fecha veinticinco del pasado mes del Febr. Alcalde en la que expone "En trece evocimiento que a fines del mes actual y por cambio de residencia de Don Ramon Elvando Sanchez que actualmente la ocupa, quedará libre la planta alta de la casa propiedad de este Ayuntamiento sita

en la Plaza de la Iglesia, y disponiendo el art. 146 del vigente Reglamento de Funcionarios, Empleados Municipales de 30 de Mayo de 1902 que "Los Ayuntamientos proporcionaran a sus Secretarios Casa habitación para él y sus familias, si fuese posible en el mismo edificio en que tenga su sede la Corporación, con el fin de facilitar a aquel el mejor cumplimiento de sus funciones. A falta de vivienda adecuada, que sea propiedad de la Corporación, ésta deberá arrendarla a particulares y solo en el caso de que resultase imposible proporcionar dicha vivienda se compensara al Secretario mediante la indemnización que fijó la Dirección General de Admon Local.

Orma bien, como el Secretario firmante, vive en casa arrendada por él a un particular y teniendo el Ayuntamiento, una casa de su propiedad, que según se hace constar, anteriormente, la Corporación Municipal, viene obligada de conformidad con lo que dispone el caso 2º del art. 146 de mencionado anteriormente a facilitar al firmante la planta alta de la Casa de su propiedad, sita en la Plaza de la Iglesia de esta localidad. Por lo expuesto supra y la que teniendo por presentada esta instancia y dando cuenta de ella a la Corporación Municipal de su Presidencia se sirva ésta facilitar al firmante la casa de su propiedad al principio reservada, una vez que la misma quede libre de su actual arrendatario".

Terminada la lectura de la referida instancia hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que reconoce la veracidad de lo que en la misma se expone, y al mismo



tiempo propone quede la misma sobre la mesa pendiente de resolución, por entender que teniendo en cuenta que algunas de las escuelas Nacionales no reúnen las necesarias condiciones para el fin a que se destinan, debía destinarse la referida planta alta o Casa habitación, previa las obras de adaptación precisas a Escuela Nacional, máxime teniendo proyectado de diciar el edificio, que actualmente ocupan las escuelas unitarias de niñas n.º 2, 3 y la de niñas n.º 3, cosa vez colocadas dichas escuelas Nacionales en locales adecuadas, a Plaza de Abastos de que tan necesitado está este vecindario por carecer de ello.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia, todo conformidad con las mismas por unanimidad se sirvió acordar, dejar pendiente de resolución la ins- tancia leída, y destinar la expresada casa habitación a Escuela Nacional previa las necesarias obras de adaptación, a tal efecto se remite a la Presidencia para que las lleve a efecto.

Oficio del Excmo. Señor }
Gobernador Civil relacionado }
con materias de Abastecimiento }
del Negociado 1.º núm.º 3.037 de fecha cinco del pre-
sente que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia
dirige al Sr. Alcalde en la que remite un ejemplar

de la Circular dictada por la Dirección General de Admón. Local para dar efectividad a las facultades que en materia de abastecimiento corresponde a los Ayuntamientos y con objeto de coordinar la actuación municipal con las mismas que in-
furan la política económica del Gobierno.

Leída por mí el Secretario, acto seguido en vos oída la expresada Circular de la Dirección General de Admón. Local, el Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de la referida circular por unanimidad se sirvió acordar quedar enterado y que por la Presidencia se dé cumplimiento a cuanto en la misma se ordena.

Obras de acera y pavimenta- }
ción de la Calle } Usa de la palabra la Presidencia y mani-
festa que como les consta a los Sres. señores



General Franco de esta
localidad

dos en la sesión del día ocho del actual se acordó
rectificar el tomado por esta Corporación el día veintidós
de Enero último en el sentido de que al
mismo tiempo que se realicen las obras del acerado se lleven a
efecto las de pavimentación de la Calle General Franco en una
extensión de Cien metros lineales contados a partir de la esquina
de la Casa de D. Luciano Ramos Ardujar, por cinco metros de
anchura, con lo que quedará pavimentada no solo la parte
de Calle actualmente desempedrada sino también un poco más
así como también se acordó aprobar el proyecto formulado
por el Aparajador Municipal de Mérida D. Manuel Luque
Rajo cuyo proyecto total asciende a la suma de Escuderos
trece mil novecientos cincuenta pesetas a cuya suma hay
que agregar las honorarias técnicas y gratificaciones legales
y aprobado en la sesión extraordinaria de hoy el proyec-
to del presupuesto extraordinario para subrogar el importe
de dichas obras las cuales han de realizarse con arreglo a las
disposiciones vigentes, por medio de subasta pública, propone
se saquen a subasta dichas obras y que por la Comisión
correspondiente se confeccione el oportuno pliego de condiciones.
El Ayuntamiento Pleno visto la manifestación
de la Presidencia y de conformidad con la misma por
unanimidad se sirvió acordar

Primero: Que se saque a subasta pública la contratación de
las obras de acerado total de la Calle General Franco y las de
pavimentación con adoquines de granitos de cien metros lineales
por cinco de anchura según proyecto formulado por el Apa-
rajador Municipal de Mérida D. Manuel Luque Rajo por el
tipo máximo de la suma de Ciento setenta y cinco mil no-
vecientos sesenta y dos pesetas setenta y cinco centavos
(175.962'75 pts)

Segundo Que por la Comisión Municipal de Ornat^o se confecciona
da el correspondiente pliego de condiciones Jurídicas, Econó-
micas y técnicas



nicos Administrativas que ademas de las facultativas del Proyecto
 Técnico hayan de regir la referida subasta así como también las
 disposiciones reglamentarias relativas a la contratación de las
 obras y servicios Municipales, siendo aprobado por unanimidad
 Cuentas de Caudales } Examinadas detenidamente las cuentas de
 del 2º Trimestre de 1.939 } Caudales de este Ayuntamiento rendidas por
 las tres Cuentadantes de este Municipio y con
 fundientes al Segundo Trimestre del año actual de lo
 que resulta que el cargo incluido la existencia en Caja en fin
 del Trimestre anterior que era de Veintisiete mil - setecientos no
 venta y una pesetas cincuenta y un centimos imperta la suma
 total de Ciento cincuenta y ocho mil quinientos siete pesetas
 con dos centimos (158.507,02 ptas) y la Data asciende a
 la suma de Ciento dos mil doscientas noventa pesetas con 26
 sesenta y ocho centimos (102.290,68 ptas) resultando una
 existencia en Caja en fin de dicho trimestre de Cincuenta y seis
 mil doscientas dieciséis pesetas con treinta y cuatro centimos
 (56.216,34 ptas) y visto el informe de la Intervención que en
 la misma se expone en sentido favorable despus de examina
 da detenidamente y hallandola conforme con los justificantes
 de Ingresos y Gastos que a la misma se acompaña. La Corpora
 ción Municipal por unanimidad se sintió acordar prestarle
 su aprobación

Actas de las sesiones cele-
 bradas por la Comisión Ma-
 nicipal Permanente durante
 el Segundo Trimestre año actual

Dada lectura acto seguido por mi el
 Secretario de orden de la Presidencia en voz
 alta a las ^{actas de las} sesiones celebradas por la Co-
 misión Municipal Permanente durante

las días Tres - Once - Quince - Veintitres
 y treinta de Abril; días Ocho - Trece - Veintuno y Veintinueve de
 Mayo y días Cuatro - Once - Dieciocho y Veinticinco de Junio
 últimos.

Terminada la lectura de las referidas actas
 el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sintió acordar pres-
 tar su aprobación a todas y a cada uno de las acuerdos toma





das por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el Segundo Trimestre del año actual.

Designación de solar para la construcción de las nuevas Escuelas Nacionales

Hace uso de la palabra la Presidencia, manifestando que mañana día Veintuno del actual tiene anunciada su llegada el Sr. Arquitecto Municipal de Badajoz Sr. Eduardo Escudero, que es a la vez

Arquitecto de la Junta Provincial de Construcciones Escolares con el fin de elegir sobre el terreno el solar mas apropiado para la construcción de dos Escuelas Nacionales de nueva planta que la referida Junta Provincial va a construir en esta localidad con la participación del Ayuntamiento y de la Sección del Ejido, como les consta a las Cc. reunidas, y entiendo y así lo propone que a su juicio debe fijarse para la instalación de dichas escuelas el solar que posee el Ayuntamiento junto al Cuartel de la Guardia Civil.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia tras breve deliberación y de conformidad con las mismas por unanimidad se sirve acordar fijar el solar propiedad del Ayuntamiento junto al Cuartel de la Guardia Civil para la construcción de las dos escuelas nacionales y caso de no reunir dicho solar las necesarias condiciones que se construyan las mismas en el Ejido en el terreno existente entre la carretera de la Estación Ferrea a Oliva de Merida y las bodegas propiedad del vecino de esta Sr. Andres Laca

Im habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno de Excmo. ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanta la Sesión a las Veintidós horas y treinta minutos habiéndose invertido en la misma una hora y treinta minutos y mandando extender el presente acta que después de leída por mi el Secretario en voz alta y hallandola conforme es firmada por todos los señores que asisten con miigo el secretario de que certifico:

Martin Ribos
siguen las firmas



Nicomedeo Andujar

J. Carrera

Santiago Pines

J. Carrera

Sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre 1959

Señores que asisten

Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa
 Tres Elementos

D. Manuel Alvarez Borrato
 " Santiago Parro Rueda
 Tres Concejales

D. Domingo Lascano Casablama
 " Luis Sanchez del Villar

" Pedro Casablama Salguero
 " Valentin Masero Galan

" Martin Vivas Carreras

" Nicomedes Andujar Ferrinosa
 " Segundo Vivas Buesada
 Secretario

D. Jose Carrera Lamana

En Villagorreal siendo las veinte horas del día tres de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa, los tres Elementos de Alcalde y Concejales cuyos nombres, apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa en virtud de haber como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Leído el Acto por la Presidencia, por mi el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día veinte del actual mes del pasado mes de Octubre, la cual fue aprobada y ratificada.

Seguidamente usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han podido observarse por la convocatoria circulada uno de los objetos de la presente sesión era el de proceder a la discusión y votación del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y al efecto ordena al infrascripto Secretario la lectura íntegra de los Estados de Ingresos y Gastos que en el pro-

Discusión y Votación del Presupuesto Municipal Ordinario para el 1960

presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y al efecto ordena al infrascripto Secretario la lectura íntegra de los Estados de Ingresos y Gastos que en el pro-





yecto de Presupuesto se detallan, cuya lectura realizó y el infante Sr. Secretario, terminada dicha lectura fueron ampliamente discutida las cifras que constan en las expresadas boletines, y en continuandolas o ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijadas definitivamente las Ingresos y Gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos.

Capítulos.	Conceptos	Comigración Pesetas
1º	Personal Activo	290.179 20
2º	Material y Diversas	78.959 "
3	Clases Pasivas	9.601 59
4	Deuda	0,00
5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	11.391 75
6º	Extraordinarios y de Capital	14.700 00
7º	Reintegrables, Indeterminados e imprevisibles	4988 85
Total del Presupuesto de Gastos.		409.820 39

Presupuesto de Ingresos

Capítulos	Conceptos	Comigración Pesetas
1	Impuestos Diritos	178.900 00
2	Impuestos Indirectos	96.500 00
3º	Casas y otros ingresos	113.850 00
4º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	11.585 00
5º	Ingresos Patrimoniales	7.213 24
6º	Extraordinarios y de Capital	0 00
7º	Eventuales e Imprevisibles.	2.772 12
Total del Presupuesto de Ingresos.		409.820 39

Re-



Sumen

Imparte total del Presupuesto de Gastos 409.820-39

idem idem del del de Ingresos 409.820-39

Diferencia - Igual -

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art.º 682 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó por unanimidad que se expusiera al público en la forma ordinaria y por el plazo de quince días, el Presupuesto resultante, previo examen en el Boletín Oficial de la Provincia y que expirado el mismo se remita copia certificada del mismo al D.º Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a sus efectos.

Bases complementaria para la ejecución del Presupuesto Ordinario } Así mismo se acordó por unanimidad prestar su aprobación, después de leída, a las Bases complementarias para la ejecución del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio que a continuación se acompaña al mismo.

Ordenanzas municipales para el próximo ejercicio de 1960 } seguidamente el Ayuntamiento por unanimidad acordó que continúen en vigor para el próximo ejercicio económico de mil novecientos sesenta

las mismas Ordenanzas Municipales que rigen para el actual ejercicio, las cuales fueron aprobadas por esta Corporación Municipal en sesión del día primero de Diciembre del pasado año y que son las que a continuación se detallan:

- 1º Ordenanza del recargo municipal sobre Contribuciones Industrial y de Comercio
- 2º Idem del recargo municipal sobre rendimiento del Trabajo Personal
- 3º Idem del Arbitrio municipal sobre Regioza Urbana
- 4º Idem del recargo sobre idem Rural
- 5º Idem sobre contribuciones de Usos y Consumos
- 6º Idem sobre Vinos comunes ó de pastas.





- 7º Ordenanza del recargo municipal 1/ consumo de Gas y de Electricidad
- 8º Idem sobre consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas
- 9º Idem sobre sal de carne, volatería y pescados fijos
- 10º Idem radaje y arrastre por vías municipales
- 11º Idem sobre expedición de documentos o timbres municipal
- 12º Idem sobre licencia de obras y construcciones
- 13º Idem sobre apertura de establecimientos
- 14º Idem sobre inspección y reconocimiento sanitario de artículos alimenticios.
- 15º Idem sobre desinfección a domicilio por envenenamiento
- 16º Idem sobre servicio del matadero y mercados
- 17º Idem sobre servicio del Cementerio Municipal
- 18º Idem sobre desague de canales y galerías en la vía pública
- 19º Idem sobre apertura de calzadas y zanjas en la vía pública
- 20º Idem sobre ocupación de la vía pública con escombros
- 21º Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares
- 22º Idem sobre Rejas de fierro o instalaciones análogas
- 23º Idem sobre Puertas palomillas y casas de carruaje
- 24º Idem sobre Puertas, Barracas y cobertizos de recreo en la vía pública
- 25º Idem sobre Industrias empulantes y Callejeras.
- 26º Idem sobre Escapantes ornamentales letreos etc, visible desde la vía pública
- 27º Idem sobre puertas de venta fijas en la vía pública
- 28º Idem sobre contribución especial sobre diversas e indeterminadas obras municipales
- 29º Idem sobre limpieza o reparo de fachadas, valladas de celares etc
- 30º Idem del 10% sobre consumiciones de toda clase.
- 31º Idem sobre registro y matrícula de perros
- 32º Idem de participación del orbitario sobre la riqueza provincial

Instancia solicitando autorización para prescindir de varias exacciones por ser de escaso o nulo rendimiento

Seguidamente el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, por conducto de la Alcaldía Provincial, la autorización a que se refiere el artº 584 de la Ley de Presupuestos

cal para prescindir en el presupuesto ordinario de Líquidos a pro-
 leado para su vigencia durante el próximo ejercicio económico
 de mill novecientos sesenta y de las exacciones municipales
 de los artículos. 440. 444 y 447. que se detallan en la instancia
 leida. y que encabeza dicho presupuesto ordinario, por no existir
 en este termino municipal, objeto de exacción o de
 insuficiente o nulo rendimiento las mismas en esta loca-
 lidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionados
 con la convocatoria, como ningún Senor Teniente de Alcalde
 y Concejales quisiera usar de la palabra, el Sr. Presidente le-
 vanta la sesión a las veintidós horas habiéndose invertido
 en la misma dos horas y mandando extender el presen-
 te acta que firmen los Senores que asistieron de lo que yo como
 secretario certifico.



[Handwritten signature]

Martin Pires

Santiago Pires

Nicomede Oudujas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre de 1959

- Señores que asisten
- Presidente
 - D. Manuel Vivas Espinosa
 - Sres. Concejales
 - D. Manuel Álvarez Carrato
 - " Santiago Pires Rueda
 - " Martín Vivas Ferrones

En Villanueva a dieciocho de Noviembre del
 mil novecientos sesenta y nueve. Constatando
 la Corporación Municipal en sesión pública extraor-
 dinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
 nuel Vivas Espinosa con asistencia de los Señores Con-
 cejales citados al margen, se dio principio a ella por
 la lectura del acta de la anterior que fue aprobada



- D. Domingo Luciano Casablanca
- " Segundo Vivas Luepada
- " Valentín Moreno Galán
- " Nicomedes Anaya Espinosa
- " Pedro Casablanca Salguero

Seguidamente el Sr. Presidente dijo que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto es el de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto extraordinario formado para atender al pago del importe total del proyecto de acerado de la Calle General Franco y pavimentación de

Presupuesto Extraordinario

Cien metros lineales por cinco de anchura de dicha Calle cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha veintidós del pasado Octubre y expuesto al público por término de quince días no se presentó contra el mismo reclamación de clase alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación, y hallándose ajustados a las disposiciones vigentes se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Ciento setenta y cinco mil novecientas sesenta y dos pesetas setenta y cinco centimos (175.962,75pts)

Seguidamente se acordó se expone al público por el plazo de quince días el presupuesto Extraordinario aprobado, sus anejas previas anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y terminado dicho plazo remitirse copia certificada del expediente al H.º Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta Acta que firman los señores concurrentes a la misma con sujeción el Secretario de que certifico.

Nicomedes Anaya
 Martin Vivas
 Santiago Pires

[Handwritten signature]



Gaspar

sesión extraordinaria del 24 de Noviembre de 1959

Señores que asisten
Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa
Dres Tenientes

D. Manuel Álvarez Ferrnito
" Santiago Ponce Rueda
Dres Concejales

D. Damaso Leano Casablanca

" Martín Vivas Ferrnito

" Segundo Vivas Guisado

" Valentín Moreno Galán

" Pedro Casablanca Salguero

" Mercedes Anzuja Espinosa
Secretario

D. Cece Barrera Sarmiento

En el pueblo de Villagorreal siendo las doce y once ho-
ras y treinta minutos del día veinticuatro de Noviem-
bre del año mil novecientos cincuenta y nueve, se
reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espi-
nosa los señores Tenientes de Alcalde y Concejales
cuyos nombres, y apellidos al margen se
expresan y que constituyen la mayoría de los
que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa
asistidos de mí como secretario de la Corporación
municipal con el fin de celebrar la sesión extraor-
dinaria convocada para este día.

No asiste el Concejale de Sancho del Villar
Barrera por encontrarse ausente de la localidad
debiendo el acto por la Presidencia por mí el
Secretario, de su orden se dio lectura del acta de
la última sesión la cual fue aprobada.

Cuentas de Caudales
del 3º trimestre de 1959

Examinadas detenidamente las cuentas de Cau-
dales de este Ayuntamiento, rendidas por los Seño-
res Cuentadantes de este municipio y correspondien-
tes al Tercer trimestre del año actual, que se encuen-
tran de manifiesto en la Secretaría, de la cual resulta que
el Cargo incluído la existencia en fin del trimestre anterior
que era de Cincuenta y seis mil doscientas dieciséis pesetas





con treinta y cuatro centimos (56.216-34 pts), por ruta la suma total de Deseiscientos ochenta mil, cuatrocientos ochenta y una pesetas con veintinueve centimos (208.481-29 pts) y la Data abocada a la suma total de Noventa y nueve mil, trescientas siete pesetas con ~~veintinueve~~ cincos centimos (99.307-25 pts), resultando una existencia en Caja en fin de dicho trimestre de Ciento noventa y siete pesetas con cuatro centimos (109.174-04) y visto el informe de la Intervención que lo emite en sentido favorable, despues de examinada de fondo y hallarada la conforme con los justificantes de Ingresos y Gastos que es la misma de acompaña la Corporación Municipal por unanimidad se sirvió acordar prestarse su aprobación

Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente en el tercer trimestre del año actual

Dada lectura acto seguido por mi el Secretario de orden de la Excmo. en vez alta a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, durante los dias Dos-Nueve-Dieciiseis y Veintiseis y Treinta de Julio-Diez, Trece y Veinte y Veintisiete de Agosto-Dos, Tres-Diez-Diecisiete y Veinticuatro de Septiembre último

Terminada la lectura de las referidas Actas el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a todas y a cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año actual -

Instancia de D.ª Gulahá Dnas Mera, solicitando autorización para establecer un despacho de pan en esta Villa

Dada lectura a la instancia que D.ª Gulahá Dnas Mera, Viuda-Industrial, vecina de Merida con domicilio en la Calle Sagasta n.º 2 dirijió al Sr. Alcalde con fecha Dieciocho del actual en la que expone. Que es propietaria de

una Fabrica de pan sita en la Ciudad de Merida, calle Obispo n.º 16 y deseando establecer un despacho de Pan en esta Villa para lo cual dispone de local adecuado, solicita se le conceda autorización para la instalación del referido despacho de pan

en esta localidad. El Ayuntamiento, terminada la lectura de la referida instancia tras breve deliberación por unanimidad se sintió acordar conceder a la solicitante Dña. Días Mora la autorización necesaria para establecer el despacho de pan de su panadería que solicita en esta localidad, autorizándose a la Presidencia para que formule y suscriba el correspondiente Acta de Compromiso, previo

no habiendo mas asuntos de que tratar, como ninguno de los señores concejales quisieron usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos habiéndose invertido en la misma una hora y mandando extender el presente acta que surman los señores que asisten de lo que por el secretario certifique



Martín Vivas

Santiago Pérez

Nicomede Andujar

Sesión extraordinaria del día 28 de Diciembre de 1959

Señores que asisten
Presidente
D. Manuel Vivas Espinosa
Tres Concejales
D. Santiago Penke-Luzdo
+ Luis Sánchez del Villar
+ Valentín Moreno Salas
+ Segundo Vivas Guesada
+ Pedro Casablanca Salguero
+ Martín Vivas Ferrones

En el pueblo de Villagonzalo siendo las veinte horas del día Veintiocho de Diciembre del año mil novecientas cincuenta y nueve se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa previa convocatoria los señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistido de mí como secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión



D. Damián de Azcoitia Casablanca
"Nierras de Badajoz" Excmo.

Secretario
D. Pepe Carrero Lamana

Designación de un
Concejal para formar
parte de la mesa de la
subasta

extraordinaria convocada para este día.
Ocurrido el acto por la Presidencia por
mi el secretario se dio lectura del acta de la úl-
tima sesión celebrada el día veinticuatro del
pasado mes la cual fue aprobada y ratificada
seguidamente hace uso de la palabra la Presiden-
cia y manifiesta que como les consta en los sesen-
tados el próximo día treinta y uno del corriente
tendrá lugar la apertura de los pliegos que se pre-
sentan para tomar parte en la subasta anunciada

para la construcción del acerado de la Calle General Franco
de esta localidad y de la pavimentación de cien metros li-
neales por cinco de anchura de la misma Calle con
sujeción al Proyecto formulado por el Aparcador Municipal
de Mérida D. Manuel Roque Rizo y aprobado por este Ayuntamiento
en sesión del veinte de Octubre último, y al objeto de conducir
Subsidios Económico-Administrativa confeccionado por la Co-
misión Municipal de Dmto. y para cuyo acto ha de consti-
tuirse la Mesa de la subasta en la forma que determina el artícu-
lo 33 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones
Locales, por ello propone a la Corporación que si ésta lo estima
conveniente designe un miembro de la misma para que
en unión de la Alcaldía y en representación de la Corporación
forme parte de la referida Mesa de la subasta.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestacio-
nes de la Presidencia y por unanimidad se acordó acordar desig-
nar al Concejal D. Pedro Casablanca Salguero para que en
representación de este Ayuntamiento forme parte de la mesa
de la subasta antes indicada.

Expediente de Suplemento
de Créditos que se destinan
a incrementar y reforzar varias
partidas del presupuesto ordinario

Visto el expediente instruido con motivo del
suplemento de créditos, dentro del Presupuesto
ordinario en vigor por el total de con-
toce mil quinientas diecinueve pe-

setas cincuenta y un centimos (14.519-51) con cargo al superavit del anterior que se destinara a reparar partidas para los fines que constan en la Memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones del art. 691 del texto articulado y referido de la Ley de Bases de Regimen Local aprobada por Decreto de 24 de Junio de 1955.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad anteriormente expresada los suplementos de credito que el expediente se contrae, y exponer al publico dicho expediente por el plazo de quince dias habiles para ver reclamaciones.

Instancia de Don Jose Martinez Vadillo solicitando licencia para construir Ocho Casas en terreno de su propiedad Calle Vigo

Dada lectura a la instancia que el vecino de esta localidad Don Jose Martinez Vadillo dirije al Sr. Alcalde solicitando licencia para construir Ocho casas Vivienda de una sola planta con siete metros de fachadas aproximadamente en la Calle Vigo de esta localidad en terreno de su propiedad y

Visto el informe favorable de la Comision Municipal de Ornato, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad y de conformidad con el referido informe, se sirvió acordar conceder al solicitante Sr. Martinez Vadillo la autorizacion necesaria para realizar las obras antes indicadas, que detalla en su instancia de fecha dieciseis del actual, con sujecion a las siguientes condiciones:

- 1.º El solicitante debera ajustarse estrictamente al plano que en su dia presentara en este Ayuntamiento antes del comienzo de las Obras.
- 2.º La rasante de la Calle y anchura de las aceras las fijara la Comision Municipal de Ornato previo examen y condiciones de la Calle y punto de la Obra.
- 3.º Si la obra requiere banderas o andamios con mamparas o simple señales de aviso, el solicitante, los dispondra en debidas condiciones de seguridad, asi como tambien poniendo du



rente la noche bien visible una luz roja que sirva de advertencia al publico

4º No depositara los desechos de la obra ni los materiales llevados, en la via publica dificultando el tramo, si esto resultare inevitable, permaneceran aquellos el tiempo preciso para quitarlos, asi mismo los materiales pueden ser retirados dentro de la zona de la obra

5º Se completaran las fachadas con los rebosamientos y pintura necesarios a la buena vista y ornato publico

6º Las aguas sucias que rebayan los edificios seran conducidas a las espumas cloacas que se practicaran al efecto, cuidando de que estas no despidan mal olor, y cuyo efecto deberan estar convenientemente tapadas.

7º Las aguas pluviales que rebayan las cubiertas de los edificios deberan conducirse a la Calle por medio de tuberia adosada a las fachadas con conduccion de bajo de las aceras -

8º Se concede el plazo de diez meses a partir del recibio de esta notificacion para dejar totalmente acabadas las obras mencionadas pasado este sin verificarse se entendera caducado este permiso

9º Acabadas las obras el solicitante lo notificará a la Alcal dia dentro de los ocho dias siguientes para que pueda ser inspeccionada y

10º El solicitante pagara los arbitrios municipales correspondientes a estas Clases de obras -

Expediente de Transferecia } Examinado el expediente de Transferecia propuesta
Transferecia } ha acordado de la Comision Municipal Permanente
del dia diez del actual y teniendo en consideracion que no se ha presentado reclamacion alguna de conformidad con lo determinado en el artº 69º de la vigente Ley de Regimen Local con el quincuagesimo numero de y lo dispuesto en los articulos 193 y 194 del Reglamento de 64 de Agosto de 1952 se acordó aprobar definitivamente dicha

Transferencia en los propios terminos señalados por la Comi-
sion de Hacienda y que se detallan en el expresado expedien-
te.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno
de los señores Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Pre-
sidente levanto la sesion a las veinticuatro horas habiendose in-
terridos en la misma una hora y mandando extender el presente
nota que firman los que yo existen de la que yo el Secretario cer-
tifico.

Nicomedej Andujar



Paulitago Piny

Jose Camera

Diligencia

Yo el Secretario para hacer constar que la sesion extraordinaria del
Ayuntamiento Pleno convocada para hoy 32 de Enero de 1960 no ha podido celebrarse
por no haber asistido ademas del Sr. Alcalde, los Concejales señores don
Martin Vivas Ferrones y don Pedro Casablanca Salguero Jose Camera

Sesion Supletoria de la Extraordinaria del dia 25 Enero 1960

- Dios que asisten
- Presidente
- D. Manuel Vivás Espinosa
- Sr. Teniente
- D. Santiago Ponce Pineda
- Sres. Concejales
- D. Martin Vivás Ferrones
- Nicomedej Andujar Espinosa
- Secretario
- D. Jose Camera Lammara

En el pueblo de Villagunsala siendo las veinte horas
del dia veinticinco de Enero del año mil novecientos
sesenta se reunieron en estas Casas Consistoriales
previa citacion, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Manuel Vivás Espinosa, en segunda con-
vocatoria, por no haberse podido llevar a efecto
la señalada para el dia veintidos del actual, por
falta de asistencia de dos Concejales en numero
suficiente para ello, los señores Tenientes de Alcal-
de y Concejales cuyos nombres y apellidos al mar-
gen se expresan, asistidos de mi como Secretario de la
Corporacion con el fin de celebrar la sesion extraordinaria



convocada para este día en segunda convocatoria

Respecto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura del acta de la última sesión celebrada el día Veintiocho del pasado mes de Diciembre la cual fué aprobada y ratificada

Certificación del Acta extraordinaria celebrada por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria en relación con la Casa habitación de la Escuela Unitaria de niños numero 1 de esta localidad

Dada lectura de la certificación que con fecha de 22 del pasado Diciembre dióje al Sr. Alcalde el Sr. Secretario de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de esta Villa, transcribiendo el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de esta localidad el día Diecisiete de Noviembre anterior, bajo la presidencia del Sr. Inspector de 1ª Enseñanza D. Agustín Pérez Enjillo, para tratar del problema planteado al no necesitar el Sr. Maestro de Niños de la Escuela numero 1 de esta localidad a Francisco Casablanca Cerrato, la Casa, la casa-vivienda propiedad del Municipio y adjudicada a dicha Escuela al hacerse la transferencia al Estado de las obligaciones que para vivienda de Maestros venia atendiendo el Municipio.

En la referida Junta el expresado Sr. Inspector hace constar que por aquel Decreto, las Casas viviendas propiedad del Municipio, que fueron adjudicadas al Estado, no pueden ser destinadas a otros fines incluso a locales para el funcionamiento de Escuelas, y por ello, la referida vivienda ha de continuar adscrita a la misma Escuela, sin perjuicio, de que con carácter provisional, pudiera conceder se al Sr. Maestro Nacional de la misma localidad que no encontrara vivienda.

La Corporación Municipal tras breve deliberación, por unanimidad se sirvió acordar, quedar enterada del referido Acta, y de conformidad con la misma, autorizar, para que con carácter provisional, pueda ser habilitada la referida casa-habitación, por otro Sr. Maestro Nacional de la misma localidad que no encuentre vivienda y se vea por ello imposibi-

Estado de ejercer sus funciones decente, comunicándose este acuerdo a la Junta Municipal de Enseñanza primaria para su cumplimiento, efectos. -

Oficio del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda concediendo autorización para prescindir de varias exacciones municipales en el ejercicio de 1960.

Dada lectura al oficio que el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, dirigió a esta Alcaldía con fecha Veintinueve de Diciembre último y número 1.241, en el que participa que vista la instancia que esta Alcaldía le dirigió en su día de que se le conceda autorización para prescindir de varias exacciones, en el ejercicio de 1960, en uso de las facultades que le confiere el artículo 584 de la Ley de Regimen Local, ha acordado acceder a lo solicitado. La Corporación Municipal terminada la lectura del referido oficio por unanimidad se sintió acordado quedar enterada y conforme.

Oficio del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda sobre aprobación del Presupuesto Municipal ordinario.

Leído seguidamente el oficio que el Sr. Delegado del Servicio Provincial de Inspección y Arreola de las Corporaciones Locales dirigió con fecha Veintinueve del pasado Diciembre y número 1231 al Sr. Alcalde en el que transcribe

la resolución dictada por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda en dicha fecha por la que se hace constar que examinado el Presupuesto Municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el año actual y no conteniendo defectos ni extralimitaciones legales que corregir, ni haberse presentado contra el mismo reclamación alguna ha acordado prestarle su aprobación por la cuantía de 409.820'39 ptas en que se nivelan las Gastos e Ingresos y en la forma en que ha sido votado por dicha Corporación.

La Corporación terminada la lectura del referido oficio por unanimidad se sintió acordado quedar enterada y conforme.

Acta declarando desierta la subasta de las obras de pavimentación del acerado de la Calle General Franco.

Dada lectura y leído seguidamente al Acta de la subasta de construcción del acerado y pavimentación de 400 metros lineales



por cinco de anchura de la Calle General Franco; levantada el día treinta y uno del pasado mes de Diciembre por la Mesa de la subasta compuesta por el Sr. Alcalde Presidente, acompañados del Concejal designado por la Corporación para este acto D. Pedro La Blanca Salguero y de mí el infrascripto Secretario; de lo que resulta, que durante el plazo de admisión de propuestas para tomar parte en dicha subasta comprendida desde el once al treinta ambos inclusivos del citado mes de Diciembre no se había presentado ninguna en solicitud de tomar parte de la referida subasta, por lo que la Mesa acordó declarar la desierta.

La Corporación Municipal terminada la lectura del referido acta por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada y conforme -

Nueva subasta de las obras de Acercado y pavimentación de cien metros lineales por cinco de anchura de la Calle General Franco -

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que al resultar desierta (como han podido observarse los señores reunidos por la lectura que acaba de hacerse del Acta de la Mesa de la subasta) la subasta de las obras de pavimentación de

los cien metros lineales por cinco de anchura, así como las de Acercado total de la Calle General Franco de esta localidad se trasladó el pasado día dieciocho del actual en unión del Sr. Secretario de la Corporación con el fin de enterarse que el Sr. Alcaide Municipal de Menga D. Manuel Luque Trejo, autor del proyecto y del pliego de condiciones facultativas de dichas obras con el fin de ~~que~~ si se podría modificar el proyecto y presupuesto de las mismas al haber resultado desierta por encontrarse relativamente bajo el precio de algunas unidades; y referido Sr. Alcaide después de examinar el presupuesto por el mismo confeccionado para estas obras en Septiembre del pasado año de mil novecientos cincuenta y ocho, hizo constar que efectivamente

te el metro cuadrado de acerado con baldosa de cemento de tacas sobre firme de hormigon de cal, como se exige en el proyecto, en se puede hacer por el precio de setenta pesetas como en el mismo figura, debiendo consignarse como minimo el precio de noventa pesetas el metro cuadrado de acerado, y quedando firme las demas precios que en el presupuesto figura para el metro cuadrado de pavimentacion en ciento setenta y el metro lineal de bordillos en Cuarenta pesetas por ello el referido Sr. Aparejador ha modificado el presupuesto de estas obras en la forma que se detalla anteriormente, habiendo reconocido e informado que procede sacar nuevamente o subasta dichas obras con la modificacion indicada, por lo que lo pone en conocimiento de la Corporacion para la resolucion que proceda.

La Corporacion Municipal oida las manifestaciones de la Presidencia y despues de examinar detenidamente la modificacion introducida por el Sr. Aparejador Municipal D. Manuel Luque en el presupuesto para la ejecucion de las obras de pavimentacion y acerado de la Calle General Franco; de conformidad con las mismas, por unanimidad se sirvió acordar fijar el precio del metro cuadrado de acerado en noventa pesetas en lugar de setenta como figuraba en el proyecto anterior, dejando firme y subsistentes las demas clausulas del proyecto y presupuesto, y en su consecuencia sacar nueva mente a subasta publica la ejecucion de las obras de acerado de la Calle General Franco y pavimentacion de cien metros lineales por cinco de anchura de la misma, bajo el tipo de fascion de ciento noventa, una mil ochocientos setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco centimos (191.874'75 ptas) rigiendo para la referida subasta el pliego de condiciones facultativas y economico-administrativas aprobados por esta Corporacion en sesion del veinte de Octubre ultimo, y publicado en el B. O. de la Presidencia numero 241 de fe





cha veintiseis de Octubre ultima, con la modificación de que el tipo de tasación de estas obras es el que anteriormente se expresa -

Modificación del Presupuesto extraordinario para las obras de acerado total y pavimentación de cien metros lineales por cinco de anchura de la Calle General Franco de esta Villa

De acuerdo con lo que habiendo resultado desierta la subasta pública para la ejecución de las obras total del acerado de la Calle General Franco y pavimentación de cien metros lineales por cinco de anchura de la misma, anunciada por Edicto de 30 de Noviembre anterior inserto en el Boletín oficial de la Provincia número 379 del día diez de Diciembre último; por falta de presentación de propuestas para tomar parte en la misma; y habiendo acordado el Ayuntamiento previo informe del Sr. Apareador Municipal Sr. Manuel Luque Rajo oral del proyecto fijar el precio del metro cuadrado de acerado en setenta pesetas en lugar de las setenta pesetas como figuraba en el proyecto que sirvió de base a la desierta subasta, así como sacar nuevamente a subasta pública, la ejecución de las obras antes mencionadas bajo el tipo de tasación de Ciento noventa y una mil ochocientas setenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos (191.874'75 ptas), procede y así lo propone a la Corporación acérde, modificar el Presupuesto extraordinario, para las obras antes mencionadas, votado por este Ayuntamiento en sesión de diecisiete de Noviembre anterior por la suma de Ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesetas setenta y cinco centimos (175.692'75 pte) y aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda con fecha veinte del actual según oficio número 35 del Servicio Provincial de Subsección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de indicada fecha y elevarlo a la suma anteriormente expresada de Ciento noventa y una mil ochocientas setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco centimos (191.874'75 ptas) im



parte del tipo de tasación que ahora se fija -

La Corporación Municipal, oídas las manifestaciones de la Presidencia, y después de examinar detenidamente el referido Presupuesto extraordinario por una comisión de sirvientes acordar hacer en el mismo las modificaciones necesarias quedando en definitiva dicho Presupuesto fijado en la forma siguiente:

Presupuesto de Ingresos

Capt:	Art:	Part:		Pesetas.
3 ^o	3 ^o	1 ^o	Por contribuciones especiales	141.366-21
6 ^o	4 ^o	2 ^o	Superavit Liquidación Presupuesto	48.423-79
7 ^o	3 ^o	3 ^o	Ingresos por predios	2.084-75
<u>Total de Ingresos - - -</u>				<u>191.874-75</u>

Presupuesto de Gastos.

Capt:	Art:	Part:		Pesetas
1 ^o	1 ^o	1-2-3	Dotaciones al Personal técnico y honorarios del Autor del proyecto	7.540-00
6 ^o	1 ^o	4 ^o	Implante de las obras	182.250-00
7 ^o	3 ^o	5 ^o	Gastos Impunitos - - - -	2.084-75
<u>Total de Gastos</u>				<u>191.874-75</u>

Resumen

Total General de Gastos - - -	191.874-75
del total de Ingresos - - -	191.874-75
<u>Diferencia</u>	<u>Igual</u>

Seguidamente se acuerda que se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario en la forma que se indica por vía anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia al efecto del art. 698 de la Ley de Régimen Local texto refundido de Ley de Junio de 1955 y terminado dicho plazo remitase copia certificada del este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos que procedan.

Ignoración de un Concejal / Continúa la Presidencia en el uso de la palabra



para formar parte de }
 la mesa de la subasta }
 bra y hace constar que habiéndose acordado en esta
 sesión sacar nuevamente a subasta pública la ejecu-
 ción de las obras de Acerado total de la Calle General
 Franco así como pavimentación de Cien metros lineales por curvas
 de anchura de la misma, con la modificación del precio de me-
 tro cuadrado de acerado, que se indica en el referido acuerdo
 y por el tipo de tasación de ciento noventa y una mil ochocien-
 tas ochenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, cuya
 subasta se llevará a efecto en esta Casa Consistorial al
 siguiente día de cumplirse los veinte desde la inserción del
 correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia
 para cuyo acto ha de constituirse la Mesa de la subasta con
 Presidencia por la Alcaldía, Presidencia y acompañada de un
 Concejal en representación de la Corporación, según deter-
 mina el artº 33 del vigente Reglamento de Contratación de
 las Corporaciones locales, por lo que propone a la Corporación
 que si lo estima oportuno, designe al Concejal antes men-
 cionado. La Corporación Municipal vistas las me-
 nifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mis-
 mas por unanimidad se acordó acordar designar al Con-
 cejal D. Martín Vitor Ferrones para que en representación del
 Ayuntamiento, forme parte en unión de la Alcaldía Presi-
 dencia de la Mesa de la subasta antes indicada.

No habiendo más asuntos de que tratar y como nin-
 guno de los señores ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr.
 Presidente levantó la Sesión a las veintuna horas y cuarenta
 minutos habiéndose invertido en la misma una hora y cuarenta
 minutos, acordando extender el presente acta que firman los
 Sres que existen de lo que yo el Secretario certifico

Nicomedej Andujar

Martín Vitor

Fernando Pérez

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 8 de Marzo de 1960

Señores que asisten
 Presidente

D. Manuel Vivas Espinosa
 Sus Tenientes

D. Santiago Ponce Rueda
 Sus Concejales

D. Martín Vivas Ferreras

" Nicomedes Andujar Espinosa

" Pedro Casablanca Salguero

" Segundo Vivas Rescaldas

" Secretario

D. José Carrera Camarero

En el Pueblo de Villagonzalo siendo las veinte ho-
 ras del día ocho de Marzo del año mil novecientos
 sesenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales
 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vi-
 vas Espinosa los señores Teniente de Alcalde y
 Concejales cuyos nombres y apellidos al margen
 se expresan y que constituyen la mayoría de
 los que componen el Ayuntamiento Pleno de
 esta Villa asistidos de mí como Secretario de la
 Corporación Municipal con el fin de celebrar la
 sesión extraordinaria convocada para este día.

Abrió el acto por la Presidencia por-
 que el Secretario se dio lectura del acta de la úl-
 tima sesión celebrada el día veinticinco del pasa-

do mes de Enero la cual fue aprobada y ratificada.

Adjudicación definitiva
 de las obras de Acerado y
 pavimentación parcial
 de la Calle General Franco

Visto el expediente de subasta pública inveni-
 do para la contratación de las obras de Acerado
 total de la Calle General Franco y pavimenta-
 ción de cien metros lineales por cinco de an-
 chura de la misma, cuyo presupuesto total

de ejecución es de ciento noventa y una mil ochocientos se-
 tenta y cuatro pesetas con setenta y cinco centimas (191.874-
 75 ptas) o sea el de ciento setenta pesetas el metro cuadrado
 de pavimentación, Cuarenta pesetas el metro lineal de encin-
 tado de bordillo y noventa pesetas el metro cuadrado de
 Acerado, cuya subasta tuvo lugar el día veintiseis del
 pasado mes de Febrero a la que se presentaron tres proposi-
 ciones la 1ª suscrita por Don Julián Brejo Ferrer; la 2ª por Don
 Roldán Carreras Velasco y la 3ª por D. Francisco Pejarano Pastor, sien-
 do la segunda la más ventajosa económicamente hablando para
 el Ayuntamiento y por lo tanto, le fue adjudicada provisionalmente
 dichas obras por la Mesa de la subasta. El referido





expediente ha estado expuesto al público por término de cinco días hábiles sin que contra el mismo se formulara quejas ni reclamaciones alguna; el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar. Primero Declarar válida la subasta de referencia y adjudicar definitivamente la misma al mejor postor Don Eladio Corseteri Velasco, por la suma total de Ciento setenta, ocho mil pesetas (178.000,00 ptas) cuya descomposición por unidades es la siguiente: por Pavimentación, ciento cincuenta, ochocientos pesetas con diez centimos por metro cuadrado ó sean setenta, nueve mil cincuenta pesetas; por Encintado de bordillos ó Escritos, siete pesetas con cincuenta centimos metro, ó sean Veintiocho mil cuatrocientas doce pesetas; por Acera ochenta, tres pesetas con setenta centimos, ó sean sesenta y cuatro mil treinta pesetas con cincuenta centimos, correspondiendo el exceso hasta la totalidad a los honorarios técnicos, según resulta del acta de la subasta; y de costear en todas sus partes las proposiciones presentadas por los señores titulados Sr. Don Saturno Ezejo Torres y Francisco Bejarano Pastor, por ser más elevada y por lo tanto más perjudicial para los intereses de este Municipio. Segundo Que se notifique al adjudicatario Don Eladio Corseteri Velasco este acuerdo y se le requiera para que en el plazo de diez días presente el documento que justifique haber constituido la garantía definitiva que representa el cinco por ciento del importe total de la adjudicación, que asciende a la suma de Ochomil novecientas pesetas (8.900,00 ptas), de cuya suma habrá de deducirse la cantidad de tres mil, ochocientas treinta y siete pesetas con cincuenta centimos (3.837,50 ptas), que tiene ingresada con fecha Veinticinco del pasado mes de Febrero en concepto de garantía transitoria y que se tiene retenidas en la depositaria Municipal, verificándose todo lo demás prevenido en los artículos 46 y 49 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones lo-



rales; Tercero: Que se devuelva a los otros dos Señores licitadores antes mencionados, las cantidades que ingresaron en la Depositaría Municipal para tomar parte en la subasta de estas obras por haber sido desestimadas las proposiciones por las mismas presentadas, y Cuarto se faculte al Sr. Alcalde o quien legalmente le represente a que intervenga, representando a la Corporación Municipal en el acto del otorgamiento del correspondiente contrato, conforme dispone el vigente Reglamento -

Construcción de } Sada lectura de la comunicación que dirije con el
dos Escuelas Nacionales } numero 124 de fecha 30 del pasado mes, al Sr. Alcalde de Presidente, el Sr. Secretario Administrativo de la Junta

Provincial de Construcciones escolares; en la que participa que por el Ministerio de Educación Nacional se ha efectuado la distribución de los créditos que ^{de} ~~para~~ la referida Junta para construcciones en el presente año, referida distribución permite dotar suficientemente de escuelas para niños, vivienda para Maestros a gran numero de localidades, y que de acuerdo con los datos que obran en dicha Junta Provincial, son precisas en esta localidad con el caracter de urgencia, dos Escuelas y Comos Viviendas, para las cuales el Ayuntamiento debe apartar el quince por ciento, de acuerdo con las disposiciones de la Orden Ministerial de 23 de Julio de 1955 y conocido el tanto por ciento, se puede calcular el total de la aportación municipal teniendo en cuenta que el importe aproximado en la actualidad de cada escuela es el de unas Cien mil pesetas y el de cada Vivienda Ciento siete mil; por ello, de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente, dirije la expresada comunicación en espera de que con la maxima urgencia, se comuniquen el numero de las localidades antes mencionadas para las cuales el Ayuntamiento pueda disponer de aportación dentro del año actual, con el fin de incluir referidas construcciones en el proyecto que formule la Junta Provincial. Terminada la lectura de la referida comunicación hace uso de la palabra la Presidencia y expone la conveniencia que representa para este Ayuntamiento la construcción de las dos escuelas que





se ofrecen en la comunicación leída, las cuales juntamente con las dos
 las actualmente en construcción contribuyen a resolver casi la total
 lidad del problema de locales escuelas ~~que~~ que actualmente tiene
 este Municipio al tener dichas escuelas en locales a todas luces
 inservibles para dicho fin, por lo que a su juicio debe el Ayuntamiento
 aprovechar la oportunidad que se le brinda ahora y por ello propo-
 ne se acuerde la construcción de las dos indicadas Escuelas, defan-
 do para otra ocasión la construcción de viviendas para Maestros
 dada la situación económica de este Municipio que actualmente
 se encuentra pavimentación calles y realizando obras municipa-
 les por ser de gran interés local.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestacio-
 nes de la Presidencia tras breve deliberación y por unani-
 midad se sirvió acordar. Primero. Solicitar por conducto
 de la Presidencia, de la Junta Provincial de Construcciones es-
 colares, la construcción de las dos Escuelas Unitarias que
 se ofrece en la comunicación leída: Segundo Que para llevar
 a efecto dichas construcciones se obliga el Ayuntamien-
 to a entregar el solar necesario, así como enajenas en la Caja
 General de Depósitos, Sucursal de Badajoz, la aportación Municipal
 que se asigne a este Municipio dentro del año actual, y que asciendo
 teniendo en cuenta ^{que} el importe aproximado en la actualidad de cada
 escuela es el de unas cien mil pesetas, dicha aportación sería de
 unas treinta mil pesetas aproximadamente y Encare Que de este
 acuerdo se envía certificación a la Junta Provincial de Construcciones
 Escolares para su conocimiento y efectos procedentes: —

Envío de mercancías
 de la Diputación Provincial

Dada lectura a la carta que el Sr. Encargado del Parque
 de Meril y Caleros de la Excmo. Excmo. Diputación Pro-
 vincial dirige con fecha. Dos del actual al Sr. Alcalde
 en la que participa que envía talon de ferrocarril que ampara el
 envío de 24 plantones de Mererías de las Viveras de la Excmo. Di-
 putación Provincial, conforme a lo indicado por D. Pedro Prieto
 Alcalde de Aljicón y Diputado provincial; termina



da la lectura de la referida carta, hace uso de la palabra la Presidencia, manifestando que como han observado por la citada carta, la Excm. Diputación Provincial por indicación del Sr. Diputado Sr. Prieto, ha regalado a este Ayuntamiento las veinticuatro plantones de Maseras, y que tan pronto como se recibieran dichos plantones ha dirigido atenta carta al Sr. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial así como al expresado Sr. Diputado, dándoles las gracias en nombre de la Corporación Municipal; y procede se acuerde el sitio donde los mismos han de plantarse. El Ayuntamiento oídas las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se sirvió acordar aprobar las gestiones por la misma realizadas así como también que las referidas arboles se planten en lugar próximo a los muelles locales excelsos, autorizando a la Presidencia para que dicha plantación se lleve a efecto a la mayor brevedad posible.

Construcción de aceras en otras Calles — } y manifiesta que con motivo de la adjudicación definitiva de las obras de acera total de la Calle

General Franco y pavimentación parcial de las mismas que acaba de otorgarse por acuerdo de la Corporación en esta sesión, al licitador Sr. Euludio Carretero Velasco, y cuyas obras han de dar comienzo dentro de breves días, tiene que trasladarse a esta localidad con frecuencia para visitar dichas obras el Sr. Aparejador Municipal Sr. Merino Sr. Manuel Luque Rojas autor del proyecto, presupuesto de las referidas obras, por lo que entiendo, que la totalidad de las Calles de esta localidad se encuentran sin acera, sería conveniente seguir con la construcción de ellas por la seguridad y ventaja que proporciona a los edificios sino también por la comodidad que se proporciona con ella al vecindario en general, por ello propone se acuerde la construcción de acera en las principales calles de la localidad.





lidad. El Ayuntamiento Pleno oídas las manifiestas
 enres de la Presidencia tras breve deliberación por unanimidad
 se acordó acordar de conformidad con las mismas, la construcción
 de acerados en las Calles Obispo Felix Gato, Jose Antonio, Angel
 Zaido, y encomendar al Regidor Municipal de Melida, D. Ma-
 nuel Luxin Razo, la formalización de los proyectos, planos y pre-
 supuestos de referidas obras -

Relación de valores devueltos } Dada lectura a la relación de los valores en re-
 uncabidos por la Agencia Eje } cidas que el Recaudor Jefe de este
 cutiva correspondientes a las } Ayuntamiento D. Manuel Acosta Muriello presen-
 años de 1955 al 1958 inclusive } ta al Sr. Alcalde con expresión de las causas
 o motivos por los que no ha podido proceder a su
 cobro cuya relación es la siguiente

Año de 1955

Concepto Viros - Lucio Olmo Corraliza 488-00 pta - Fallido
 id Perros Emilio Salguero Fuentes 11-00 id

Total pesetas 499-00

Año 1956

Concepto Unificado Jose Fernandez Garcia 37-00 Desconocido
 id id Obras Publicas 7-61 Idem
 id id Juan A Torres Carrasa 23-06 Desconocido
 id id Juan Salguero Benitez 5-02 idem
 id Perros Emeterio Gonzalez 11-00 Desconocido
 id id Emilio Salguero Fuentes 11-00 Fallido
 id id Mercedes Valader 11-00 id

Total pesetas - 95 69

Año 1957

Concepto Canalones - Jose Fernandez Garcia 24-00 Desconocido
 id A. Ruzica Obras Publicas 15-35 Idem
 id Perros - Mercedes Valader 11-00 Fallido

Total - 53 35

Año 1958

Concepto Carro - 104-00 Duplicado
 id Canalones - Jose Fernandez Garcia 40-50 Desconocido
 id Perros Mercedes Valader 15-00 Fallido

Total pesetas 159-50 Pa

Sumario.

Imparta lo devuelto en el año 1955 499-00
del lo del en el del 1956 95-69
del lo del en el del 1957 53-35
del lo del en el del 1958 159-50

Total devuelto - 807-54 ptas

El Ayuntamiento Pleno despues de examinar detenidamente la referida relacion y vista las motivaciones por las que no se ha podido llevar a efecto dicha rubro y considerando por ello demostrada la insolvencia de las individuos antes mencionadas por unanimidad se sirvió acordar presta su aprobacion a dicha relacion, declarando fallida el importe de las expresadas recibos y que el importe de los mismos sean dados en la cuenta del Perceptor y Agente Ejecutivo de Acosta Murillo.

Cuentas de caudales del Excmo. Examinada detenidamente, las cuentas del 1º Trimestre 1959 (tas de caudales de este Ayuntamiento son dadas por los tres Concejales de este

Municipio y correspondientes al Cuarto Trimestre del pasado año de mil novecientos cincuenta y nueve que se encuentran de manifiesto en la escritura de este Ayuntamiento, de la cual resulta que el Cargo, influida la existencia en caja en fin del trimestre anterior que era de Ciento nueve mil, ciento setenta y cuatro pesetas con cuatrocentos (109.174.04 ptas) imputa la suma total de Ciento noventa mil, ochocientos veintiocho pesetas con veintidos centimos (190.828.22 ptas) y la otra lasciendo a la suma total de Ciento doce mil Ochocientas ochenta y seis pesetas con veintitres centimos resultando pues una existencia en Caja en fin de dicho trimestre de setenta y ocho mil quinientas sesenta y una pesetas noventa y nueve centimos (78.541.99 ptas) y visto el informe de la Intervencion que lo emite en sentido.





do favorable, despues de examinada detenidamente, hallando la conforme con los justificantes de Ingresos y Gastos, que a la misma se acompaña. La Corporación Municipal por unanimidad se sirvió acordar prestarle su aprobación definitiva -

Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente en el Cuarto Trimestre del año pasado de 1959

Dada lectura acto seguido por mi el infrascripto - secretario y de orden de la Presidencia en voz alta a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante los dias, Dos - Ocho - Quince - Veintidos y Veintinueve de Octubre, Dias - Cinco - Ocho - Dieci - nueve y Veintiseis de Noviembre y dias tres - Diez - Diecisiete - Veinticuatro y treinta y uno de Diciembre ultimos.

Terminada la lectura de las referidas actas el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a todas y a cada una de las actas tomadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el Cuarto Trimestre del pasado año de mil novecientos cincuenta y nueve.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno de los Concejales quisiera usar de la palabra la Presidencia levantó la sesión a las veintuna horas y treinta minutos habiéndose unido en la misma una hora y treinta minutos mandando extender la presente que despues de leida por mi el secretario en voz alta y hallandola conforme es firmada por los señores que asistieron de lo que yo el secretario certifico:

Nicomedes Anadujas

Martin Vicos

Laura Pico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1960.

Señores que asisten
Presidente
D. Manuel Tivas Espinosa
Sres. Concejales
D. Santiago Fonce Pineda
Sres. Concejales
D. Damaso Lasaro Casablana
" Nicomedes Anchuja Espinosa
" Martín Tivas Ferrones
" Segundo Tivas Luesada
Secretario
" José Carrera Lamana

En el pueblo de Villagorrada siendo las veinte horas del día treinta de Mayo del año mil novecientos sesenta, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Tivas Espinosa los Sres. Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, asistidos de mi como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión señalada para el día veintiseis del actual la cual no pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales en número suficiente para celebrar sesión.

Abrido el acta por la Presidencia por mi el Secretario y de su orden se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día ocho del pasado mes de Enero la cual fue aprobada y ratificada.

Cuentas Municipales del ejercicio de 1959 Seguidamente por mi el inscrito Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura del expediente de las Cuentas Municipales correspondientes al pasado ejercicio de (1959) que comprende cincuenta y nueve, comprensivo asimismo de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, y de las Cuentas de Propiedad y Administración del Patrimonio Municipal, en cuyo diligenciamiento consta el Dictamen favorable de la Comisión Municipal Permanente, así como también certificación de no haberse interpuesto contra las mismas reclamaciones de ningún género, y una vez que con arreglo al artículo 79 del texto refundido y articulado de la vigente Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva





de la Cuenta del Patrimonio Municipal y la provision de la Cuenta General del Presupuesto, y no observandose defectos sustanciales ni formales en la redacion de dichas cuentas, ni habiendose formulado observaciones ni reparos contra las mismas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar provisionalmente las Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinaria del ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, sin perjuicio de atemperarse a lo que determine en su dia el Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a cuyo Organismo se remitira a tenor de lo dispuesto en el art.º 79.º del citado Cuerpo Legal copia literal certificada del referido expediente y

2.º Aprobar definitivamente las Cuentas de Administracion del Patrimonio Municipal, las que se archivarán, en el Legajo correspondiente, quedando fijadas tales Cuentas en las propias cifras que aparecen detalladas y que son asi mismo aceptadas por la Corporacion Municipal, de saber

Resumen

Cargo	-----	491.143-43 pesetas
Data	-----	..412.601-441 - id
Existencia	---	78.541-99 id

Actas de las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente en el 1.º Trimestre de 1.960

Dada lectura seguidamente por mi el infrascrito Secretario y de Orden de la Presidencia en ver alta a los actas de las sesiones celebradas por la Comision Municipal Permanente durante los dias Siete - Ocho - Nueve y Dieciocho y Veinticinco de Enero; Dias Cuatro - Once - Dieciocho y Veinticinco de Febrero y Dias. Esco - Diez - Diecisiete, Veinticuatro y Cuenta y un de Marzo ultimo.

Terminada la lectura de las referidas Actas, el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobacion a todo y a cada uno de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento



miento durante el primer trimestre del año actual

Instancia de Don Pedro Lase Mereno Sesma solicitando la venta de un terreno sobrante de la vía pública

Leída y oída seguida la instancia que el vecino de esta D. Pedro Lase Mereno Sesma dirige con fecha diecinueve del pasado mes de Abril al Sr. Alcalde y que por acuerdo de la Comisión Permanente del día doce del actual ha pasado a conocimiento y resolución de esta Corporación Municipal; en la que expone que es dueño del edificio señalado con el número 37 de la Calle de Portugal de esta localidad y existiendo en su parte posterior sesenta y siete metros cuadrados de terreno sobrante de la vía pública, solicita le sean concedidas las mismas con el fin de tener acceso a una cochera que da salida a las traseros de la C/ Portugal, según croquis que a la misma acompaña, el cual fue puesto de manifiesto sobre la mesa para examen de los Sres. Concejales.

Después de examinado detenidamente dicho croquis, hace uso de la palabra la Presidencia, manifestando que como pueden observarse por el croquis presentado la parcela o terreno que se solicita puede considerarse como parcela no utilizable ya que por su reducida extensión por unos lados cuatro metros y por su forma irregular no puede ser susceptible de dedicarla a vivienda por lo que procede de declararse parcela sobrante de la vía pública.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación y reconociendo la veracidad de lo consignado en la expresada instancia así como de conformidad con las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se acordó acordar que previo dictamen de la Secretaría se instruya el oportuno expediente con la finalidad antes expresada.

Instancia de Don Cesáreo Flores Ardoñez solicitando la venta de un terreno sobrante de la vía pública

Dada lectura o continuación a la instancia que el vecino de esta D. Cesáreo Flores Ardoñez dirige con fecha veinte del pasado mes de Abril al Sr. Alcalde en la que expo

me que es dueño de una cochera sita en las Eraseras de Portugal y existiendo en la parte posterior de la misma terreno sobrante de la vía pública con el fin de ampliar un poco referida cochera, solicita se le conceda previo pago de su importe diecisiete metros cuadrados.

Terminada la lectura de la referida instancia ha ee uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que el Ayuntamiento de esta Villa en sesión celebrada el día Veintidós de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cinco acordó conceder al expresado Sr. Flores Ordóñez una parcela de terreno de diez metros de fachada por treinta de fondo, como sobrante de la vía pública en las Eraseras de Portugal en la que construyó la cochera que menciona en su citada instancia, cuyo terreno fue otorgado a su debido tiempo; y que los diecisiete metros cuadrados que ahora solicita, es parte del mismo terreno que solicita el vecino de esta Sr. Pedro José Moreno Secma, en la instancia que ha sido leída con anterioridad a la de este señor, y que como han podido observarse por el croquis presentado por Sr. Moreno Secma dada la forma irregular de la citada parcela no es susceptible de ser partida o dividida entre los solicitantes, por cuanto los diecisiete metros cuadrados que solicita el Sr. Flores Ordóñez quedaría aislado y sin poder tener salida a la Calle Eraseras de Portugal de los carros, y pesos de labor del Sr. Moreno Secma.

El Ayuntamiento Pleno oído las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la veracidad de las mismas por unanimidad se sirvió acordar desestimar la instancia de Sr. Cesáreo Flores Ordóñez toda vez que dada la forma irregular de la parcela que solicita no es susceptible de ser dividida entre los dos señores que la solicitan y por considerar con más derecho a ella al Sr. Moreno Secma.

Instancia de Sr. Ramiro Calvo
Enriquez solicitando la revisión de
su expediente de jubilación, y.

Leída esta seguidamente la instancia que el Secretario jubilado de este Ayuntamiento Sr. Ramiro Calvo Enriquez, con domicilio en Valverde de Bue-


la acumulación de los dos pagos extraordinarios al sueldo regular; resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de Noviembre de 1959.

quillos de esta provincia, dirigi con fecha cuatro de bre los últimos a la Corporación Municipal exponiendo: Primeramente que el 28 de Diciembre de 1954 fue jubilado por esta Corporación, como Secretario de la misma, por invalidez señalándole como haber pasivo anual la cantidad de

20.497.40 pts (80% del sueldo y quinquenios que percibía importante 25.621.75 pts; no acumulándose el sueldo regular de tal pensión, como se ve el importe de los dos pagos extraordinarios que ascendieron a la suma de 4.870,28 pts, por dudas fueron computables. Segundo que tales haberes fueron incrementados en el 15% como mejor dispuesta por Decreto de 30 de Noviembre de 1956 percibiendo desde primero de Enero de 1957 al 31 de Diciembre de 1959 la suma de 33.571.96 pts anuales.

Tercero que habiendo aclarado la Presidencia del Gobierno, por Orden de 30 de Noviembre de 1955, lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado que es aplicable a los funcionarios de Administración Local, según establecen la disposición transitoria 18 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952 y el artº 332 de la Ley de Régimen Local vigente, en el sentido de que procede acumular el importe de los dos pagos extraordinarios al sueldo regular cuando se proceda al señalamiento de los haberes pasivos y así mismo lo declaró el Tribunal Supremo en la sentencia dictada el 3 de Octubre de 1959, es por lo que al amparo de las disposiciones legales mencionadas y lo que aconseja la Dirección General de Administración Local en resolución de 30 de Noviembre última, publicada en el B. O. del Estado nº 291 de 5 de Diciembre de dicho año:

Suplica a la Corporación Municipal, que si no lo ha verificado, tenga a bien revisar el expediente de pensión del firmante y señalar al mismo a partir del 1º de Enero del corriente año el haber pasivo anual de 37.500.52 pts (equivalente al 80% con que fue jubilado y el 15% dispuesto por el Decreto de 30 de Noviembre de 1956 sobre los 29.892.03 pts que sumaban el haber, quinquenios y los dos pagos extraordinarios que cobraba cuando cesó en sus funciones con


 El Sr. D. escribe también de los dos pagos extraordinarios (que cobraba cuando cesó en sus funciones) reglamentarios, así como al de las diferencias existentes entre la cantidad abonada y las que les corresponde desde que cesó o sea desde 1.º de Enero de 1955 que son 6.832-44 pts hasta el 31 de Diciembre de 1956 (80% sobre los dos pagos extraordinarios) y 11.785-95 pts desde 1.º de Enero de 1957 al 31 de Diciembre de 1959 (80% de la jubilación y 15% de las mejoras sobre tales pagos extraordinarios que importaban 42.70-28 pts) cuyos documentos deben ser presentados ante ese Municipio, el de Puebla de Alcañón (Se llamamanca) donde presta sus servicios el firmante, por el Gobierno Civil a propuesta de la Jefatura Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales -

Terminada la lectura de la referida instancia hace uso de la palabra la Presidencia, manifestando que como han podido observar los señores reunidos, por la lectura que acaba de hacerse de la instancia que el Secretario jubilado de este Ayuntamiento don Ramiro Palas Enrique, este señor solicita de la Corporación Municipal la revisión de su expediente de jubilación, con el fin de incrementar en su haber de jubilación el importe de los dos pagos extraordinarios que percibía en activo, al amparo de la Resolución de la Dirección General de Admón. Local de 30 de Noviembre última publicada en el B.O. del Estado del día 5 del pasado mes de Diciembre y que el haber pasivo que resulte de dicha acumulación y de la mejora del 15% concedida por Decreto de 30-XI-1956 hecha con efecto de 1.º de Enero de 1955, o sea a partir de su jubilación, abonan desde en consecuencia el importe de las diferencias existentes entre las cantidades cobradas y las que a su juicio le corresponde cobrar que son las que señala en su instancia. Hace constar la Presidencia que vista la citada Resolución de la Dirección General, cuya lectura, ordena y realizó yo el infrascripto Secretario en Vta. Alta; y como de la misma no se desprende que la mejora, que aconseja se conceda a los funcionarios de la Admón. Local y de



las Cuerpas Generales Sanitarias, lo oca con caracter retroactivo, antes de dar conocimiento de esta instancia a la Corporacion municipal y con el fin de tener una exacta orientacion, sobre el justo y legal proceder en esta cuestion. cedio con fecha 1 de Abril ultimo consulta a la Direccion General de Admon Local, acerca de la retroactividad que el Secretario jubilado solicita en su instancia, y al efecto ordena la lectura de la consulta elevada a dicho Centro Directivo, asi como la contestacion dada por el mismo con fecha seis del actual a la misma. lectura que realizo y el infante Secretario en voz alta, y terminada que fue, continuada la Presidencia en el uso de la palabra, y manifiesta, que como pueden observarse las tres reuniones la Direccion General, expone que la liquidacion formulada por el Secretario jubilado D. Pablo Enrique (y que se le consigna en la consulta) se encuentra ajustada a las disposiciones vigentes en materia de derechos pasivos y que por lo que respecta a la fecha en que ha de comensarse a sustra sus efectos la revision, la Direccion deja en libertad a las Corporaciones Locales para señalar la que estimen oportuna, siendo el criterio seguido por muchas Corporaciones señalar una fecha actual, que podria ser la de primero de Enero actual.

Por ello entiendo y asi lo propongo se acuerde la revision del expediente de jubilacion de D. Ramiro Pablo Enrique y se señale a dicho Señor, a partir del dia 1.º de Enero del año actual, el haber pasivo actual de Veintisiete mil quinientas pesetas, setenta y dos centimos (27.500'62 ptas) (80% del total de sus haberes, quinquenio, gratificación de Interventor y pagas extraordinarias que cobraba en activo así como tambien el 15% de mejora dispuesta por Decreto de 30-XI-1956) mas las dos pagas extraordinarias reglamentarias correspondientes a dicho haber pasivo que ascienden a la suma de Cuatro mil quinientas ochenta y tres pesetas con cuarenta y seis centimos (4.583'46 ptas) y que unidas a las anteriores hacen un total de Escinta y dos mil ochenta y cuatro pesetas con veintidos centimos (32.084'08 ptas) cantidad esta que deberia ser propiamente por el Excmo. de Gobernador Civil, a propuesta



de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, entre este Ayuntamiento y el de Puebla de la Azaba (Salamanca) y desestimar su instancia en lo referente a que dicha mejora le sea concedida con efecto retroactivo desde 1.º de Enero de 1955.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberación en la que interviene varios Señores Concejales, por mayoría de votos y con las votas en contra de los Señores Lozano Casablanca y Vivas Quesada, y de conformidad con la propuesta de la Presidencia se sirvió acordar la revisión del expediente de jubilación de D. Ramiro Palos Enriquez y señalar a dicho Sr. a partir del 1.º de Enero último el haber pasivo anual de veintisiete mil quinientos sesenta centimos (27.500-60 pts) 80% del total de sus haberes quinquenales, gratificaciones de Interventor y pagos extraordinarios que cobraba en activo, así como también el 15% de mejora de haber por decreto de 30 de Noviembre-1956, más los dos pagos extraordinarios correspondientes a dicho haber pasivo que ascenden a la suma de Cuatro mil quinientos ochenta y tres pesetas cuarenta y cinco centimos (4.583-45) y que unidas a las anteriores hacen un total de Treinta y dos mil ochenta y cuatro pesetas veinte centimos (32.084-20 pts) cantidad esta que deberá ser garantizada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la propuesta de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, entre este Ayuntamiento, el de Puebla de la Azaba (Salamanca) y desestimar su instancia en lo referente a que dicha mejora le sea concedida con efecto retroactivo desde 1.º Enero de 1955, y que esto acordado se comuniquen al interesado para su conocimiento y efecto.

Aprobación de la 1.ª Certificación de obras realizadas en la Calle General Franco en el acuerdo de pavimentación parcial de la misma

Dada lectura seguidamente por mí el infrascrito Secretario a la primera certificación de las obras de acuerdo total y pavimentación parcial de la Calle General Fran

co suscrita por el de Aparijada Municipal D. Manuel Luque Rizo con fecha veintiocho del actual y que valuada de acuerdo con las precios unitarios en que fueron adjudicadas mediante subasta pública a D. Gabriel Carretero Velasco asciende a la suma total de Ciento diecisiete mil novecientas veintidos pesetas cuarenta y nueve centimos - (117.922-49 pts) de las cuales Ciento quince mil trescientas veintisiete pesetas sesenta y dos centimos (115.327-62 pts) corresponden a ejecución material de las obras y las Dos mil quinientas noventa y cuatro pesetas ochenta y siete centimos (2.594-87 pts) a honorarios técnicos, confección de proyectos y dirección técnica de las mismas.

La Corporación Municipal por unanimidad se sirvió acordar poner su aprobación en todas sus partes a la certificación de obras Verificadas en el alcantarado y pavimentación parcial de la Calle General Franco expedida por el de Aparijada Municipal D. Manuel Luque Rizo que ha sido leída y que asciende a la suma antes indicada de Ciento diecisiete mil novecientas veintidos pesetas cuarenta y nueve centimos (117.922-49 pts) y en su consecuencia y para abarcar al Sr. Contratista alguna cantidad de dicha suma se proceda a realizar en el presupuesto extraordinario confeccionado para estas obras y aprobado por el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha siete de Marzo último las operaciones de Ingresos y Gastos que en el mismo se detallan, y que hasta tanto se proceda a la formalización legal y calificación del Repartimiento de Contribuciones especiales que se tiene acordado girar a los beneficiarios de tales obras, se aborse por el Ayuntamiento el importe del 50% de la pavimentación parcial que corresponde a este Ayuntamiento y que asciende según el importe del presupuesto de subasta a la suma de Ciento y seis mil sesenta y nueve pesetas ochenta centimos (16.069-70 pts).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y como nin que honra fuese ni Concejal quisiera usar de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas y veinte minutos habiendo durado intermitida en la misma dos horas y veinte minutos y mandando extender el presente acta que despues de leída por mí el Sr.



secretario en vas alta y hallandola conforme es firmada por los señores que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Martin Vivas

Santiago Ponce

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 21 de Junio 1960

Señores que asisten
 Presidente

- D. Manuel Vivas Espinosa
 1º Teniente
- D. Santiago Ponce Rueda
 2º Concejal
- D. Pedro Casablanca Salguero
 3º Concejal
- " Martín Vivas Ferreras
 4º Concejal
- " Inocencio Andujar Espinosa
 5º Concejal
- " Segundo Vivas Rueda
 6º Concejal
- " Valentín Moreno Galan
 Secretario
- D. Jose Casera Samana

En el pueblo de Villaguarda siendo las veintidas horas del día veintium de Junio del año mil novecientos sesenta se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Vivas Espinosa los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres, y apellidos al margen se expresan y que constituyeron la mancomunidad de los que componen el Ayuntamiento Pleno las sesiones de Juri como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión convocada para este día

Ocurrido el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura de la anterior celebrada el día treinta del pasado mes de Mayo la cual fue aprobada

Padron de las personas obligadas al pago de las contribuciones de este -

Dada la lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia al Padron de las personas obligadas al pago

crátes por la construcción } de las contribuciones especial de las obras
del Acera de la Calle del } realizada por la construcción del ace
General Franco } rero de la Calle General Franco, confecio
nada por la Secretaria, el cual consis-
ta de cincuenta y dos personas o contribuyentes
y asciende en total a la suma de Ochenta y dos
mil setenta y siete pesetas setenta y seis centi-
mos. (82.077.76 ptas).

El Ayuntamiento Pleno despues de
examinar detenidamente el mismo y hallandolo
legal por unanimidad se sirvió acordar prestarse
su aprobacion y que el mismo se exponga al publi-
co previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provin-
cia por espacio de quince dias y ocho mas para
ver reclamaciones.

Padron de las personas obliga- } Leido acto seguido el Padron
das al pago por contribucion espe- } de las personas obligadas al
cial del cincuenta por ciento de } pago por contribucion especial
las obras de pavimentación de } del cincuenta por ciento del im-
100 metros lineales de la Calle del } porte de las obras realizadas en
General Franco } la pavimentación con adoquines
de cien metros lineales por cin-

co de anchura de la Calle General Franco de esta Villa
confecionada por la Secretaria en cumplimiento de
acuerdo de esta Corporacion (igual que el precedente
padron del Acera) de fecha treinta del pasado me-
s de Mayo, cuyo Padron consta de Veintitres perso-
nas o contribuyentes y asciende el mismo a la suma
total de Cuarenta y seis mil seiscientos y noventa y seis pesetas
setenta centimos (46.069.96 ptas.).

El Ayuntamiento Pleno despues de
examinar detenidamente dicho Padron y hallandolo
legal y conforme con las disposiciones vigentes en la ma-



seria por unanimidad se sirvió acordar prestar al mis-
mo su aprobación y que se exponga al publico, previo anun-
cio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quin-
ce días y ocho más para ser reclamaciones.

Se hace constar que el otro cincuenta por cien-
to del valor de las obras de pavimentación de la Calle Gene-
ral Franco o sea otra cantidad igual de Cuarenta
y seis mil seenta y nueve pesetas con setenta centimos
(46.069-70 ptas) será abonada por el Ayuntamiento
con cargo a los fondos consignados en el Presupuesto extraor-
dinario confeccionado por la Secretaría y aprobado por
la Superioridad para llevar a efectos estas obras.

Adquisición de cubas

y su colocación en el Paso Dulce

Seguidamente hace uso de la palabra el Conce-
jal Sr. Casablanca Salguero, manifiesta que de-
bido a las calores que actualmente hace, resul-
ta insuficiente el agua del grifo y por ello no viene en el
Pilar ninguna o casi ninguna por lo que no se puede dar de
beber al ganado o caballerías que pasan por el Pilar, esto unido
a que la poca agua que durante la noche viene en el Pilar
es recogida por el vecindario con el consiguiente perjuicio para
el ganado, por ello propone que si bien el paso llamado Dulce
tiene agua caerse de cubas y canchales para extraerla por lo
que a su juicio pudieran adquirirse las cubas, cadonas y
canchales y colocarlas en dicho paso para el servicio del
vecindario, con lo que se podría sacar el agua y dar de beber
a las caballerías en el pilar que existe al lado del paso, con
ello se remediaría en parte este problema de la falta de agua
para el ganado, y al mismo tiempo propone se vigile el Pilar
para evitar que el vecindario se lleve el agua del mismo
pudiéndose designar algun vecino proximo al Pilar para
que se encargue de dicha vigilancia y custodia median-
te el pago de una pequeña gratificación.

El Ayuntamiento Pleno oidas las manifesta-



ciones de la Concejal Sr. Casablanca Salguero y de conformidad con las mismas fue unánimemente se acordó acordar a la Presidencia para la adquisición y su elaboración en el peso dulce de dos cubos de goma, una cadena y carretilla para el servicio del vecindario y así mismo se acuerda designar al vecino de esta D. Ignacio Rosas Moreno para que se encargue de la vigilancia y custodia del Pilón durante el verano, abonándosele la gratificación de tres pesetas diarias por dicho servicio, con cargo a la partida 93 art. 1.º Capít. 6.º del presupuesto de Cortes en curso -

Aprobación de la 3.ª y última certificación de obras realizadas en el acerado y pavimentación parcial de la Calle General Franco -

Dada lectura seguidamente por mí el infrascripto Secretario de orden de la Presidencia a la Segunda y última certificación de las obras de acerado total y pavimentación de cien metros lineales por cinco de anchura de la Calle General Franco suscrita por el Sr. Aparejador Municipal D. Manuel Luque Pejo con fecha quince del actual y que vistorada de acuerdo con los precios unitarios en que fueron adjudicadas dichas obras mediante subasta pública a D. Claudio Carnero Velasco la cual asciende a la suma total de Ciento sesenta y cinco mil, doscientas ochenta y siete pesetas con veintiocho centimos (165.287-28 pts) que corresponden a la ejecución material de las obras y tres mil setecientas dieciséis pesetas noventa y seis centimos (3.718-96) que hacen un total de ciento sesenta y nueve mil, seis pesetas y ochenta y ocho centimos (169.006-18 pts) importe total de las referidas obras de acerado y pavimentación parcial de la Calle General Franco, la pavimentación comprende cien metros lineales por cinco de anchura o sean quinientos metros cuadrados de pavimentación que importan setenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesetas (79.050-00 pts) quinientos metros lineales de bordillos (5 H.) importan diecinueve mil ciento veinte pesetas ochenta centimos (19.120-80 pts) - Doscientos metros lineales de bordillos de granito de la calzada (200 m l.) importan siete

del actual y que vistorada de acuerdo con los precios unitarios en que fueron adjudicadas dichas obras mediante subasta pública a D. Claudio Carnero Velasco la cual asciende a la suma total de Ciento sesenta y cinco mil, doscientas ochenta y siete pesetas con veintiocho centimos (165.287-28 pts) que corresponden a la ejecución material de las obras y tres mil setecientas dieciséis pesetas noventa y seis centimos (3.718-96) que hacen un total de ciento sesenta y nueve mil, seis pesetas y ochenta y ocho centimos (169.006-18 pts) importe total de las referidas obras de acerado y pavimentación parcial de la Calle General Franco, la pavimentación comprende cien metros lineales por cinco de anchura o sean quinientos metros cuadrados de pavimentación que importan setenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco pesetas (79.050-00 pts) quinientos metros lineales de bordillos (5 H.) importan diecinueve mil ciento veinte pesetas ochenta centimos (19.120-80 pts) - Doscientos metros lineales de bordillos de granito de la calzada (200 m l.) importan siete





mil cuatrocientos cuatrocientos cuarenta pesetas (4440⁰⁰ pts) y por último las Setecientos doce, con noventa y ocho, metros cuadrado de acerado con baldosas de cemento (712-98 m.l.) importan cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro y dos centimos (59.676-42 pts) que hacen todo el importe indicado de ciento sesenta y cinco mil doscientos setenta y siete y dos centimos (165.387-22 pts) importe total de la ejecución material de las obras antes indicada, y descontando de dicha suma el importe total de la primera certificación expedida por el referido Sr. Aprobador, y aprobada por el acuerdo de la dir. treinta del pasado Mayo resulta una diferencia de cincuenta y una mil ochenta y tres pesetas con sesenta y nueve centimos (51.083-69 pts) importe de esta segunda y última certificación de estas obras de referencia.

La Corporación Municipal después de examinar dichas obras dicho certificación por unanimidad se sintió a acordar su aprobación en todas sus partes a la misma y en su consecuencia y como se hizo constar en el acuerdo del treinta de Mayo último, para abonar al Contratista Sr. Carreras Velasco el importe de dichas obras, se realicen en el presupuesto extraordinario confeccionado para la ejecución de estas obras, y aprobado por la Superioridad las operaciones siguientes: 1º) Ingresos = los de ingrese con su día previa formalización legal y cobranza del Repartimiento de Contribuciones especiales acordado para a los beneficiarios de las obras indicadas la suma de 133.452-76 pts. e que asciende el importe de la confección de las aceras en su totalidad y del 50% del importe de la pavimentación de la Calle Senchal Franco en lo que suponga a los afectados en las tres metros lineales por cinco de anchura en que se ha pavimentado la misma; esto con cargo a la partida 1ª part- 3ª Cap- 3ª; b) Efectuar los correspondientes ingresos de la cantidad que tiene que abonar el Ayunt- tomándolo de la part- 3ª del presupuesto de Partes de 1959; del ~~del~~ liquidaciones del presupuesto del año 1958 y de valores independientes del presupuesto la suma de 27.976-98 pts



con cargo a la part. 2.ª art. 7.º Capt. 6.º; el Joyero en concepto de
president la suma de 2.884-75 ptas con cargo a la part. 3.ª art. 4.º Capt. 7.º
Costas - Obomas con cargo a las part. 1.ª, 2.ª, 3.ª del art. 1.º Capt. 1.º las
gratificaciones que corresponden percibir al Servicio Provincial de Inspección, aseso
ramiento de las Comarcas Locales y honorarios técnicos de confección
de proyectos, así como por la dirección de obras la suma de 7.212-38 ptas
Obomas en efectivo con cargo a la partida 4.ª art. 1.º Capt. 6.º
al Contratista de las obras D. Eudis Casadero Velasco la
suma de 165.287-22 ptas a que asione de según la 2.ª y última certi-
ficación de obras, los trabajos de pavimentación de los cien metros
lineales por cunco de anchura y de aceras total de la Calle General
Fernando de esta localidad, a los precios unitarios en que se fueron
adjudicadas mediante subasta pública; Dar por terminada y
recibida provisionalmente las obras antes indicadas de
concurso con la certificación-liquidación de obras del Aparejador
de Luque Rojas expedida con fecha quince del actual como vice-
ter de las mismas, empezando a contarse a partir de esta fecha
el plazo legal de garantía a que hace referencia el pliego de con-
diciones y que sirve de base para la adjudicación de las mis-
mas.

Y acordando mas asuntos de que tratar y como nin-
guno de los señores usas de la palabra el Sr. Presidente levanta
la sesión a las veintres horas y veinte minutos habien-
dose invertido en la misma una hora y veinte minutos mandan-
do extender el presente acta que forman los señores que asis-
ten de lo que yo el Secretario certifico:

Santiago Borce

Nicomedes Andujar

Martin Yrujo

José Casado



... en el ...
 ... de ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...
 ...

137 07

